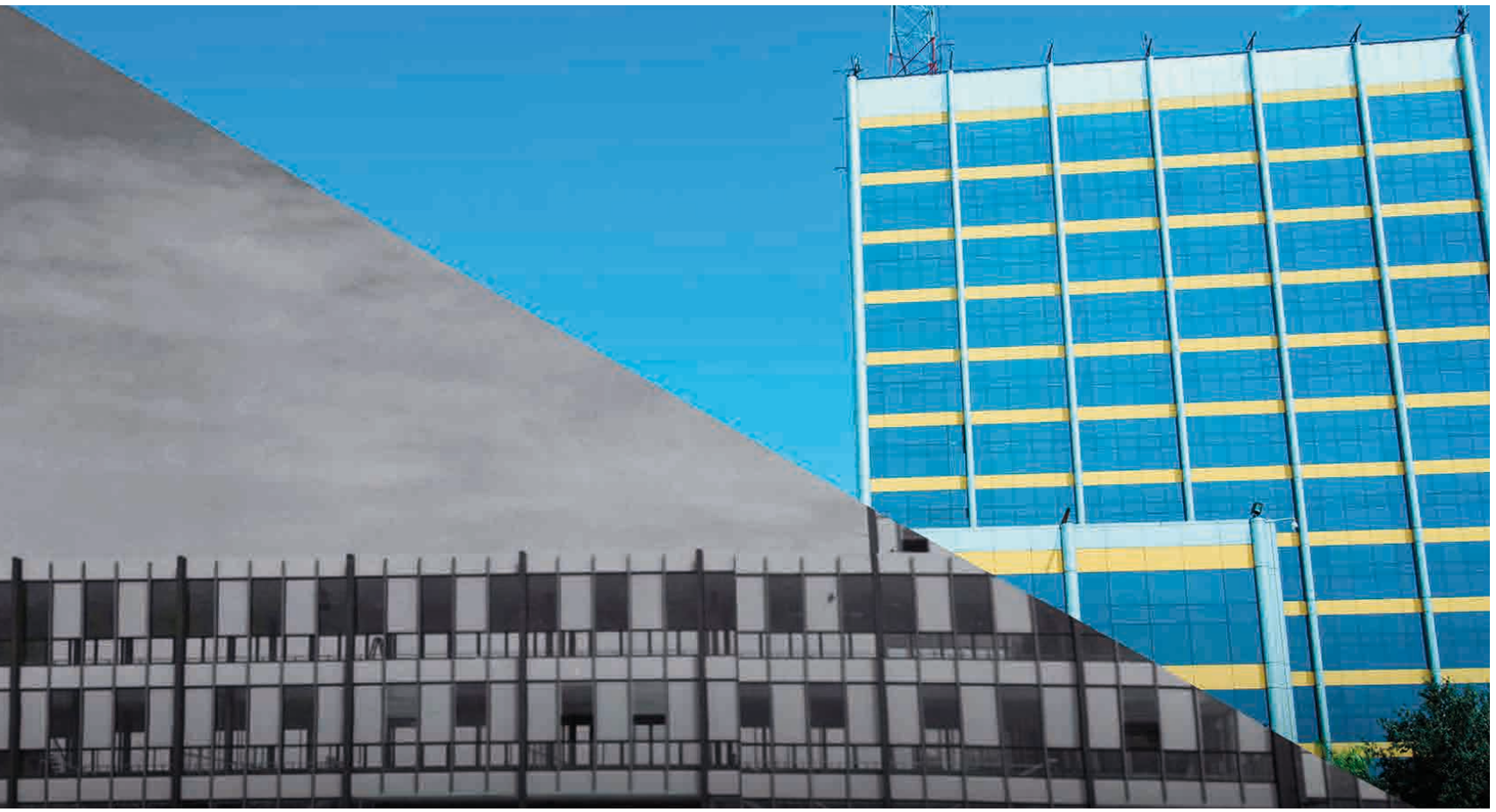
gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León

UANL

Órgano Oficial de Publicación,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 16 | Número 4
Abril-junio 2023



En páginas interiores

- Nuevos miembros del H. Consejo Universitario
- Acta de la sesión anterior
- Sustitución de integrante de la H. Junta de Gobierno
- Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria
- Actualización, adición, nueva oferta y cancelación de programas educativos
- Enmienda de acuerdos
- Incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2023-2024
- Distinción académica de Doctor honoris causa
- Nombramiento de Profesor Emérito
- Diploma de reconocimiento y medalla institucional de la H. Junta de Gobierno
- Título post-mortem
- Año Sabático
- Licencias sin y con goce de sueldo
- Nombramientos de Profesor Ordinario
- Nombramientos de Profesor Afiliado
- Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2023-2024
- Nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del H. Consejo Universitario
- Nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno



gaceta universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

UANL

gaceta universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

Una publicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Juan Paura García
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez Tostado
Encargado del despacho de la Secretaría de Extensión y Cultura

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Dra. med. Sandra Nora González Díaz
Secretaria de Relaciones Internacionales

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

EDICIÓN

MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas
Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General
Editor Responsable

MCSP. Elida Margarita Garza Alvarez
Asistente ejecutiva

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González
Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez
Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

MA. Karla Janeth Guzmán Gómez
Diseño Gráfico

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 16, No. 4, abril-junio 2023. Fecha de publicación: 30 de junio 2023. Gaceta editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: + 52 81 8329 4000. Editor Responsable: MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-121619262000-102, de fecha 16 de diciembre de 2016. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

ÍNDICE

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

15 de junio de 2023

I. Actos Iniciales	**5**
1. Presentación orden del día.	6
2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.	8
3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 21 de marzo de 2023.	16
4. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora para el periodo de once años, comprendido de septiembre de 2023 a septiembre de 2034.	25
II. Informe de Comisiones **A) Comisión Académica**	**31**
1. Solicitud de la Secretaría de Sustentabilidad para crear el Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria.	32
2. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos: **a.** Maestría en Valuación	76
b. Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos	83
c. Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación	90
d. Doctorado en Filosofía con orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos	97
3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para la adición de carrera de Licenciatura en Multimedia y Animación Digital, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada	105
4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para: **a.** Realizar una enmienda al acuerdo 6337-1-19/20, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, referente al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales.	116
b. Actualizar el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Forestales	124
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Turismo y Gastronomía, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Gestión Turística.	131
6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para realizar enmiendas a los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019: **a)** 6282-7-18/19, referente al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador	141
b) 6283-7-18/19, referente al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Químico	150
7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para: **a)** Realizar una enmienda al acuerdo 6284-7-18/19, aprobado por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, referente al programa educativo de Licenciatura como Contador Público	159

b) Actualizar el plan de estudios de la Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos y c) Mercadotecnia Global. Asimismo, se deja de ofertar la orientación en Negocios Sustentables	166
8. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para realizar una enmienda al acuerdo 6295-7-18/19, aprobado por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, referente al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil.	181
9. Solicitud de la Facultad de Medicina para la actualización de plan de estudio de Especialidad en Gastroenterología y Endoscopía Digestiva.	191
10. Solicitud de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para la adición de carrera de Maestría en Desarrollo Humano, en modalidad no escolarizada.	197
11. Solicitud del Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB-MEDEROS) para ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta.	203
12. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 11 para ofertar el programa educativo de Técnico en Administrador Contable, siguiendo el mismo plan de estudios que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".	205
13. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2023-2024.	207
B) Comisión de Honor y Justicia	**214**
1. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar la distinción académica de Doctor honoris causa al Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.	**215**
2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan Manuel Alfaro Barbosa.	220
3. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.	225
4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones a los familiares de Ramón Eduardo Sánchez Zapata.	228
C) Comisión de Licencias y Nombramientos	**231**
1. Solicitudes de Año Sabático.	232
2. Solicitud de Licencia sin goce de sueldo.	236
3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo.	239
4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.	243
5. Solicitudes de nombramientos de Profesor Afiliado.	256
6. Solicitudes de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2023-2024.	272
III. Asuntos Generales	**318**
1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario.	319
2. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.	329

gaceta universitaria

I. ACTOS INICIALES

I. Presentación del orden del día

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 15 de junio de 2023** a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 21 de marzo de 2023.

III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora, para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2023 a septiembre de 2034.

IV. Informe de Comisiones:
- A) Comisión Académica
- B) Comisión de Honor y Justicia
- C) Comisión de Licencias y Nombramientos

V. Asuntos Generales.

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 12 de junio de 2023

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **08:00 h**, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-130/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó por unanimidad el orden del día----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
FACULTAD DE AGRONOMÍA		
EX-OFICIO	1. M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
PROFESOR	2. DR. OMAR GUADALUPE ALVARADO GÓMEZ	
ALUMNO	3. SRITA. YOSELIN GARCÍA LOZANO	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		
EX-OFICIO	4. DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR	
PROFESOR	5. M.A. VÍCTOR MANUEL BIASSI PÉREZ	
ALUMNO	6. SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	
FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS		
EX-OFICIO	7. M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	
PROFESOR	8. M.E. FRANCISCA NELLY SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
ALUMNO	9. SRITA. MARÍA FERNANDA RAMÍREZ COLÍN	
FACULTAD DE ARTES VISUALES		
EX-OFICIO	10. DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ	
PROFESOR	11. M.C.C. MARÍA BERTHA ROJAS GALINDO	
ALUMNO	12. SRITA. JOSHELINE MARLEN ÁLVAREZ HERRERA	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
COORDINADOR	13. DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS	
PROFESOR	14. DR. MARCO ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ	
ALUMNO	15. JVN. CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ	SRITA. VALERIA LÓPEZ CANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
COORDINADOR	16. DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES	
PROFESOR	17. DRA. YOLANDA LÓPEZ LARA	
ALUMNO	18. SRITA. FRIDA ROCHA GUERRERO	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
EX-OFICIO	19. M.C. ÁNGEL GARCÍA PEÑA	
PROFESOR	20. DR. JOSÉ ROSBEL CHAPA GUERRERO	
ALUMNO	21. JVN. ALAN GABRIEL CHÁVEZ CUÉLLAR	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Presentación de nuevos miembros.....1

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS		
EX-OFICIO	22. DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	
PROFESOR	23. M.C. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ	
ALUMNO	24. SRITA. PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID	
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES		
EX-OFICIO	25. DR. LUIS GERARDO CUÉLLAR RODRÍGUEZ	
PROFESOR	26. DR. EDUARDO ALANÍS RODRÍGUEZ	
ALUMNO	27. JVN. MIGUEL SANTIAGO GUERRERO DE LEÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES		
EX-OFICIO	28. DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	
PROFESOR	29. DRA. XÓCHITL AMALIA ARANGO MORALES	
ALUMNO	30. JVN. ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS		
EX-OFICIO	31. DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	
PROFESOR	32. M.E.S. GLORIA PEDROZA CANTÚ	
ALUMNO	33. SRITA. AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN	
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN		
EX-OFICIO	34. DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	
PROFESOR	35. DRA. PATRICIA DEL CARMEN ELGUÉZABAL LÓPEZ	
ALUMNO	36. JVN. IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO	
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA		
EX-OFICIO	37. L.L.M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
PROFESOR	38. DR. GERMÁN CISNEROS FARÍAS	
ALUMNO	39. SRITA. NANCY ASTRID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
FACULTAD DE ECONOMÍA		
EX-OFICIO	40. DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ	
PROFESOR	41. M.C. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ	
ALUMNO	42. SRITA. ELIZABETH HERRERA MEZA	

Presentación de nuevos miembros.....2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
EX-OFICIO	43. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	
PROFESOR	44. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZ MORALES	
ALUMNO	45. SRITA. ROSALBA ANAHI CHAPA RODRÍGUEZ	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
COORDINADOR	46. M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	DR. FRANCISCO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ
PROFESOR	47. DR. BENIGNO BENAVIDES MARTÍNEZ	
ALUMNO	48. JVN. SALVADOR NACIANCENO MARTÍNEZ	
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL		
EX-OFICIO	49. DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	
PROFESOR	50. M.E.C. RODOLFO ACOSTA VÁZQUEZ	
ALUMNO	51. JVN. KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA	JVN. JESÚS ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
EX-OFICIO	52. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	
PROFESOR	53. DR. EFRAÍN ALCORTA GARCÍA	
ALUMNO	54. JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO	
FACULTAD DE MEDICINA		
EX-OFICIO	55. DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ	
PROFESOR	56. DR. MED. HOMERO NAÑEZ TERREROS	
ALUMNO	57. SRITA. HILDA PATRICIA NÚÑEZ MELÉNDEZ	
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		
EX-OFICIO	58. DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL	
PROFESOR	59. MTRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA	
ALUMNO	60. SRITA. PAULA DANAHÍ GUADIANA AMARO	
FACULTAD DE MÚSICA		
COORDINADOR	61. DRA. GRACIELA MIRNA MARROQUÍN NARVÁEZ	
PROFESOR	62. DRA. ANTONINA DRAGAN	
ALUMNO	63. JVN. JORGE ALEJANDRO BÁRCENAS VIDALES	

Presentación de nuevos miembros.....3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		
EX-OFICIO	64. DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA	
PROFESOR	65. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	
ALUMNO	66. JVN. MARIO GERARDO LUNA .	
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA		
EX-OFICIO	67. MAFYD RUBÉN RAMÍREZ NAVA	
PROFESOR	68. M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA	
ALUMNO	69. SRITA. REBECA GARCÍA GASPAR	
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
EX-OFICIO	70. DR. MARIO ALBERTO LOREDO VILLA	
PROFESOR	71. DR. MANUEL GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA	
ALUMNO	72. JVN. JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ	
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN		
COORDINADOR	73. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	
PROFESOR	74. DRA. ADRIANA ZAMBRANO MORENO	
ALUMNO	75. SRITA. ROBERTA ROMERO GARZA	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		
COORDINADOR	76. M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA	
PROFESOR	77. M.T.S. LYDIA DEL CARMEN ÁVILA ZÁRATE	
ALUMNO	78. SRITA. EUNICE URIBE VÁZQUEZ	
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"		
EX-OFICIO	79. MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ	
PROFESOR	80. M.V.I. JOSÉ ANTONIO TRETO OBREGÓN	M.C.P. JULIO SERGIO CASTRO MARTÍNEZ
ALUMNO	81. SRITA. EVELIN AZALIA AGUILAR VÁZQUEZ	
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"		
EX-OFICIO	82. DR. GERARDO GUSTAVO MORALES GARZA	M.C.E. JOSÉ ANDRÉS MORENO BANDA
PROFESOR	83. M.D.A. CLAUDIA JOSEFINA PÉREZ DUMONT	
ALUMNO	84. JVN. JOSIAS ADRIEL CARREON SAUCEDA	

Presentación de nuevos miembros.....4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA		
EX-OFICIO	85. M.A. ARNULFO GARZA GARZA	
PROFESOR	86. MSP. TERESA DE JESÚS PINEDA LEYVA	M.P. JESSICA GUERRERO MARTÍNEZ
ALUMNO	87. JVN. ALEXIS PLATA ZÁRATE	
PREPARATORIA NO. 1		
COORDINADOR	88. M.D.F. ERIC JOSUÉ GARZA LEAL	
PROFESOR	89. M.C. JOSÉ JUAN MIRANDA TORRES	
ALUMNO	90. JVN. LUIS ADOLFO RÍOS GONZÁLEZ	
PREPARATORIA NO. 2		
COORDINADOR	91. M.E.C. JOSÉ ANTONIO PAGAZA GONZÁLEZ	M.E.S. OSCAR CORTÉS TORRES
PROFESOR	92. M.E. MIRIAM LIZETH ESTRADA LUEVANO	
ALUMNO	93. JVN. GABRIEL PATRICIO CERA LINARES	
PREPARATORIA NO. 3		
EX-OFICIO	94. DRA. SUSANA GUADALUPE PÉREZ TREJO	
PROFESOR	95. M.C. GERARDO RANGEL RODRÍGUEZ	
ALUMNO	96. SRITA. ELENA SARYED MORALES HERNÁNDEZ	
PREPARATORIA NO. 4		
EX-OFICIO	97. M.C. CARLOS RAMÓN CRUZ VEGA	
PROFESOR	98. M.I.A. LIDIA CARLOTA MELÉNDEZ GONZÁLEZ	
ALUMNO	99. JVN. MARIO ALBERTO MEDINA TREVIÑO	
PREPARATORIA NO. 5		
EX-OFICIO	100. E.E. ZEUZ FERNANDO IBARRA MONTEMAYOR	
PROFESOR	101. M.I. JAIME ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ	
ALUMNO	102. JVN. JOSÉ CARLOS VELA PADILLA	
PREPARATORIA NO. 6		
COORDINADOR	103. MTRA. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ	M.A.E. RAÚL TÉLLEZ TAMEZ
PROFESOR	104. M.C. HÉCTOR ATHANASIUS SOTO RODRÍGUEZ	
ALUMNO	105. SRITA. MARIANA ELOISA SALDAÑA RODRÍGUEZ	

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
PREPARATORIA NO. 7		
EX-OFICIO	106. DRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO	MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS
PROFESOR	107. MTRA. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR CORTÉS	
ALUMNO	108. SRITA. MELANY FERNANDA ORIA GARZA	
PREPARATORIA NO. 8		
EX-OFICIO	109. M.A. RICARDO MARTÍNEZ GARZA	
PROFESOR	110. LIC. BENITO RUIZ DOMÍNGUEZ	
ALUMNO	111. JVN. JESÚS JEAN CARLOS JASSO MORALES	
PREPARATORIA NO. 9		
EX-OFICIO	112. M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS	
PROFESOR	113. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY	
ALUMNO	114. SRITA. MARIAN BRISELDY COMPEAN TREVIÑO	
PREPARATORIA NO. 10		
COORDINADOR	115. M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ	
PROFESOR	116. ING. SAMUEL CASTILLO SANTILLÁN	
ALUMNO	117. JVN. ROBERTO ELIUD SALDAÑA DE LA ROSA	
PREPARATORIA NO. 11		
COORDINADOR	118. Q.C.B. NANCY DELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
PROFESOR	119. DRA. ELISA M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
ALUMNO	120. SRITA. GRECIA MIRANDA GUTIÉRREZ SALAZAR	
PREPARATORIA NO. 12		
EX-OFICIO	121. M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	
PROFESOR	122. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	
ALUMNO	123. SRITA. VANESSA CANTÚ RODRÍGUEZ	
PREPARATORIA NO. 13		
EX-OFICIO	124. DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN	
PROFESOR	125. DR. OMAR GARZA MARROQUÍN	
ALUMNO	126. SRITA. VALERIA MONTALVO ESCAMILLA	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MARTES, 21 DE MARZO DE 2023	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
PREPARATORIA NO. 21		
EX-OFICIO	148. M.A. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	
PROFESOR	149. M.A. YESENIA MARGARITA ÁLVAREZ RÍOS	
ALUMNO	150. JVN. JOSÉ ÁNGEL SALINAS RODRÍGUEZ	
PREPARATORIA NO. 22		
EX-OFICIO	151. M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO	
PROFESOR	152. DR. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA	
ALUMNO	153. JVN. DENYLSON JOEL MARTÍNEZ ROBLES	JVN. CÉSAR ALEJANDRO ALFARO ZAVALA
PREPARATORIA NO. 23		
EX-OFICIO	154. M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN	
PROFESOR	155. DR. EFRÉN ALMAGUER DÁVILA	
ALUMNO	156. SRITA. XIMENA ANAHÍ VARGAS GUERRA	
PREPARATORIA NO. 24		
COORDINADOR	157. M.E.S. NORA ALICIA GUERRA RAMOS	
PROFESOR	158. MTRO. ABRAHAM EMMANUEL ROMERO RENTERÍA	
ALUMNO	159. SRITA. GUADALUPE TREVIÑO .	
PREPARATORIA NO. 25		
COORDINADOR	160. M.A.E. ARMIDA ARIZAÍ RIESTRA DE LA CRUZ	
PROFESOR	161. M.M.C. JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL	
ALUMNO	162. SRITA. ALICIA ZAPATA OVIEDO	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-131/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se dieron a conocer 11 nuevos consejeros ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

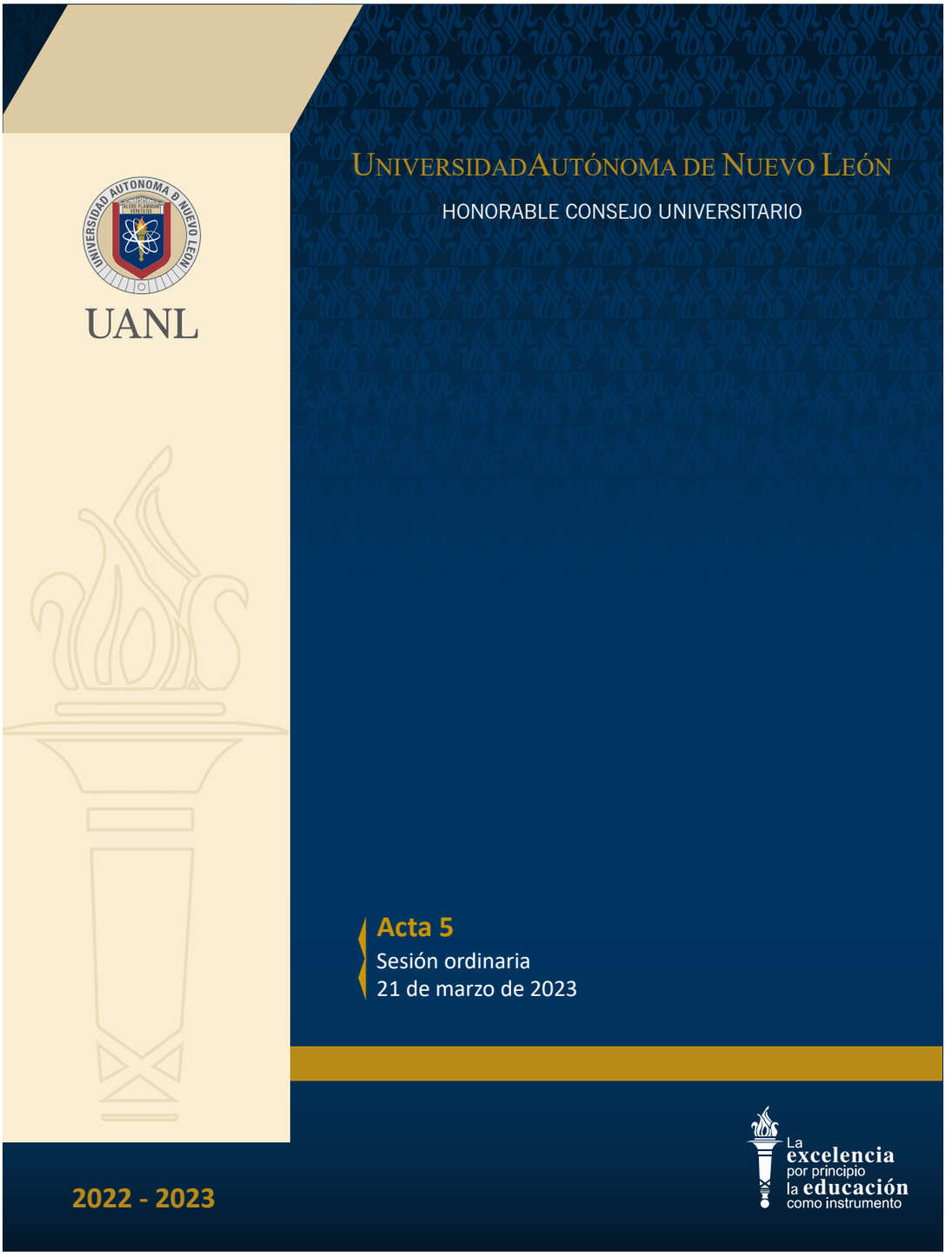
DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 21 de marzo de 2023.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **martes 21 de marzo de 2023**, a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2022.

III. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos
B) Comisión Académica
C) Comisión de Honor y Justicia
D) Comisión de Licencias y Nombramientos
E) Comisión Legislativa

IV. Asuntos Generales.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria, 17 de marzo de 2023

SECRETARÍA GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **8:00 h, utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 21 DE MARZO DE 2023

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2022

IV. Informe de Comisiones

A) Informe de la Comisión de Presupuestos:

1. Dictámenes de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.

2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2022.

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.

4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2022.

5. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables R Cárdenas y Cía., S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en los periodos enero-septiembre y enero-diciembre de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 21 DE MARZO DE 2023

6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2022.

7. Proyecto del Presupuesto modificado de la UANL 2023.

8. Proyecto del Presupuesto modificado del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" 2023.

9. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2023.

B) Comisión Académica

1. Informe referente al dictamen de aplicación de los exámenes de ingreso para el nivel superior y posgrado, correspondiente a las convocatorias del año 2023, con el fin de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2022.

2. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra de Filosofía "Dr. Agustín Basave Fernández del Valle".

3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para dejar de ofertar el programa educativo de Maestría en Artes con orientación en Artes Visuales.

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales.

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
   a. Maestría en Administración con orientación en Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes
   b. Maestría en Administración con orientación en Innovación y Emprendimiento Disruptivo
   c. Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios
   d. Especialidad en Sustentabilidad de los Procesos del Petróleo

6. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para dejar de ofertar los siguientes programas educativos:
   a. Maestría en Administración de Empresas con orientación en: a) Gestión de Capital Humano, b) Mercadotecnia, c) Tecnologías de Información y d) Gestión Pública

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 21 DE MARZO DE 2023

b. Maestría en Contaduría con orientación en: a) Auditoría, b) Contabilidad Internacional, c) Costos y Presupuestos, d) Impuestos y Estudios Fiscales y e) Finanzas
c. Maestría en Negocios Internacionales
d. Doctorado en Contaduría

7. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
   a. La adición de carrera de Maestría en Gerontología
   b. La adición de carrera de Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor
   c. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Radiooncología
   d. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Ortopedia y Traumatología
   e. Actualizar el plan de estudio de Especialidad en Ginecología y Obstetricia

8. Solicitudes de la Facultad de Odontología para:
   a. La adición de carrera de Doctorado en Ciencias Odontológicas
   b. Actualizar el plan de estudio de Maestría en Ortodoncia

9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 2 para crear la Unidad Académica Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe CIDEB-Obispado, ofertando el Bachillerato General Bilingüe en Inglés, modalidad mixta.

10. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 5 para:
    a. Ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, modalidad mixta
    b. Ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

11. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 14 para ofertar el programa educativo de Técnico en Enfermería, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela y Preparatoria Técnica Médica.

12. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 15 para ofertar en la Unidad Florida y en la Unidad Madero el programa educativo de Técnico en Mecatrónica Industrial, siguiendo el mismo plan de estudios de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

13. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para ofertar en la Unidad Académica Santa Catarina el programa educativo de Técnico en Sistemas Computacionales, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas".

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 21 DE MARZO DE 2023

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Lilia Guadalupe García Figueroa.

2. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Marco Vinicio Gómez Meza.

3. Solicitud de la Facultad de Odontología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Sergio Eduardo Nakagoshi Cepeda.

4. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Dra. Fuensanta López Rosales.

5. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 18 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Oscar Ubaldo Villarreal Garza.

6. Reportes del Departamento Escolar y de Archivo por la situación irregular en la que incurrieron cuatro estudiantes por presentar certificado de bachillerato carente de validez al momento de su inscripción.

7. Quejas presentadas por padres de familia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de la [redacted], profesora de la Escuela Preparatoria No. 4, Unidad Galeana.

8. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Física a los familiares de [redacted].

9. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el título post-mortem de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador a los familiares de [redacted].

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.

2. Solicitudes de licencias **sin goce** de sueldo.

3. Solicitudes de licencias **con goce** de sueldo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 21 DE MARZO DE 2023

4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.

5. Solicitud de Nombramiento de Profesor Afiliado.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Oficina de la Abogacía General para crear el *Reglamento para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

2. Solicitud del Departamento Escolar y de Archivo para modificar el *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

V. Asuntos Generales

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

2. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo Universitario.

3. Creación de la Comisión Especial de Radio y Televisión.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NÚMERO CINCO 2022-2023

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2023.

Previa convocatoria, y siendo las 10:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el *quórum* legal de asistencia con 134 consejeros, llegando finalmente a 139 consejeros, de los cuales 14 no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presídium* el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero; y el Secretario Académico, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

I. Presentación del orden del día

En primer término, el Rector dio lectura al orden del día, mismo que puso a consideración, tal y como se estableció en la convocatoria que oportunamente -vía electrónica- fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo.

7028-5-22/23. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del periodo escolar, solicitándoles ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de todos integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Artes Visuales	Alumna	Josheline Marlen Álvarez Herrera
Facultad de Ciencias Forestales	Alumno	Miguel Santiago Guerrero de León

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

El acta en extenso puede ser consultada:

http://transparencia.uanl.mx/secciones/actas_consejo/archivos/actas_hconsejo/2022202305EX.pdf

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-132/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el acta de la sesión de fecha 21 de marzo de 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora para el periodo de once años, comprendido de septiembre de 2023 a septiembre de 2034.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Curriculum Vitae

QFB. Emilia Edith Vásquez Farías

Candidata a ocupar la vacante en
la Honorable Junta de Gobierno

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento

QFB. Emilia Edith Vásquez Farías
Curriculum vitae



Datos Personales

Fecha de Nacimiento:	23 de enero de 1957
Lugar de Nacimiento:	Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, México.
Nacionalidad:	mexicana
Correo electrónico:	emilia.vasquezf@uanl.mx; emilia.vasquezfr@uanl.edu.mx; emyvasquez9@hotmail.com

Formación Académica

- Químico Farmacéutico Biólogo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de 1974 a 1978.
- Especialización en el Laboratorio de Hematología en la Facultad de Medicina, Hospital Universitario, UANL, de 1991 a 1993.
- Maestría en Administración en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL de 1993 a 1995.
- Créditos parciales del Programa de Doctorado en Farmacia (Pharmacy Doctor), en la Facultad de Farmacia, Nova Southeastern University, en Fort Lauderdale, Florida, EE.UU., de 1998-2001.

Experiencia Profesional

- Actualmente asesora de proyectos académicos para la Secretaría Académica de la UANL, del 1 de febrero de 2023 a la fecha.
- Secretaria Académica de la UANL del 28 de octubre de 2018 al 18 de agosto de 2022.
- Directora de Estudios de Licenciatura, UANL, de enero 2010 a octubre de 2018.
- Profesora de tiempo completo, Facultad de Ciencias Químicas, (1981- a la fecha).
- Jefa de la Farmacia Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL, de septiembre de 2009 a enero de 2010.
- Coordinadora del Posgrado en Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL, noviembre de 2007 a agosto de 2008.
- Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, UANL, noviembre 2001 a noviembre de 2007.
- Jefe de la Carrera de QFB, (1995-2001).
- Coordinadora del Área Farmacéutica de la Carrera de QFB (1995-2001)
- Coordinadora General del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Carrera de QFB (1995-2001)
- Coordinadora del Área Diagnóstica en la Carrera de QFB y Jefe de Laboratorio de Análisis Químico Clínicos, “QFB Iris Guajardo Guajardo”, (1993-1995).
- Residencia en el Laboratorio de Hematología Especial, Medicina Interna del Hospital Universitario, Facultad de Medicina, (1991-1993).
- Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas, (1987-1989).
- Jefe del Área Diagnóstica de la Carrera de QFB, (1987-1989 y 1989-1992).
- Jefe de los Laboratorios de la Carrera de QFB, (1983-1987).
- Maestra por horas en la Facultad de Ciencias Químicas, (1978- 1981).
- Maestra Auxiliar en los cursos prácticos de la carrera de QFB, (1978-1981).
- Químico Analista en el Laboratorio de Toxicología y Alimentos, Prácticas Profesionales, (1977-1978).
- Prácticas Profesionales en el área de producción de jarabes, inyectables y tabletas en ICN Farmacéutica, S. A., en México D. F. (1978).

Cursos impartidos:

- Anatomía humana, Fisiología humana, Prácticas de Toxicología, Parasitología clínica (teoría y práctica), Hematología (teoría y práctica), Análisis químico clínicos (Teoría y prácticas), Biología molecular, Biofarmacia, Farmacoterapia, Farmacia clínica

Asociaciones, Comités y Cuerpos Académicos

- Comité de Responsabilidad Social Universitaria, UANL, 2011 2015
- Comité Operativo de los festejos del 80 Aniversario de la UANL, 2012, 2013.

- Comité de Evaluación de Becas de Movilidad Académica Internacional, UANL, 2013 a la fecha.
- Representante de la UANL ante la Conferencia Iberoamericana de Escuelas y Facultades de Farmacia (COIFFA). Vocal por México (1998-2000), Secretaria General (2004-2006) y vicepresidente (2006-2008).
- Miembro de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario de la UANL (2001-2007) como consejera Ex- oficio Miembro del Consejo Universitario de la UANL, como Consejera Profesora (1982-1987) y en una segunda oportunidad como Consejera Ex –Oficio (2001-2007).
- Impulsora y Miembro fundador del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica (COMAEF) y vicepresidente de 2007 a 2009.
- Vicepresidenta Región II, Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Química, AC (ANFEQUI) (miembro fundador, vicepresidenta 2007).
- Asociado fundador, representante de la región noreste (hasta 2006) y vicepresidenta (2007) de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Farmacia, AC (AMEFFAR).
- Representante de la UANL ante el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Farmacia (COMPIF) (1996-2004).
- Par evaluador del Comité de Ciencias de la Salud, de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, AC (CIEES) para evaluar programas de QFB.
- Miembro de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL (1984-1994, 1995-2001).
- Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad de Ciencias Químicas (1995-2001).
- Miembro del Consejo Técnico para el Examen General de Egreso de Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas (EGEL-CF) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) (1997-2001).
- Impulsora y miembro fundador del Colegio de QFB de Nuevo león, AC. Miembro activo desde su fundación en 1995 a la fecha.
- Ha sido miembro de: Colegio Nacional de QFB, Asociación Mexicana de Bioquímica Clínica, Asociación Farmacéutica Mexicana, ANFEI, ANFEQUI

Reconocimientos

- Premio Nacional de Ciencias Farmacéuticas en el área de Educación, “Dr. Leopoldo Río de la Loza, (correspondiente al año 2014), otorgado por la Asociación Farmacéutica Mexicana. A.C. el día 6 de septiembre de 2015.
- Imposición del nombre a la Farmacia Universitaria “QFB Emilia E Vásquez Farías”, a la Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL, (mayo 2013).
- Profesora Emérita por la Universidad Autónoma de Nuevo León (2012).
- Reconocimiento Desempeño “A una vida Extraordinaria Basada en un Presente de Valentía y Esfuerzo” 28 mayo 2005 UANL, sociedad de Ex -alumnos FCQ-UANL.

- Reconocimiento a la Excelencia Profesional por la Federación de Colegios Profesionales de Nuevo León, AC, propuesta por el Colegio de Químicos Farmacéuticos Biólogos de Nuevo León, AC, 2001
- Reconocimiento por su “Lealtad a la Vocación que contribuye al engrandecimiento de nuestra profesión”, junio 1999, Colegio de QFB de N.L. A.C.

Para su desarrollo personal y profesional ha sido ponente en diversos eventos académicos, y ha asistido a numerosos cursos, talleres, diplomados, simposios, congresos, etc., además de haber organizado eventos académicos relevantes y publicado más de 20 artículos en revistas, elaboración de manuales y asesora de tesis de licenciatura.

Como directora de Estudios de Licenciatura he impulsado la evaluación de los programas educativos de nivel licenciatura contribuyendo a que la UANL haya mantenido el reconocimiento de la SEP por contar con el 100% de sus programas educativos evaluables en “El Padrón de los Programas de Educación Superior reconocidos por su Buena Calidad”. De igual manera he contribuido a la implementación del Modelo Educativo y el Modelo Académico de Licenciatura de la UANL, para lo cual he impulsado distintas acciones, destacando las siguientes: elaboración de documentos guía para el diseño curricular con base a estos Modelos; capacitación de los profesores, tanto para el diseño curricular como para su implementación en el aula; adecuación de los procesos administrativos y escolares; cambios en los reglamentos académicos; programas de inducción para los estudiantes de primer ingreso; establecimiento de lineamientos y procedimientos para las actividades de libre elección y movilidad interna, entre otros.

Como Secretaria Académica he impulsado el desarrollo y actualización de la oferta educativa de la UANL en sus tres niveles de estudio, así como la formación docente para el logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.

Durante la pandemia, bajo el liderazgo del Rector de la UANL, el Mtro. Rogelio Garza Rivera, y en colaboración con la Secretaría General y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital, he coordinado los esfuerzos de las dependencias académicas para la implementación de la Estrategia Digital, logrando sacar adelante los procesos académicos y permitiendo a los alumnos continuar con sus estudios de manera remota. En este ámbito ha sido de gran importancia apoyar a los docentes para su formación en el uso y manejo de las tecnologías y en el diseño de los cursos en línea, manteniendo una comunicación constante con los directores de las escuelas y facultades.

Acuerdo.

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-133/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se designó a la QFB. Emilia Edith Vásquez Farías como integrante de la Honorable Junta de Gobierno, por un periodo de once años comprendido de septiembre de 2023 a septiembre de 2034.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

A) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría de Sustentabilidad para crear el Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa acerca del oficio turnado por la Secretaría de Sustentabilidad, el pasado 16 de mayo del presente año, en el que solicitan la autorización para crear el Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria.

Este modelo contempla el hecho de que las universidades tienen que replantearse cómo deben cumplir responsablemente su compromiso con y ante la sociedad, adaptándose y respondiendo adecuadamente a sus cambios vertiginosos. Como un valor central que sustenta a la educación superior, expresando en el permanente compromiso de las instituciones de educación superior con el desarrollo regional y nacional, el bienestar de la población y la necesidad frecuente de recapacitar sobre la pertinencia de sus funciones sustantivas para generar nuevas respuestas y alternativas a los retos del desarrollo sustentable.

El Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria plantea un esquema de trabajo organizado y claramente establecido, que permitirá: Alinear los esfuerzos desarrollados a través de sus funciones sustantivas, como lo son la formación, la investigación, la extensión y la gestión; establecer indicadores y metas que ayuden a evaluar periódicamente el desempeño institucional en el cumplimiento de sus compromisos con la sociedad en la que se encuentra inmersa; dirigir los esfuerzos institucionales hacia las necesidades y demandas de las partes interesadas que por su actividad se identifican, como lo son los estudiantes, los docentes y los administrativos, entre otros. Asimismo, este modelo abonará al perfil internacional de la UANL y la pondrá a la vanguardia nacional en el trabajo, con impacto social que las instituciones gubernamentales en México están exigiendo a las instituciones de educación superior.

Por lo anterior, y considerando que este Modelo detonará un proceso intenso de socialización hacia toda la comunidad universitaria, y en su operación coadyuvará en el cumplimiento de las políticas, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, contenidas en el Eje Transversal de Responsabilidad Social Universitaria, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN.- Que se apruebe el Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria.

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento

MODELO

UANL

DE

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ÍNDICE

i.	**Presentación**……	3
ii.	**Introducción**……	4
1.-	**Conceptualización de la Responsabilidad Social Universitaria**……	4
	1.1 Antecedentes……	5
	1.2 Contexto Mundial……	5
	1.3 Contexto Nacional……	7
2.	**La Responsabilidad Social Universitaria en la UANL**……	8
	2.1 Antecedentes Históricos de la UANL……	8
	2.2 Retos de la RSU en la UANL……	10
3.	**Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria**……	11
	3.1 Propósito del Modelo ……	12
	3.2 Dimensiones del Modelo……	12
	3.3 Relación de las Dimensiones del Modelo de RSU UANL con los ejes rectores del PDI 2022-2030……	13
	3.4 Concepción de las Dimensiones del Modelo RSU UANL ……	13
	3.5 Ámbitos de impacto del Modelo……	14
	3.6 Partes Interesadas de la UANL……	14
	3.7 Partes Interesadas de cada dimensión……	15
	3.8 Objetivos General……	15
	3.9 Objetivos particulares de cada dimensión……	15
	3.10 Políticas del Modelo de RSU-UANL……	17
	3.11 Políticas generales de cada dimensión……	17
	3.12 Políticas particulares de cada dimensión……	18
	3.13 Políticas, Estrategias e Indicadores del PDI asociadas al Modelo…	22
	3.14 Código de Ética y Conducta en la RSU……	36
	3.15 Decálogo……	37
	3.16 Comité Institucional de Responsabilidad Social Universitaria……	38
	3.17 Funciones del Comité Institucional de RSU- UANL……	38
	3.18 Literatura Consultada……	39

MODELO UANL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

i).- PRESENTACIÓN:

El Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la UANL (RSU-UANL**),** se diseñó como una respuesta de la Universidad para ayudar a la comunidad universitaria a responder al contexto actual, que demanda trabajar con mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las Instituciones de Educación Superior, y, sobre todo, para imprimir a nuestra Máxima Casa de Estudios un sello de ética, innovación y Responsabilidad Social a fin de que la UANL contribuya a construir una sociedad más humana y más justa.

Este Modelo contiene propuestas que hace el Dr. François Vallaeys en el Manual de Responsabilidad Social Universitaria 2021, publicado por la Unión de Responsabilidad Social Universitaria de América Latina (URSULA), y está alineado con el Plan de Desarrollo Institucional de la UANL (2022-2030) y también con el Plan de trabajo del Rector, Dr. Med Santos Guzmán López.

Se espera que este documento conduzca a la comunidad universitaria a orientar los esfuerzos para que la UANL se consolide como una organización socialmente responsable. Esto significa que nuestra gestión trabaja en base a procesos organizacionales que permiten mitigar los impactos negativos internos, en todos los ámbitos, y para afianzarnos como una universidad saludable, solidaria y sustentable.

Este documento consta de tres capítulos, en el primero, se conceptualiza la Responsabilidad Social Universitaria en el ámbito mundial, en el nacional, hasta llegar al ambiente de la UANL.

En el Capítulo dos se presenta lo que la UANL, en materia de Responsabilidad Social ha trabajado hasta el momento, y los parámetros que debemos cumplir para ser considerada como una universidad socialmente responsable, así como los retos que se enfrentarán para poder establecer este modelo en todas las áreas de la vida universitaria.

En el capítulo tres se describen las partes del Modelo, sus dimensiones, objetivos, ámbitos de impacto, y las partes interesadas. Podemos decir que este capítulo constituye la parte conceptual del documento. Y es aquí mismo donde presentamos los mecanismos, las estrategias, políticas, indicadores y herramientas que se proponen para implementar el Modelo, para poder evaluar de manera permanente la eficacia y eficiencia de la implementación, y estar en posibilidad de escalar nuestros logros y reducir nuestros impactos negativos, tanto internos como externos. En este mismo capítulo se presenta el DECÁLOGO que propone el Modelo y la descripción de cómo quedará constituido el Comité de Responsabilidad Social Universitaria, quien tendrá a su cargo la implementación, evaluación y actualización de este.

Derivado del Modelo de RSU-UANL, se desprende el **Código De Ética y Conducta de la UANL**. En este documento se describen los valores y principios institucionales, tomados del marco axiológico del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 (PDI 2022-2030), así como la **Visión y Misión** que marcan el rumbo de nuestros trabajos y alineado a la normativa universitaria vigente que nos permite establecer y monitorear las pautas de conducta deseables para los miembros de la comunidad universitaria y de sus partes interesadas.

ii).- INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en la actualidad, se encuentra inmersa entre los grandes desafíos globales, como el crecimiento acelerado de la población, cambios en los sistemas económicos, cambios disruptivos que ocasionan el veloz desarrollo de la tecnología y su inclusión en los sistemas educativos, etc. Todos estos cambios afectan a la sociedad, especialmente a los jóvenes que se encuentran en formación y que van en busca de alcanzar un futuro mejor. En este contexto, cada vez más complejo, se requiere que la Universidad deba prestar sus servicios en condiciones cambiantes, por lo que ha tenido que hacer ajustes en su actuar y su manera de relacionarse con su entorno, con la filosofía de renovar su compromiso con la sociedad mediante un sistema de gestión que sea capaz de medir los impactos que la universidad ejerce sobre ella en los ámbitos social, económico y ambiental. Esta filosofía se basa en la Responsabilidad Social Universitaria, y que según Vallaeys, "**Contribuye *al desarrollo sustentable, incluyendo el bienestar de la sociedad, toma en consideración las expectativas de las partes interesadas, cumple con la legislación vigente y aplicable, y es coherente con la norma internacional de comportamiento, que está integrada en toda la organización y que se lleva a la práctica en sus relaciones***". En nuestro caso, tiene como fundamento la Visión de la UANL y que, a través de la implementación de las políticas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo Institucional, ejecuta y fortalece su Misión de: "*Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural".*

A este respecto, para cumplir cabalmente su Visión y Misión, la UANL se hace responsable de brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía, elevando el nivel de efectividad en su desempeño, trabajando en cuatro dimensiones:

1.- Formación universitaria integral y de calidad.
2.- Investigación socialmente pertinente.
3.- Extensión y vinculación con el entorno.
4.- Gestión ética y de calidad.

Como parte de su compromiso con la sociedad, la Universidad está gestionando un cambio hacia el interior, para ser capaz de responder adecuadamente hacia el exterior, cimentando ese cambio con un eje transversal de Responsabilidad Social Universitaria y a través de la implementación de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, que contempla acciones de impacto en la gestión universitaria por medio de sus funciones sustantivas, para asegurar que se implemente con acciones contundentes.

I.-CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Responsabilidad Social Universitaria en la actualidad es un tema de mucho interés, dado que por las condiciones que vivimos actualmente, las universidades tienen que replantearse como deben cumplir responsablemente su compromiso con y ante la sociedad, adaptándose y respondiendo adecuadamente a sus cambios vertiginosos.

Han surgido diversos autores que se han dedicado a investigar y estudiar con mucha seriedad este tema, y hemos encontrado, como menciona Ricardo Gaete Quezada (2011),

que los estudios realizados sobre la Responsabilidad Social Universitaria se pueden clasificar en tres grandes enfoques:

Gerencial o directivo, cuyo propósito es lograr mayor participación e interacción con las partes interesadas en la gestión de las universidades a través de la gestión responsable y la rendición de cuentas a la sociedad;

Transformacional, cuyo objetivo principal es revisar la contribución del quehacer universitario, desde la formación, investigación, liderazgo social, compromiso y acción social , al necesario debate y reflexión para alcanzar una sociedad más sustentable y justa;

Normativo, cuyo objetivo principal es el desarrollo de marcos axiológicos, desde la universidad como eje normativo, para transmitirlos a la sociedad, a fin de que se haga lo correcto en la sociedad y en la vida en general.

Si bien es cierto que a partir de los años 70s tomó fuerza el interés por estudiar la Responsabilidad Social Universitaria, desde 1953 Howard Bowen, la definió como "***Las obligaciones de los gestores universitarios para tomar decisiones o seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad***".

La UNESCO, en 1998, plantea en la Revista Educación Superior y Sociedad, editada cada semestre, que la Responsabilidad Social de las universidades juega un papel importante en la producción y difusión del conocimiento en el progreso y desarrollo individual y colectivo dentro del contexto de los cambios sociales generados a raíz de la globalización de la economía y el desarrollo económico.

En 2003, en un informe emitido por La Asociación de Universidades Europeas como producto de la reunión sostenida en Berlín Alemania, se considera a la Responsabilidad Social Universitaria como un aspecto relevante de la evaluación de la calidad del quehacer de las instituciones de educación superior, en un contexto de autonomía universitaria, es considerada como un dispositivo que permite a la sociedad influir en la universidad en un escenario de aumento de rendición de cuentas y de avaluación externa de la calidad universitaria.

También en el año 2003, un consorcio de Universidades Chilenas, denominado Universidad Construye País, en reunión efectuada en Santiago de Chile definen a la Responsabilidad Social Universitaria como: ***"La capacidad que tiene la universidad, como institución, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de los procesos clave de gestión, docencia, investigación y extensión, respondiendo socialmente así ante la propia comunidad universitaria y el país en el que está inserta".***

1.1.- ANTECEDENTES:

1.2.- CONTEXTO MUNDIAL:

El concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) siempre se ha asociado con las Instituciones de Educación Superior, tal vez con otro nombre y con la función sustantiva de extensión universitaria. Alrededor de los años 70, se consideraba que Responsabilidad Social era: *proyectar la cultura y vincular a las universidades con la sociedad.* No obstante, este concepto no estaba del todo claro definido, puesto que no quedaba bien establecida

la forma en que se daría esta vinculación y los efectos que produciría tanto en la universidad, como en la sociedad.

Sin embargo, la RSU fue tomando más consistencia, después de la Segunda Conferencia de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, convocada por la Unión de Universidades de América Latina en 1972, y auspiciada por la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se realizó un análisis profundo entre las relaciones de las universidades y las sociedades latinoamericanas y en la que se llegó a la conclusión de que*: Las universidades son instituciones sociales que corresponden a partes del cuerpo social y que la extensión es una de sus funciones*.

En 1988, se celebró la Declaración Mundial para Educación Superior para el siglo XXI, en la ciudad de París, Francia, avalada por la UNESCO y por la Conferencia Mundial Sobre Educación Superior, y ahí se establecieron los antecedentes de la Responsabilidad Social Universitaria, mencionándose, que entre las misiones y valores de la educación superior se encontraba la de formar profesionales altamente calificados para participar activamente y responsablemente en la sociedad, construyendo un espacio de formación a lo largo de la vida, señalando también que "***La Educación Superior está desempeñando funciones sin precedentes, como elemento clave del fortalecimiento de las capacidades endógenas, la consolidación de los derechos humanos , el desarrollo sustentable, la democracia y la paz en el marco de la justicia" (UNESCO1988).***

En septiembre de 2000, dirigentes mundiales se reunieron en la sede de la ONU, en Estados Unidos, donde se aprobó la Declaración del Milenio y se establecieron los 8 Objetivos del Desarrollo del Milenio, cuyo vencimiento llegó en el 2015 y que en su momento marcaron el rumbo de la educación superior y la responsabilidad de las instituciones de educación superior en la consecución de estos.

En el 2002, la Asamblea General de la Naciones Unidas declaró al período 2005-2014 como el Decenio de la Educación para el desarrollo Sustentable y designó a la UNESCO como responsable de dirigir los trabajos necesarios para lograr esta meta.

En ese mismo año empezó el debate más serio en torno al concepto de Responsabilidad Social Universitaria en América Latina, sustentada en los primeros esfuerzos teóricos y prácticos que impulsó en el 2002 la Red Chilena "Universidad Construye País", la Red de Latinoamericana de Universidades, el gobierno Noruego, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, que se reunieron con el propósito de definir los atributos y características que debiera tener una universidad socialmente responsable.

En 2009, en la Declaración Sobre Educación Superior, la UNESCO establece que "***Frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presentan múltiples aristas……Debería asumir el liderazgo en su sociedad promoviendo la generación de conocimiento global con el objeto de enfrentar los desafíos mundiales, la seguridad alimenticia en todas las regiones, el cambio climático, la gestión de recursos hídricos , el diálogo intercultural , la energía renovable y la salud de la población"(UNESCO 2009).***

En 2015, al término de plazo de los 8 Objetivos Mundiales del Milenio, la ONU presentó La Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), que sustituyeron a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio a partir del 1 de enero de 2016, como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza,

proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

En 2014 se consolida el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, en América Latina, sustentada en los primeros esfuerzos teóricos y prácticos que impulsó en el 2002 la Red Chilena "Universidad Construye País".

Dentro del marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, en octubre de 2021 se llevó a cabo la Conferencia Mundial de Educación Superior**,** efectuada en Barcelona España, para analizar los cambios disruptivos globales a los que se enfrenta la humanidad actualmente y que provocan diferentes maneras de aprender y de enseñar, mostrando además que se está requiriendo de nuevos aprendizajes para resolver problemas que antes no se tenían y que tienen como vía de solución la educación, los cuales, por lo tanto, definen la responsabilidad que tienen las instituciones de educación superior de reinventar el rol y el lugar de aprendizaje para un futuro sustentable, como reza el lema de esa conferencia.

1.3.- CONTEXTO NACIONAL:

Posterior a una serie de conferencias y reuniones mundiales realizadas en torno al estado y avance de la educación superior a nivel global y su impacto, el paradigma de Responsabilidad Social Universitaria llega a México a través de la ANUIES, la cual se dio a la ardua tarea de buscar propuestas que fortalecieran el trabajo de las universidades e institutos de educación superior, como respuesta al contexto mundial que se vivía en ese momento.

En 2006 la ANUIES publicó el documento *Consolidación y Avance de la Educación Superior en México en el que plantea que considera* a la*" **Responsabilidad Social como un valor central que sustenta a la educación superior, expresado en el permanente compromiso de las IES con el desarrollo regional y nacional, el bienestar de la población y la necesidad frecuente de recapacitar sobre la pertinencia de sus funciones sustantivas para generar nuevas respuestas y alternativas a los retos del desarrollo sustentable**".* Concibe a la pertinencia como el deber ser de las instituciones o la imagen deseable de sí mismas. Un deber ser, ligado a los grandes objetivos de la sociedad en que están insertas para superar sus necesidades y carencias. (ANUIES, 2006: 71).

En 2012, con la participación de los miembros de ANUIES, se publicó el documento Inclusión con Responsabilidad Social. Una nueva generación de Políticas de Educación Superior, que tiene como fin elevar la calidad de vida de todos los mexicanos, por medio de la ampliación de oportunidades y acceso de los jóvenes a la educación superior.

Sin embargo, la Responsabilidad Social Universitaria se cimentó en México a partir de mayo de 2015, a raíz del Curso Gestión de Responsabilidad Social Universitaria**,** organizado por ANUIES y con la participación de 19 instituciones de educación superior, que abarcaron 13 estados del país. El objetivo de este curso fue: Promover la mejora de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria en las universidades mexicanas mediante la formación del personal responsable de su diseño y ejecución, desde una perspectiva integral de innovación, a la luz de los desafíos globales del desarrollo humano sustentable. Como resultado en ese curso, y con la colaboración de los participantes, se recopilaron las buenas prácticas que realizaron en sus instituciones y se publicaron, en un documento de memorias de los trabajos realizados, para darles difusión y que además sirviera de guía para otras universidades que estuvieran trabajando en la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria en su gestión.

Un avance importante en este sentido lo constituye la creación del **Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria, A.C.** en septiembre de 2016, el cual busca consolidar un enfoque de la educación superior con criterios de pertinencia, equidad y Responsabilidad Social de las universidades, que contribuya de manera clara a impulsar y promover proyectos estratégicos para una educación integral, altamente vinculados con las necesidades sociales y productivas del país. Asimismo, sistematiza el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de los resultados alcanzados a través del intercambio de metodologías, experiencias, aprendizajes y buenas prácticas de Responsabilidad Social en las instituciones de educación superior.

II.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA UANL

2.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UANL:

La creación del Colegio Civil es el origen más directo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que se hizo por decreto el 30 de octubre de 1857, siendo gobernador del Estado el Sr. José Silvestre Aramberri, en 1859, se designa el primer director y catedrático para impartir los cursos de filosofía, jurisprudencia, medicina e idiomas.

No obstante, es hasta el 25 de septiembre 1933 cuando se establece la Universidad Autónoma de Nuevo León, con ese nombre, e inicia sus actividades bajo el Rectorado de el Lic. Héctor González, pero debido a diferentes incidentes sociales que se presentaron en el Nuevo León de los años 30, en septiembre de 1930, el Estado declara la desaparición de la Universidad y en su lugar establece un Centro de Cultura Superior, presidido por el Gobernador.

En septiembre de 1943**,** durante el gobierno del Gral. Bonifacio Salinas Leal, se establece nuevamente la Universidad, disfrutando de un período de estabilidad política y social.

Y es hasta junio de 1971, cuando el H. Congreso del Estado de Nuevo León, expide La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León y por ende el otorgamiento de su Autonomía.

Es importante relacionar la creación de la Universidad con el contexto que vivió en cada momento histórico, porque vemos que, en cada uno, respondía con su compromiso social, a diferentes requerimientos sociales. Sabemos que la Responsabilidad Social se relaciona muy estrechamente con los procesos de planeación estratégica de las instituciones educativas, motivo por el cual es importante mencionar cómo evolucionó la UANL en sus procesos de Planeación.

Las tareas de planeación de la UANL inician formalmente en 1969, en la gestión del Dr. Héctor Fernández, cuando en sesión del Consejo Universitario se establece el Departamento de Planeación Universitario, que tenía como objetivos:

A.- Estudiar los problemas inherentes al crecimiento de la educación superior experimentado en Nuevo León, durante la última década, y aceleramiento previsible para el futuro cercano.

B.- Redefinir la Misión, Objetivos y funciones de la UANL, así como los planes de estudio existentes y el análisis mesurado de otros por implantarse.

En 1983, en la gestión del Dr. Luis Eugenio Tood, se consolida la planeación en la UANL, y las primeras medidas que se tomaron fueron agrupar la información que se generaba en las diversas áreas de la universidad y capacitar al personal en el área de planeación estratégica y estadística para medir indicadores que evidenciaran los avances de la universidad.

A partir de 1996, con el establecimiento del proyecto Visión UANL 2006, que planteó como meta: "***La Universidad Autónoma de Nuevo León será reconocida en 2006 como la mejor universidad pública de México***", es el momento cuando la UANL empezó a analizar, de manera organizada y dirigida, el papel que debía jugar para contribuir al desarrollo de su entorno y a estudiar sus relaciones con sus partes interesadas internas y externas (autoridades del sector educativo, empresarios y miembros de la comunidad nuevoleonesa), y les dio participación con sus propuestas y opiniones recabadas en el diagnóstico institucional con valiosas aportaciones y sugerencias para el mejoramiento de la vida institucional en todos los aspectos, así como en los programas educativos, instalaciones y perfiles de docentes y estudiantes, a fin de establecer las metas y propósitos para alcanzar la visión y fijar como condición básica una estrecha interrelación con la sociedad y con un excelente proceso de planeación.

Desde entonces, la UANL, ha continuado trabajando con procesos de planeación, estableciendo una visión para un período determinado y a partir de ella, establecer su compromiso con la sociedad y con su comunidad por medio de los servicios que presta para dar cumplimiento a las funciones sustantivas que la definen como una institución educativa.

En octubre de 2011, la UANL aprobó el Proyecto Visión 2020**,** donde definió su posición para contribuir al desarrollo social, económico y medioambiental y determina incorporar los últimos avances científicos y tecnológicos a los planes y programas de estudios en los diversos niveles educativos que oferta y adopta la Responsabilidad Social como eje transversal de su Plan de Desarrollo Institucional para actuar, evaluar y establecer el esquema de rendición de cuentas. Y para homologar la percepción que la comunidad universitaria tenía sobre este concepto, se elaboró el Modelo de Responsabilidad Social teniendo como objetivo el de: "***Fortalecer el compromiso público de la Universidad con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte, a través de la aplicación de un amplio y diversificado conjunto de estrategias que tienen como objetivo responder a las necesidades de su entorno de manera responsable, oportuna y efectiva y con un fuerte sentido ético****."*

Posteriormente se trabajó con la **Visión 2019-2030, revisada y actualizada en 2022,** y queda enunciada como:

"*La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente, equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad".*

Esta visión está orientando actualmente el trabajo de la UANL por medio de la implementación de sus políticas y estrategias en todos los ámbitos del quehacer universitario, teniendo como uno de sus ejes transversales la Responsabilidad Social Universitaria, y aquí se plasma el compromiso y responsabilidad que la UANL ha tenido y tiene con su entorno , con el estado y con el país, atendiendo las necesidades de sus partes

interesadas con los trabajos que realiza con sus funciones sustantivas y la operación de una política de gestión académico- administrativa para llevar a cabo estas funciones, orientadas al logro de resultados socialmente significativos a fin de participar en la construcción de una sociedad más justa fortaleciendo su **MISIÓN:**

"Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.

Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del desarrollo humano de la sociedad nuevoleonesa y del país".

2.2.- RETOS DE LA RSU EN LA UANL

El trabajo de implementar un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en la UANL implica, no sólo un gran desafío, sino también un arduo trabajo para lograr la alfabetización en materia de Responsabilidad Social de toda la comunidad universitaria y con ello conseguir que sea parte de la esencia de cada universitario. Ha habido avances, sin embargo, implementar un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, implica afrontar cinco grandes retos:

1.- **Lograr la transversalidad** en las prácticas que se llevan a cabo en toda la institución, con la finalidad de que exista coherencia entre lo que se dice y lo que se hace; para lograrlo se requiere alinear las acciones que realiza la universidad con las políticas y estrategias del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, en todas las áreas.

2.- **Lograr la integración** de la Responsabilidad Social Universitaria en todos los procesos, desde las compras, hasta el establecimiento de las líneas de investigación, pasando por la impartición de clases y las asociaciones con organismos externos. Se busca que la Responsabilidad Social sea una política integral que articule las tres funciones sustantivas de la universidad, con los procesos administrativos y que convierta a los miembros de la comunidad universitaria en corresponsables de los impactos que generamos como institución y como individuos. Se trata de lograr que seamos una verdadera comunidad institucional y no una organización con grupos separados y escasamente articulados.

3**.- Lograr sinergia** entre los miembros de la comunidad y con los actores externos, se trata de lograr que seamos una verdadera comunidad universitaria, generando sinergia por medio de reuniones que ayuden a la motivación y a la realización conjunta de cambios organizacionales que se requieran para realizar innovaciones sociales y para comunicarnos nuestros logros y esfuerzos realizados.

4.- Lograr, que, a través de **la rendición de cuentas**, se informe del nivel alcanzado en los indicadores de logro para medir la eficacia y eficiencia de las medidas tomadas y de los esfuerzos realizados, y de manera transparente dar cuentas a la sociedad de los éxitos alcanzados, pero también de los fracasos que se tuvieron y que, además sirva de brújula, la medición de los indicadores, para guiar los rumbos de la universidad.

5.- Lograr que **la atención al estudiante** se realice con criterios de equidad e igualdad de oportunidades incluyente, equitativa, con enfoque de perspectiva de género y brindar las

condiciones necesarias para que, durante su permanencia por la UANL, reciban trato justo, sin distinciones por cuestiones de etnia, religión, perspectiva de género o cualquier condición que los haga sentirse diferentes, facilitando su egreso exitoso.

III.- MODELO UANL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Existen muchos autores que han trabajado con el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, nosotros tomamos básicamente la concepción de François Vallaeys, como cimiento de este trabajo, quien define la Responsabilidad Social Universitaria como:

"***La gestión integral y transversal de todos los impactos sociales y ambientales de las instituciones de educación superior, desde todos los procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional en miras de alcanzar el desarrollo humano y sustentable en su ámbito social y de incidencia".***

Para lograr la implementación del eje transversal de Responsabilidad Social Universitaria, la UANL establece su Modelo de Responsabilidad Universitaria, al que podemos definir como: Un modelo de gestión de la calidad ética de la UANL, que toma en cuenta su Misión, Visión, sus valores institucionales y que dirige sus acciones hacia el compromiso que tiene con la sociedad por medio de políticas, estrategias y programas prioritarios, comprometidos con el uso de esquemas de transparencia, redición de cuentas y que promueve actuar ético de la comunidad universitaria, así como de su interacción con los actores externos y partes interesadas, los cuales refuerzan su papel de agente de cambio positivo en su entorno y en su comunidad.

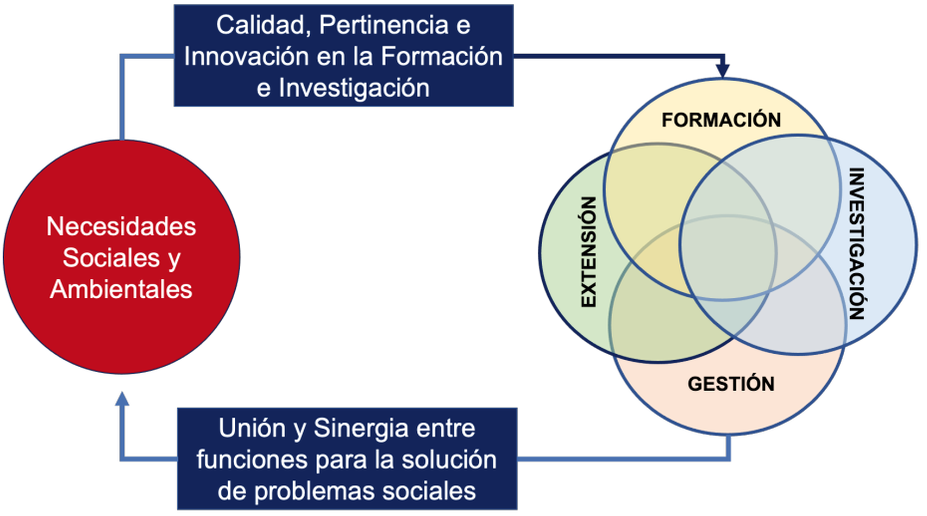
De acuerdo con esto, se considera que la universidad es socialmente responsable cuando logra la interacción entre sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión universitaria), y los valores y principios institucionales.

La implementación del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en la UANL busca la transformación de los hábitos institucionales y hacer conscientes a los miembros de la comunidad universitaria de las consecuencias de su actividad diaria en todos los ámbitos, y como institución, tener el compromiso de rendir cuentas, actuar con transparencia, fomentar el comportamiento ético y respeto a la legalidad.

Este modelo propone trabajar en base a exigencias éticas, por medio de la gestión por procesos, para generar proyectos innovadores, permitiendo que las dimensiones que lo integran trabajen de manera conjunta propiciando fusión y sinergias de las áreas, logrando con esto, obtener mejores resultados y optimización de recursos.

Un impacto no debe ser confundido con un acto, o la consecuencia directa de un acto (su efecto). Un acto es lo que hace consciente y voluntariamente un autor. Un impacto es el efecto colateral (no directo), colectivo (no individual), sistémico (no coyuntural o puntual) de las acciones de muchos actores (sin coordinación). Juntos, pero sin coordinarse, van creando una situación y tendencia social, un determinado estado de cosas, sin proponérselo voluntariamente.

El Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la UANL, se representa en el siguiente gráfico:



FUENTE: Manual Úrsula 2021

3.1.- PROPÓSITO DEL MODELO

El Modelo tiene como propósito: Promover la implementación de la RSU en la UANL, contribuyendo a lograr la transversalidad y servir como herramienta de gestión en los procesos y a su vez, ser instrumento de autoevaluación con la finalidad de impulsar la mejora continua del modelo a través de la evaluación permanente de los indicadores planteados y de esta forma asegurar que la UANL oriente efectivamente sus acciones para poder minimizar los impactos negativos y maximizar los positivos.

3.2- DIMENSIONES DEL MODELO

La UANL, por su propia naturaleza, produce impactos significativos en la sociedad, derivados de sus funciones sustantivas y de su organización, de ahí se puede identificar las responsabilidades de la UANL, con cada uno de ellas, entendiéndose un impacto como: el efecto que una acción normal de una organización provoca en determinadas personas y elementos del entorno, pueden ser internos y externos, y positivos o negativos, con especial interés a dar atención a los negativos, para dar cumplimiento a la responsabilidad que la universidad tiene.

La UANL, impacta a su entorno en las siguientes dimensiones:

1.- Formación Universitaria Integral y de Calidad.
2.- Investigación Socialmente Pertinente.
3.- Extensión y Vinculación con el Entorno.
4.- Gestión tica y de Calidad.

3.3.- RELACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL MODELO DE RSU UANL CON LOS EJES RECTORES DEL PDI 2022 – 2030

Existe una estrecha relación entre las dimensiones del Modelo de RSU con los ejes rectores del PDI, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:



Gráfica 2. Fuente: Creación propia

3.4.-CONCEPCIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL MODELO DE RSU UANL.

1.- La Formación Universitaria Integral y de Calidad:

Se refiere a la función de docencia con la implementación y operación de planes y programas de estudios pertinentes orientados a incentivar la innovación socialmente responsable , fomentando temáticas ciudadanas y de Responsabilidad Social para formar egresados con el perfil establecido en los modelos académicos de los diferentes niveles que ofrece la UANL, procurando altos niveles de logros educativos, vinculados con problemas reales del entorno, a fin que sean agentes de cambio positivo en la sociedad.

2.- La Investigación Socialmente Pertinente:

Se refiere al establecimiento y desarrollo de grupos y líneas de investigación estratégicas, acordadas con actores externos de la universidad a fin de contribuir con el avance del conocimiento y con ello el desarrollo sustentable del estado, propiciando la innovación socialmente responsable, y a través de la conciliación de los grupos de investigación con la agenda de desarrollo económico del país y con la difusión y aplicación de los resultados de la actividad científica en la solución de problemas, de forma permanente, para poder constituir a la universidad en la columna vertebral del crecimiento económico y social.

3.- La Extensión y Vinculación con el entorno:

Se refiere a la participación comprometida de la UANL, para el desarrollo y organización de proyectos integrales de impacto social y ambiental con los actores externos (partes

interesadas) relacionados con ella, a través de comunidades de aprendizaje mutuo, que contribuyan al desarrollo humano y sustentable de la sociedad nuevoleonesa y del país.

4.- Gestión Ética y de Calidad:

Se refiere a la operación institucional, eficaz y eficiente, basada en un marco normativo vigente, respetando también la normativa externa aplicable, fomentando normas de convivencia ética, respeto a los derechos humanos, y laborales, desarrollo integral de la comunidad universitaria, con esquemas de transparencia y rendición de cuentas verificables y oportunas y comprometidos con el desarrollo sustentable del entorno.

3.5.- ÁMBITOS DE IMPACTO DEL MODELO

Estas dimensiones generan un impacto directo de la universidad sobre el entorno en tres ámbitos:

Social: En cuanto que la universidad tiene el deber de responder a las demandas que la sociedad plantea desde los valores y normas éticas de comportamiento, haciéndolo por medio de sus trabajadores, estudiantes, proveedores y partes interesadas externas.

Económico: Por el hecho de que, por su propia naturaleza, la universidad, por medio de sus funciones sustantivas se vincula con la sociedad en la formulación y seguimiento de iniciativas y proyectos orientados a mejorar el desarrollo económico del estado y del país.

Ambiental: Como formadora de profesionales socialmente responsables y como institución responsable, la universidad promueve educación ambiental dentro de la comunidad universitaria, así como el desarrollo y organización de proyectos de impacto ambiental para cuidar el futuro de las próximas generaciones y para minimizar los impactos negativos de sus actividades propias.

3.6.- PARTES INTERESADAS DE LA UANL

La necesidad de la UANL de relacionarse con su entorno, en materia de intercambios, la obliga a identificar las personas y colectivos con los que, por su propia naturaleza debe interactuar, más allá de clientes y proveedores, y comprender sus demandas o necesidades. Así, evita desconectarse de la realidad en que opera y consigue ser aceptada obteniendo legitimidad y colaboración de dichos colectivos para actuar y sobrevivir en el largo plazo. Las relaciones de la UANL se llevan a cabo a través de los llamados grupos de interés o partes interesadas.

Debido al impacto de la actuación sobre el entorno, a la universidad se le exige un aporte de valor que va más allá del ámbito económico, abarcando cuestiones de tipo social y medioambiental.

El modelo de RSU-UANL, toma en cuenta las expectativas de las partes interesada de la UANL, de manera general, como institución, y de manera particular para cada una de las dimensiones, a fin de diseñar los mecanismos de interacción y satisfacer adecuadamente las necesidades de cada uno de ellos. Existen dos grupos de partes interesadas de la UANL:

Internas:
Estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, jubilados, órganos de gobierno, consejos consultivos, dependencias académicas

Externas:
Egresados, comunidad en general, empresas públicas y privadas, proveedores, instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, organismos gubernamentales, empleadores, adultos mayores, profesores visitantes extranjeros.

3.7.- PARTES INTERESADAS DE CADA DIMENSIÓN.

1.- Formación universitaria integral y de calidad: Estudiantes, docentes e investigadores.
2.- Investigación socialmente pertinente: Docentes, investigadores, centros de investigación externos, instituciones de educación superior externas.
3.- Extensión y vinculación con el entorno: Empresas públicas y privadas, proveedores, instituciones educativas nacionales y extranjeras, centros de investigación nacionales y extranjeros, organismos gubernamentales.
4.- Gestión ética y de calidad Organismos gubernamentales, consejos consultivos internos y externos, directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo.

3.8.- OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el compromiso público de la Universidad con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte, y responder oportunamente a las necesidades del entorno local, regional, nacional e internacional, de manera responsable, innovadora, oportuna, efectiva, con altos estándares de calidad, justicia, solidaridad, equidad social y sentido ético.

3.9.- OBJETVOS PARTICULARES DE CADA DIMENSIÓN:

1.- Formación Profesional Social y Ciudadana, para la Sustentabilidad:

1.1.- Impulsar la incorporación de contenidos de Responsabilidad Social, ética y sustentabilidad, en los planes y programas que ofrece la UANL en todos sus niveles educativos.

1.2.- Promover la equidad e inclusión educativa, respondiendo a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, fomentando el respeto por las diferencias y los derechos humanos.

1.3.- Impulsar el desarrollo de estrategias de aprendizaje que contribuyan a la construcción de cultura de convivencia pacífica, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable en los estudiantes de todos los niveles educativos.

1.4.- Contar con un programa de capacitación y evaluación constante de los docentes de la UANL, para la formación de habilidades ciudadanas, de Responsabilidad Social y desarrollo sustentable, a fin de que cuenten con el perfil idóneo para trabajar en el marco del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

1.5.- Impulsar la actualización y adecuación de los planes y programas de estudios que ofrece la UANL, en sus diversos niveles, para generar egresados, con una inteligencia colectiva desarrollada, capaces de resolver las necesidades de la población y del entorno.

1.6.- Promover la inclusión y equidad en la atención a los estudiantes, respetando las diferencias económicas, de género, etnias y creencias religiosas, así como sus capacidades, propiciando las facilidades necesarias para que puedan concluir sus estudios satisfactoriamente.

2.- Investigación y Vinculación Socialmente Responsable:
2.1.- Promover que la investigación que se realiza en los diversos centros de investigación y facultades de la UANL, se oriente hacia la solución de los, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la ONU.

2.2.- Impulsar proyectos de investigación, con organismos públicos y privados que se realicen con y en las comunidades correspondientes de manera conjunta con la UANL.

2.3.- Fomentar la interdisciplinariedad en los proyectos de investigación en los cuales tenga participación la UANL, enfocados a resolver problemas reales y generar saberes que se requieran en el estado y el país para contribuir al desarrollo sostenible.

2.4.- Formular un plan con un esquema de transparencia y rendición de cuentas en la actividad científica en la que participe la UANL.

3.- Extensión Universitaria para el Desarrollo:
3.1. Formular un plan para promover la participación de la UANL, en la agenda de desarrollo local, nacional e internacional.

3.2.- Establecer estrategias de participación en proyectos duraderos de impacto social y desarrollo humano en el entorno de los diversos planteles de la UANL.

3.3.- Propiciar que la extensión universitaria de la UANL, se establezca a través de formación continua, desarrollo cultural y proyectos de investigación con organismos externos.

4.- Gestión Socialmente Responsable:
4.1.- Asegurar la operación eficaz y eficiente de la gestión institucional, en el marco de las normativas vigentes y actualizadas que garanticen el crecimiento ordenado y socialmente responsable.

4.2.- Contar con un buen clima laboral entre los miembros de la comunidad universitaria, dentro del marco del Código de Ética y conducta universitario, en el que se establezcan los valores y principios que norman la conducta de la comunidad universitaria, hacia adentro y su relación con sus partes interesadas externas.

4.3.- Contar con esquemas eficientes de rendición de cuentas y transparencia, en todas las áreas que integran a la universidad, para reforzar la honestidad en la gestión y credibilidad ante la sociedad.

4.4.- Garantizar el uso adecuado de los recursos financieros y patrimoniales de la UANL, en el esquema de transparencia y rendición de cuentas, para alcanzar un pertinente desarrollo sustentable.

4.5.- Establecer acciones que permitan la equidad, justicia y democracia en el manejo de los recursos humanos.

4.6.- Poner en marcha un proyecto de universidad saludable.

4.7.- Lograr que los campus que integran la UANL, tengan las características de campus sostenibles, por su contribución al cuidado del medio ambiente al crecimiento social y económico de sus entornos.

4.8.- Contar con un comité de Responsabilidad Social Universitaria, integrado por un grupo interdisciplinario de representantes de las diversas dependencias universitarias, que se encargará de dar seguimiento a la implementación del Modelo de RSU.

3.10.- POLÍTICAS DEL MODELO DE RSU-UANL

A fin de contar con una guía que promueva con éxito la implementación y operación del modelo de RSU-UANL, se establecen las siguientes políticas, correspondientes a las cuatro dimensiones que lo integran, y a sus relaciones con las partes interesadas.

Se plantearon cuatro políticas generales, por dimensión, y políticas particulares derivadas de cada una de ellas.

3.11.- POLÍTICAS GENERALES DE CADA DIMENSIÓN:

1.- Formación Universitaria Integral y de Calidad:
Se asegurará que la universidad brinde a sus estudiantes de todos los niveles educativos que ofrece, formación equitativa y pertinente, que contribuya a alcanzar el perfil del egresado propuesto en los modelos académicos, orientada hacia la adquisición de competencias ciudadanas de Responsabilidad Social y sustentabilidad, para que sean agentes de cambio en su entorno y que reciban, durante su permanencia en la universidad, facilidades para alcanzar su desarrollo pleno.

2.- Investigación Socialmente Pertinente:
Se asegurará que la universidad oriente su actividad científica hacia la Responsabilidad Social, por medio de la vinculación con actores externos, para poder incidir en propuestas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del entorno y que se produzcan conocimientos pertinentes para las problemáticas existentes, dentro de normas que regulen la participación y difusión de esta actividad

3.- Extensión y Vinculación con el Entorno:
Se promoverá la participación de la universidad en proyectos sociales, medioambientales y en comunidades de aprendizaje mutuo para propiciar la formación integral de los participantes y de la comunidad en general.

4.- Gestión Ética y de Calidad:
Se asegurará que la universidad cuente con un buen gobierno que promueva la seguridad y un óptimo clima laboral, que sus trabajadores tengan un comportamiento éticamente ejemplar de acuerdo con los valores que se establecen en el PDI 2022-2030, que haya respeto a los derechos humanos, cumplimiento de la normatividad vigente, así como promover normas de conducta ecológica para el desarrollo sustentable y la rendición de cuentas.

3.12.- POLÍTICAS PARTICULARES DE CADA DIMENSIÓN:

1.- Formación Universitaria Integral y de Calidad:

1.1.- Se asegurará que la oferta educativa de la Universidad sea actual, pertinente, regionalizada, y que atienda las necesidades de formación que los individuos y la sociedad demandan, tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de la educación, así como las áreas estratégicas del conocimiento prioritarias para el desarrollo estatal, regional, nacional e internacional.

1.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia, incluyendo en los programas educativos, además de los aspectos de las disciplinas que abordan, las dimensiones formativas: intelectual, física, emocional, social, artística y cultural.

1.3.- Se promoverá la evaluación externa de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, como un medio para la mejora continua de la calidad de los programas educativos y se fortalecerán los estudios de seguimiento de egresados y empleadores, cuyos resultados coadyuven al establecimiento de medidas para la mejora continua de la calidad de los programas educativos.

1.4.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.

1.5.- Se asegurará que la planta académica cuente con el perfil adecuado para la mejor atención de los programas educativos que oferta la Institución, considerando, además de la formación disciplinar, las dimensiones pedagógicas, de desarrollo humano, de comunicación y tecnológicas; que les permita desarrollar su función académica con eficacia.

1.6.- Se promoverá la participación de los docentes en cuerpos colegiados disciplinares y multidisciplinares, con el objetivo de analizar de manera participativa el desarrollo de los programas educativos y los niveles de logro educativo alcanzados por los estudiantes, y con base en los resultados, proponer e instrumentar iniciativas para su mejora continua.

1.7.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/ docente, entre otros, a fin

de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.

1.8.- Se fomentará la evaluación interna y externa de los programas educativos de bachillerato, licenciatura y posgrado en sus diversas modalidades, y el reconocimiento de su calidad a través de los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional.

1.9.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Modelo de Educación Digital, alineado con los Modelos Educativo y Académicos, que contribuya a la operatividad y el logro de los objetivos de los programas educativos que oferta la Institución en las distintas modalidades.

1.10.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.

1.11.- Se establecerán alianzas con instituciones nacionales y extranjeras para promover la movilidad estudiantil y la estancia de docentes para contribuir a lograr la internalización de la UANL.

1.12.- Se procurará un ambiente propicio para la innovación educativa que permita transformar las funciones sustantivas de la Universidad y transitar hacia una sociedad del conocimiento.

1.13.- Se fomentará que el trabajo en las dependencias académicas y administrativas de la Universidad permita a los universitarios adquirir hábitos sustentables adecuados.

1.14.- Se impulsará un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.

1.15.- Consolidar a la UANL como promotora del deporte y la prevención y el cuidado de la salud, en el marco de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

1.16.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.

1.17.- Se impulsará la armonización de políticas en materia de inclusión y una vida libre de violencia, basadas en la declaración de los derechos humanos.

1.18.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.

1.19.- Se promoverá la consolidación de programas de atención de salud a los estudiantes, trabajadores universitarios y al público en general.

2.- Investigación Socialmente Pertinente:

2.1.- Se asegurará el desarrollo equilibrado de las áreas del conocimiento, considerando las áreas emergentes, la creación de redes estratégicas, y el balance entre la ciencia básica y aplicada producida en la institución y se propiciará el desarrollo de la investigación articulada con la docencia, a fin de retroalimentar el trabajo docente y fortalecer la formación de los estudiantes.

2.2.- Se promoverá que los docentes de tiempo completo estén adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, formen parte de Cuerpos Académicos que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento definidas y pertinentes, que atiendan problemáticas del desarrollo social, ambiental y económico de la entidad y el país, mediante la creación y desarrollo de proyectos estratégicos multidisciplinares, interdisciplinarios y transdisciplinarios de investigación, además de propiciar la transferencia del conocimiento y la tecnología.

2.3.- Se asegurará que los estudiantes relacionados con la investigación realicen actividades enfocadas a resolver problemáticas del desarrollo sustentable, y que los capaciten para generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, en un marco ético y de Responsabilidad Social.

2.4.- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con los diversos sectores de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.

2.5.- Se impulsará la creación y aceleración de empresas basadas en el conocimiento por parte de estudiantes, docentes, investigadores, egresados y comunidad en general.

3. Extensión y Vinculación con el Entorno

3.1.- Se garantizará la eficacia del servicio social, en atención a problemáticas altamente sensibles en la sociedad.

3.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia.

3.3.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.

3.4.- Se procurará que miembros de la UANL participen en el diseño de políticas públicas que contribuyan al desarrollo social y económico de la región y del país.

3.5.- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con el sector educativo de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.

3.6.- Se impulsará la participación de la universidad en proyectos sociales para resolver diversas problemáticas de la región.

3.7.- Se consolidará el plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario, para ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.

3.8.- Se fomentará que los sectores vulnerables de la comunidad universitaria y la sociedad se beneficien de los programas institucionales de arte, cultura que realice la Universidad.
3.9.- Se fomentará la actividad editorial y académica de la Universidad que promueva la Responsabilidad Social Universitaria.

4.- Gestión Ética y de Calidad:

4.1.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.

4.2.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/ docente, entre otros, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.

4.3.- Se fomentará que la comunidad universitaria se practiquen hábitos sustentables.

4.4.- Se impulsará la transversalidad del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.

4.5.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.

4.6.- Se impulsará el mejoramiento de las condiciones laborales y de desempeño del capital humano de la Universidad, así como del clima organizacional.

4.7.- Se asegurará que la operación institucional se sustente en una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y de información oportuna a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades, los resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de la gestión de la Universidad.

4.8.- Se asegurará que la Universidad mantenga finanzas sanas, a través de políticas financiera bien estructurada y con una visión de mediano y largo plazo.

4.9.- Se garantizará el ejercicio del presupuesto observando lo dispuesto en la normatividad vigente y en las disposiciones emitidas por la H. Comisión de Hacienda, con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y que estará sujeto a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes.

4.10.- Se asegurará el adecuado funcionamiento de una estructura organizacional y la existencia de medios institucionales que contribuyan a lograr un alto grado de gobernabilidad institucional.

4.11.- Se impulsará la implementación de un programa de comunicación, interno y externo, con un alto sentido ético y estratégico, que garantice que la comunidad universitaria y la comunidad en general estén permanentemente enteradas acerca del desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales, así como de los acuerdos que se hayan tomado para impulsar el proceso de transformación institucional.

4.12.- Se fortalecerán las capacidades de resiliencia institucional, para enfrentar oportunamente situaciones contingentes que pongan en riesgo el desarrollo de sus funciones.

4.13.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.

4.14.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Plan Rector para la ampliación y modernización de las instalaciones físicas, y un programa permanente y eficaz de ampliación y modernización del equipamiento, así como de mantenimiento preventivo y correctivo, apoyado en la atención de necesidades identificados y en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria

4.15.- Se asegurará que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de acceso y uso de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, como un elemento fundamental para promover una formación integral y lograr la equidad educativa.

3.13.- POLÍTICAS, ESTRATEGIAS E INDICADORES DEL PDI ASOCIADAS AL MODELO

Dimensión 1: Formación Universitaria Integral y de Calidad

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
1.1.- Se asegurará que la oferta educativa de la Universidad sea actual, pertinente, regionalizada, y que atienda las necesidades de formación que los individuos y la sociedad demandan, tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de la educación, así como las áreas estratégicas del conocimiento prioritarias para el	1. Ampliar la oferta educativa tomando en consideración estudios situacionales, la evolución y tendencias del mercado laboral, con la opinión de organismos externos.	1.- (Número de programas diseñados con opinión de actores externos relacionados con la carrera por nivel / Total De programas por nivel) *100 2.- (Número de programas nuevos diseñados en conjunto con actores externos por nivel / Total de programas por nivel) *100	Estudiantes Organismos evaluadores
	2. Actualizar los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos que ofrece la institución, apoyándonos en la opinión de organismos externos.	3.- (Número de programas por nivel actualizados como resultado de recomendaciones de organismos externos / Total de programas por nivel) *100	Estudiantes Organismos Evaluadores

desarrollo estatal, regional, nacional e internacional.	3.	Incrementar el porcentaje de cobertura educativa semestral de estudiantes de las diferentes regiones del país, del estado.	4.- (Número de estudiantes por región del país inscritos en el período t) – (Número de estudiantes por región del país inscritos en el período t-1) / (Total de estudiantes inscritos en el período t-1) *100	Estudiantes
	4.	Establecer alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras de interés para la Universidad, con la finalidad de que contribuyan a crear nuevos programas de licenciatura y posgrado para atender necesidades formativas plenamente identificadas a través de estudios de pertinencia social.	5.- (Número de programas diseñados por nivel con instituciones nacionales y extranjeras/ Total de programas por nivel) *100	Estudiantes Otras instituciones educativas
	5.	Incrementar la participación de estudiantes de carreras técnicas de nivel medio superior y licenciatura en programas de prácticas profesionales.	6.- (Número de estudiantes del nivel medio superior que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t) – (Número de estudiantes de nivel medio superior que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t-1) / (Total de estudiantes del nivel medio superior inscritos por semestre en el tiempo t-1) *100 7.- (Número de estudiantes de licenciatura que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t) – (Número de estudiantes de licenciatura que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t-1) / (Total de estudiantes de licenciatura inscritos por semestre en el tiempo t-1) *100	Estudiantes
1.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con solidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia. incluyendo en los programas educativos, además de los aspectos de las disciplinas que abordan, las dimensiones formativas: intelectual,	6.	Establecer prácticas educativas transversales de formación integral que promuevan en los estudiantes de la UANL los valores universitarios y la formación para la ciudadanía mundial.	8.- Número de prácticas educativas transversales de formación integral con temas de ciudadanía mundial.	Estudiantes
	7.	Fortalecer la formación integral de los estudiantes en los ámbitos académico, deportivo, cultural y artístico, a través de programas que desarrollen su capacidad y sensibilidad de acuerdo con sus necesidades e intereses.	9.- (Número de programas que ayuden a los estudiantes a desarrollar sus competencias en los ámbitos académico, cultural, deportivo y artístico en el tiempo t) - (Número de programas que ayuden a los estudiantes a desarrollar sus competencias en los ámbitos académico, cultural, deportivo y artístico en el año en el año t-1) 10.- Número de actividades desarrolladas en las dependencias académicas que promueven la interculturalidad por semestre	Estudiantes

física, emocional, social, artística y cultural.			
1.3.- Se promoverá la evaluación externa de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, como un medio para la mejora continua de la calidad de los programas educativos y se fortalecerán los estudios de seguimiento de egresados y empleadores, cuyos resultados coadyuven al establecimiento de medidas para la mejora continua de la calidad de los programas educativos.	8. Fortalecer los programas para la evaluación de los resultados de los estudiantes, a través de estudios sobre el logro educativo y la evaluación de los aprendizajes, que permitan retroalimentar los procesos de mejora continua.	11.- Índice de eficiencia terminal 12.- Índice de abandono escolar 13- Índice de repetición de estudiantes 14.- Índice de reprobación	Estudiantes
	9. Diseñar un protocolo institucional para el seguimiento de egresados y empleadores, así como los estudios de mercado laboral, a fin de retroalimentar los planes de estudio que ofrece la universidad.	15.- Protocolo diseñado e implementado para realizar seguimiento de egresados.	Egresados Personal administrativo
1.4.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.	10. Ampliar los programas de atención integral al estudiante para lograr que los estudiantes durante su trayectoria no tengan dificultades y logren egresar satisfactoriamente.	16.- (Número de estudiantes que reciben atención en programas de atención integral para el estudiante por nivel/ Total de estudiantes por nivel por tiempo) *100	Estudiantes
1.5.- Se asegurará que la planta académica cuente con el perfil adecuado para la mejor atención de los programas educativos que oferta la Institución, considerando, además de la formación disciplinar, las dimensiones pedagógicas, de desarrollo humano, de comunicación y tecnológicas; que les permita desarrollar su función académica con eficacia.	11. Contar con un plan de desarrollo de la planta académica que permita lograr la formación de los docentes en áreas estratégicas para abonar la formación del perfil idóneo acorde con el programa de estudios que imparta.	17.- (Número de docentes capacitados en áreas estrategias acorde a su perfil / Total de Docentes) *100	Docentes
	12. Promover la habilitación de los docentes de la universidad para apoyar programas de formación integral del estudiante.	18.- (Número de docentes por nivel que son capacitados para promover entre los estudiantes actividades de formación integral [actividades culturales, artísticas, deportivas, y de Responsabilidad Social] / (Número total de docentes por nivel) *100	Docentes Estudiantes
	13. Robustecer el programa de formación permanente de los docentes por medio de alianzas con instituciones educativas.	19.- (Número de docentes que reciben formación de otras instituciones educativas/ Total de docentes) *100	Docentes Otras instituciones educativas
1.6.- Se promoverá la participación de los docentes en cuerpos colegiados disciplinares y multidisciplinares, con el objetivo de analizar de manera participativa el desarrollo de los programas educativos y	14. Sistematizar la participación de los docentes en cuerpos colegiados disciplinares y multidisciplinares que permita dar seguimiento a los resultados del trabajo participativo, incorporando procesos estandarizados de desarrollo académico, a los	20.- (Número de docentes que colaboran con cuerpos colegiados disciplinares que se encarguen del desarrollo académico de los programas educativos por nivel/ Total de docentes por nivel) *100	Docentes Estudiantes

los niveles de logro educativo alcanzados por los estudiantes, y con base en los resultados, proponer e instrumentar iniciativas para su mejora continua.		que se les dé seguimiento puntual.		
1.7.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/ docente, entre otros, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.	15.	Alcanzar la conformación idónea de los docentes que participan en un programa educativo, para asegurar el cumplimiento de manera equilibrada de las demás actividades encomendadas a los docentes, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente universitario.	21.- (Número de docentes con perfil deseable / Total de docentes por nivel) *100	Docentes
1.8.- Se fomentará la evaluación interna y externa de los programas educativos de bachillerato, licenciatura y posgrado en sus diversas modalidades, y el reconocimiento de su calidad a través de los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional.	16.	Ampliar la acreditación de los programas educativos que ofrece la universidad por organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.	22.- (Número de programas acreditados por organismos nacionales e internacionales en el tiempo t) – (Número de programas acreditados por organismos nacionales e internacionales en el timpo t-1) / (Número de programas acreditados en el tiempo t-1)*100	Estudiantes Organismos evaluadores
1.9.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Modelo de Educación Digital, alineado con los Modelos Educativo y Académicos, que contribuya a la operatividad y el logro de los objetivos de los programas educativos que oferta la Institución en las distintas modalidades.	17.	Formular y mantener actualizado el Modelo de Educación Digital, alineado con los Modelos Educativo y Académicos, que contribuya a la operatividad y logro de los objetivos de los programas educativos que oferta la Institución en las distintas modalidades.	23.- (Número de programas educativos por nivel diseñados en modalidad no escolarizada y mixta conforme al Modelo de Educación Digital / Total de programas educativos por nivel)*100	Estudiantes Docentes
1.10.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.	18.	Fortalecer el programa de adultos mayores.	24.- Número de adultos mayores atendidos en el programa por período lectivo.	Estudiantes
1.11.- Se establecerán alianzas con instituciones nacionales y extranjeras para	19.	Aumentar el porcentaje de estudiantes que participa en movilidad estudiantil con instituciones nacionales y	25.- (Número de estudiantes realizando estudios en otras instituciones nacionales o extranjeras en el período t) –	Estudiantes Otras Instituciones Educativas

promover la movilidad estudiantil y la estancia de docentes para contribuir a lograr la internacionalización de la UANL.		extranjeras de reconocida calidad, para fortalecer su formación y el desarrollo de competencias genéricas.	(Número de estudiantes realizando estudios en otras instituciones nacionales o extranjeras en el período t-1) / (Número total de estudiantes atendidos en el período t-1) *100	
	20.	Incrementar la movilidad e intercambio de docentes con instituciones internacionales de reconocida calidad y de interés para la Universidad, con el propósito de promover la internacionalización de ésta y fortalecer la calidad académica.	26.- (Número de docentes realizando estancias en otras instituciones internacionales en el período t) – (Número de docentes realizando estancias en otras instituciones internacionales en el período t-1) / (Número total de docentes en el período t-1) *100	Docentes Otras Instituciones Educativas
	21.	Aumentar el número de docentes visitantes extranjeros para que impartan programas educativos en la universidad y contribuyan al mismo tiempo al desarrollo de los cuerpos académicos.	27.- (Número de docentes extranjeros realizando estancias en programas de la UANL en el período t) – (Número de docentes extranjeros realizando estancias en programas de la UANL en el período t-1) / (Número total de docentes en el período t-1) *100 28.- Número de docentes extranjeros impartiendo programas educativos en la UANL, de manera virtual por sementre	Docentes
1.12.- Se procurará un ambiente propicio para la innovación educativa que permita transformar las funciones sustantivas de la Universidad y que permitan transitar hacia una sociedad del conocimiento.	22.	Desarrollar programas para promover la innovación, el emprendimiento y el liderazgo entre los docentes y estudiantes de la universidad a través de medios digitales e impresos	29.- Número de campañas diseñadas para promover la innovación y el emprendimiento entre docentes por semestre. 30.- Número de campañas diseñadas para promover la innovación y el emprendimiento entre estudiantes por semestre.	Docentes Estudiantes
1.13.- Se fomentará que el trabajo en las dependencias académicas y administrativas de la Universidad permita a los universitarios adquirir hábitos sustentables adecuados.	23.	Impartir programas de formación para el desarrollo y comportamiento sustentable, dirigidos a la comunidad universitaria, que permitan la concientización permanente para observar comportamientos acordes con el reciclaje, la reutilización de objetos y la reducción de deshechos, así como el uso racional de los insumos del cotidiano vivir.	31.- (Número de personas de la comunidad universitaria capacitados con los temas que desarrollan un comportamiento sustentable / Total de personas de la comunidad universitaria) *100	Docentes Estudiantes Personal Administrativo
	24.	Establecer un programa anual de conferencias, cursos y seminarios en los que se difundan los conceptos y criterios de sustentabilidad, como un mecanismo de apoyo al desarrollo del profesorado y a los programas de formación integral de los estudiantes universitarios.	32.- Número de conferencias, cursos y seminarios de Sustentabilidad impartidos a los docentes por período lectivo. 33.- Número de conferencias, cursos y seminarios de Sustentabilidad impartidos a estudiantes por período lectivo.	Docentes Estudiantes
1.14.- Se impulsará un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante	25.	Establecer programas institucionales incorporando acciones del eje transversal de Responsabilidad Social	34.- (Número de programas institucionales que abordan temas de Responsabilidad Social	Estudiantes

el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.		Universitaria, para que los estudiantes desarrollen competencias de ciudadanos mundiales y de Responsabilidad Social.	Universitaria / Total de programas institucionales) *100	
	26.	Establecer un diagnóstico dirigido a la comunidad universitaria, para diseñar, implementar y o actualizar el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.	35.- Diagnóstico realizado cada vez que se actualice el PDI.	Docentes Personal Administrativo Estudiantes
	27.	Identificar y fortalecer las actividades curriculares y co-curriculares en los planes y programas de estudio que se imparten a los estudiantes y que aportan al cumplimiento de los ODS.	36.- (Número de estudiantes por nivel que participan en actividades que favorecen el cumplimiento de los ODS / Total de estudiantes por nivel) *100 37.- Número de actividades estudiantiles que contribuyen al cumplimiento ODS	Estudiantes
1.15.- Consolidar a la UANL como promotora del deporte y la prevención y el cuidado de la salud, en el marco de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.	28.	Promover entre el personal de la institución y los estudiantes la formación artística, cultural y el deporte, a través de programas transversales que contemplen las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como las distintas disciplinas deportivas.	38.- (Número de estudiantes que participan en programas transversales de formación/ Número total de estudiantes) *100 39.- (Número de empleados de la universidad que participan en programas transversales de formación / total de empleados de la universidad) *100	Estudiantes Personal Administrativo Docentes
	29.	Ampliar las redes de colaboración entre dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para la promoción de programas y actividades de difusión de la cultura, el arte y el deporte.	40.- Número de redes de colaboración, entre dependencias académicas que existe en la universidad para promover cultura, arte y el deporte por período lectivo	Estudiantes Docentes Personal administrativo
1.16.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios en estudiantes universitarios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.	30.	Promover programas de educación para la salud en distintas modalidades, dirigidos a la comunidad universitaria para la prevención y promoción de la salud.	41.- (Número de programas de educación para la salud establecidos, dirigidos a la comunidad universitaria en el período de tiempo t) – (Número de programas de educación para la salud establecidos, dirigidos a la comunidad universitaria en el período de tiempo t-1)	Estudiantes Docentes Personal Administrativo
1.17.- Se impulsará la armonización de políticas en materia de inclusión y una vida libre de violencia, basadas en la declaración de los derechos humanos.	31.	Establecer acciones que promuevan en la comunidad universitaria la no discriminación, la inclusión , la equidad, el respeto de la diversidad, la promoción de los derechos humanos y la perspectiva de género. (eje 1, p 27.e 3)	42.- Número de miembros de la comunidad universitaria que participa en actividades transversales que promueven una vida libre de violencia	Estudiantes Docentes Personal Administrativo
	32.	Establecer en las dependencias académicas los mecanismos para identificar y atender con oportunidad a	43.- (Mecanismos establecidos en las dependencias académicas para detectar con oportunidad a estudiantes en situación de	Estudiantes

	estudiantes en situación de desventaja.	desventaja por período de tiempo t) – (Mecanismos establecidos en las dependencias académicas para detectar con oportunidad a estudiantes en situación de desventaja por período de tiempo t-1)	
1.18.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.	33. Mantener comunicación estrecha y continua con los Consejos Consultivos Externos (nacionales e internacionales) de las diversas dependencias académicas de la Universidad para realizar la evaluación y realización de los programas correspondientes.	44.- (Número de programas revisados en conjunto con los consejos consultivos en el tiempo t) – (Número de programas revisados en conjunto con los consejos consultivos en el tiempo t-1) / (Total de programas por nivel en el período t-1) *100 45.- (Número de programas diseñados en conjunto con los consejos consultivos en tiempo t) – (Número de programas diseñados en conjunto con los consejos consultivos en tiempo t-1) / Total de programas por nivel en el tiempo t-1) *100 46.- (Número de programas rediseñados en conjunto con consejos consultivos en el tiempo t) – (Número de programas rediseñados en conjunto con consejos consultivos en el tiempo t-1) / (Total de programas por nivel en el tiempo t-1) *100	Consejos Consultivos
1.19.- Se promoverá la consolidación de programas de atención de salud a los estudiantes, trabajadores universitarios y a la comunidad en general	34. Promover programas de educación para la salud en distintas modalidades, dirigidos a la comunidad universitaria y a la comunidad en general, para la prevención y promoción de la salud.	47.- Número de programas de educación para la salud , dirigidos a la comunidad universitaria por período lectivo. 48.- Número de programas de educación para la salud , dirigidos a la comunidad en general por período lectivo.	Comunidad universitaria Comunidad en general

Dimensión 2: Investigación Socialmente Pertinente

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
2.1.- Se asegurará el desarrollo equilibrado de las áreas del conocimiento, considerando las áreas emergentes, la creación de redes estratégicas, y el balance entre la ciencia básica y aplicada producida en la institución y se propiciará el desarrollo de la investigación articulada con la docencia, a fin de retroalimentar el trabajo	1. Formular un plan de acción cuyo objetivo sea reducir las brechas de capacidad para la generación y aplicación innovadora del conocimiento entre las dependencias de educación superior, que considerando la problemática existente propicie el desarrollo equilibrado en todas las áreas del conocimiento, el equilibrio entre la investigación básica y la aplicada, la vinculación entre la investigación y el posgrado	1.- Plan de acción establecido	Investigadores Docentes

docente y fortalecer la formación de los estudiantes.		y el desarrollo de proyectos multi, inter y transdisciplinarios, así como el desarrollo de redes al interior y al exterior de la Universidad		
2.2.- Se promoverá que los docentes de tiempo completo estén adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, formen parte de Cuerpos Académicos que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento definidas y pertinentes, que atiendan problemáticas del desarrollo social, ambiental y económico de la entidad y el país, mediante la creación y desarrollo de proyectos estratégicos multidisciplinares, interdisciplinarios y transdisciplinarios de investigación, además de propiciar la transferencia del conocimiento y la tecnología.	2.	Aumentar el número de cuerpos académicos que cultiven proyectos de transferencia del conocimiento con los sectores académico, científico y productivo de los sectores estratégicos del país.	2.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con los diversos sectores de la sociedad en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con los diversos sectores de la sociedad en tiempo t-1) 3.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector académico en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector académico en tiempo t-1) 4.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector productivo en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector productivo en tiempo t-1) 5.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector científico en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector científico en tiempo t-1)	Investigadores
	3.	Ampliar la participación de los investigadores de cuerpos académicos en estancias, en los sectores social y productivo, de acuerdo con las unidades de aprendizaje que imparten y con las líneas de generación y aplicación del conocimiento.	6.- (Número de investigadores que participan en cuerpos académicos que realizan estancias en sectores social y productivo por período lectivo / Total de investigadores que pertenecen a los cuerpos académicos por período lectivo) *100	Investigadores
2.3 Se asegurará que los estudiantes relacionados con la investigación realicen actividades enfocadas a resolver problemáticas del desarrollo sustentable, y que los capaciten para generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, en un marco ético y de Responsabilidad Social.	4.	Promover la participación de estudiantes de licenciatura y posgrado en proyectos de investigación orientados a atender problemáticas complejas relacionadas con desarrollo sustentable.	7.- (Número de estudiantes de licenciatura y posgrado que participe en proyectos de investigación relacionados con problemas del desarrollo sustentable / número de estudiantes que participen en proyectos de investigación) *100	Estudiantes
	5.	Fortalecer el desarrollo de líneas de investigación con temas relacionados con el agua, energías alternativas, desarrollo sustentable, cadenas alimentarias, etc.,	8.- (Líneas de investigación con participación de estudiantes de nivel superior relacionadas con el agua, energías alternativas, desarrollo sustentable, cadenas alimentarias, etc., / Líneas de	Estudiantes

		con la participación de estudiantes de nivel superior.	investigación con participación de estudiantes de nivel superior)* 100	
2.4.- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con los diversos sectores de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.	6.	Aumentar el número de proyectos de formación, Investigación, extensión con los diversos sectores de la sociedad.	9.- (Número de proyectos realizados con el sector público en el tiempo t) – (Número de proyectos realizados con el sector público en el tiempo t-1) / (Total de proyectos de investigación en el tiempo t-1) *100 10.- (Número de proyectos realizados con el sector privado en el tiempo t) – (Número de proyectos realizados con el sector privado en el tiempo t-1) / (Total de proyectos de investigación t-1) *100	Investigadores Comunidad en general
	7.	Diversificar las actividades de vinculación mediante estancias de estudiantes y docentes en el sector productivo, y viceversa, enlazando la investigación conjunta con dichos sectores y apoyando la innovación y la transferencia de tecnología.	11.- (Número de estudiantes en estancias de vinculación que apoyen la innovación y la transferencia de tecnología / Total de actividades de vinculación) 12.- (Número de docentes en estancias de vinculación que apoyen la innovación y la transferencia de tecnología / Total de actividades de vinculación)	Estudiantes Investigadores Docentes Comunidad en general
	8.	Implementar un programa de seguimiento y evaluación de los cuerpos académicos, formado por pares de otras instituciones con el fin de lograr la consolidación.	13.- (Número de Cuerpos Académicos consolidados / Total de Cuerpos Académicos evaluados por otras instituciones) *100	Investigadores
2.5.- Se impulsará la creación y aceleración de empresas basadas en el conocimiento por parte de estudiantes, docentes, investigadores, egresados y comunidad en general.	9.	Impulsar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que conduzcan a la conformación de empresas de base tecnológica.	14.- Número de empresas de base tecnológica creadas por estudiantes por período lectivo 15.- (Número de estudiantes que participan en incubadoras tecnológicas / Total de estudiantes) *100	Estudiantes Investigadores
	10.	Establecer e incentivar programas de formación y acompañamiento para incubar empresas universitarias de base tecnológica por parte de estudiantes e investigadores.	16.- (Número de empresas incubadas de intermedia y alta tecnología por estudiantes en el período t) – (Número de empresas incubadas de intermedia y alta tecnología en el período t-1)}	

Dimensión 3: Extensión y Vinculación con el Entorno

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
3.1. Se garantizará la eficacia del servicio social, en atención a problemáticas altamente sensibles en la sociedad.	**1.** Asegurar que los programas del servicio social den atención a problemáticas altamente sensibles de la sociedad, mediante la evaluación de su aplicación y el cumplimiento de los objetivos.	1.-(Número de programas que atienden problemáticas altamente sensibles atendidas a través del servicio social universitario por semestre / Total de programas del servicio social)	Comunidad en general Estudiantes
3.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de	**2.** Incluir en los Modelos Académicos el área de formación integral, en la cual se contemple la formación de docentes y estudiantes para	**2.- (Número de programas educativos por nivel que abordan temas de ciudadanía mundial e interculturalidad/ total de programas por nivel)* 100**	Estudiantes Docentes

ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia.		la ciudadanía mundial y la interculturalidad		
	3.	Establecer programas institucionales que favorezcan la incorporación de los conceptos de la ciudadanía mundial, la cual aspira a ser un factor de transformación, inculcando los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes que estudiantes necesitan para poder contribuir a un mundo más inclusivo, justo y pacífico.	**3.- Número de actividades transversales que favorecen los conceptos de ciudadanía mundial organizados a estudiantes por semestre**	Estudiantes
3.3.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.	**4.**	Aumentar la cobertura y diversificar las condiciones de difusión del conocimiento general y el realizado en la universidad para la población en condición de marginación y riesgo de exclusión.	4.-(Número de eventos de difusión del conocimiento dirigido a la población en condición de marginación y riesgo de exclusión/ número total de eventos de difusión del conocimiento) *100	Comunidad en general
3.4.- Se procurará que miembros de la UANL participen en el diseño de políticas públicas que contribuyan al desarrollo social y económico de la región y del país.	**5.**	Promover la participación de miembros de la UANL en el diseño de iniciativas de política pública, poniendo al servicio de la sociedad las capacidades de la Universidad para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que contribuyan a la atención de problemáticas del desarrollo social y económico del Estado y el País.	5.-(Número de miembros de la UANL que participan en la formulación o implementación de políticas públicas / Total de miembros de la UANL) *100	Docentes Personal administrativo
3.5- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con el sector educativo de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.	**6.**	Establecer alianzas estratégicas con el Gobierno del Estado para la participación de la Universidad en la atención de problemáticas educativas que sean de interés para las partes.	6.-(Número de alianzas que involucren atención a problemáticas educativas con los gobiernos estatal o federal / Número total de alianzas con los gobiernos estatal o federal) *100	Organismos gubernamentales
3.6- Se impulsará la participación de la universidad en proyectos sociales para resolver diversas problemáticas de la región.	7.	Ampliar la operación de los proyectos sociales y de voluntariado para lograr mayor participación de la comunidad universitaria.	7.-Número de proyectos sociales y con participación de personas que pertenecen a la comunidad universitaria. 8.- [(Número de beneficiarios de los servicios prestados a la comunidad en el período t - Número de beneficiarios de los servicios prestados a la comunidad en el período t-1) / Número de	Estudiantes Docentes Personal Administrativo Comunidad en general

		beneficiarios de los servicios prestados a la comunidad en el período t-1]*100	
3.7.- Se consolidará el plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario, para ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.	8. Impulsar el plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario para ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.	9.- Número de personas de la comunidad universitaria y comunidad en general que acceden a las acciones derivadas del plan estratégico de cultura y arte, por período lectivo.	Estudiantes Docentes Personal Administrativo Comunidad en general
3.8.- Se fomentará que los sectores vulnerables de la comunidad universitaria y la sociedad se beneficien de los programas institucionales de arte, cultura que realice la Universidad.	9. Establecer programas institucionales de arte y cultura que privilegien la participación de grupos en condición de desventaja de la comunidad universitaria y de la sociedad.	10.-Número de programas establecidos para privilegiar la participación de grupos vulnerables en la oferta cultural y artística de la UANL por año.	Estudiantes Docentes Personal Administrativo Comunidad en general
3.9.- Se fomentará la actividad editorial y académica de la Universidad que promueva la Responsabilidad Social Universitaria.	10. Sistematizar la actividad editorial académica y editorial entre estudiantes y docentes, bajo estrictas medidas de calidad y pertinencia a fin de incrementar la participación de éstos para promover la Responsabilidad Social Universitaria.	11.-Número de publicaciones de Responsabilidad social Universitaria con participación de docentes y estudiantes, por período lectivo.	Estudiantes Docentes

Dimensión 4: Gestión Ética y de Calidad

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
4.1.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.	**1.** Asegurar que en el programa de becas dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.	1.-(Número de estudiantes con beca de escasos recursos por semestre / Total de estudiantes becados por semestre) *100 2.-(Número de estudiantes con beca pertenecientes a comunidades indígenas / Total de estudiantes beados por semestre) *100 3.-(Número de estudiantes con capacidades diferentes becados / Total de estudiantes becados por semestre) *100	Estudiantes

	2. Crear un programa de inclusión para atención sistemática a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	4.-(Número de programas que atienden a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad / Total de programas de inclusión por nivel y por tiempo) *100 5.-(Número de docentes que participa en programas de atención sistemática a estudiantes en condición de vulnerabilidad por semestre / Total de docentes por semestre) *100 6.-Número de acciones de habilitación en instalaciones universitarias para dar atención a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.	Estudiantes Docentes
4.2.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/ docente, entre otros, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.	3. Establecer mecanismos que permita el equilibrio en las actividades que realizan los docentes en el desarrollo de las funiciones sustantivas.	7.- Número de mecanismos establecidos para asegurar el equilibrio de las actividades de la planta docente por nivel y por tiempo.	Docentes Estudiantes
	4. Aumentar el número de docentes de tiempo completo por nivel.	8.- (Número de docentes de tiempo completo por nivel en el período t) – (Número de docentes de tiempo completo por nivel en el período t-1) / (Número de docentes de tiempo completo por nivel en el período t-1) *100	Docentes
	5. Impulsar la obtención del perfil deseable de los docentes por nivel.	9.- (Número de docentes de tiempo completo que alcanzan el nivel deseable por nivel en el período t) – (Número de docentes de tiempo completo que alcanzan el nivel deseable por nivel en el período t-1) / (Número de docentes de tiempo completo que alcanzan el nivel deseable por nivel en el período t-1) *100	Docentes
	6. Establecer un Programa de Desarrollo de la Planta Docente por nivel.	10.- Número de unidades académicas que cuentan con un Programa de Desarrollo de la Planta Docente por nivel.	Docentes
4.3.- Se fomentará que la comunidad universitaria se practiquen hábitos sustentables.	7. Efectuar buenas prácticas de sustentabilidad entre la comunidad universitaria, en todos los campus de la UANL	11.-Número de prácticas de sustentabilidad establecidas en cada dependencia de los diversos campus por período lectivo.	Estudiantes Docentes Personal administrativo
	8. Mantener el posicionamiento de la UANL en los ámbitos nacional e internacional de sustentabilidad.	12.-Posición de la Universidad en GreenMetric.	Estudiantes Docentes Personal administrativo
	9. Incrementar el número de proveedores que siguen los lineamientos de la sustentabilidad y contribuyen al cuidado del medio ambiente.	13.-(Número de proveedores que demuestran operar bajo los lineamientos de sustentabilidad por año / Total de proveedores) *100	Comunidad en general
	10. Impulsar los programas para lograr la conservación del capital natural que se	14.-Número de programas orientados a la conservación del	Estudiantes Docentes Personal administrativo

		encuentra bajo resguardo de la UANL.	capital natural bajo el resguardo de la UANL por año.	
4.4.- Se impulsará la transversalidad del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.	11.	Socializar e implementar el Código de ética y Conducta de la Universidad que sirva como base para seguir normas básicas de conducta, a fin de promover la sana convivencia y el respeto de la dignidad de las personas.	15.-(Número de estudiantes que conoce el código de ética y conducta por período lectivo / Total de estudiantes) *100 16.-(Número de docentes que conoce el código de ética y conducta por período lectivo / Total de estudiantes) *100 17.-(Número de administrativos que conoce el código de ética y conducta por período lectivo / Total de estudiantes) *100	Estudiantes Docentes Personal administrativo
	12.	Hacer un reporte anual de las acciones desarrolladas en el marco de Modelo de Responsabilidad Social Universitario para informar a la comunidad universitaria de los avances desarrollados en este tema.	18.-Reporte anual publicado.	Estudiantes Docentes Personal administrativo
	13.	Asegurar el posicionamiento internacional de la universidad para ser reconocida como una institución socialmente responsable.	19.-Reconocimiento otorgado por organismos internacionales de evaluación, en el ámbito de Responsabilidad Social.	Estudiantes Docentes Personal administrativo
	14.	Promover la participación de la comunidad estudiantil en programas que fomenten la cultura de la ciudadanía mundial y Responsabilidad Social.	20.-Número de estudiantes que participan en los programas transversales que fomenten la cultura de la ciudadanía mundial y Responsabilidad Social por semestre.	Estudiantes
4.5.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.	15.	Se ampliará la cobertura de los programas del cuidado de la salud de los estudiantes de la universidad.	21.-Número de programas al cuidado de la salud física y mental operando en dependencias por período lectivo.	Estudiantes
4.6.- Se impulsará el mejoramiento de las condiciones laborales y de desempeño del capital humano de la Universidad, así como del clima organizacional.	16.	Establecer mecanismos que conduzcan al mejoramiento de las condiciones laborales y de desempeño del capital humano de la Universidad, así como del clima organizacional.	22.-Número de mecanismos establecidos para mejorar las condiciones laborales y de desempeño del capital humano por año. 23.- Establecer mecanismos para medir el clima laboral en la UANL por año.	Docentes Personal Administrativo
4.7.-Se asegurará que la operación institucionalse sustente en una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y de información oportuna a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades, los	17.	Mantener la operación institucional sustentada en una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y de información oportuna sobre las actividades, los resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos y de la gestión de la Universidad, apoyada en sistemas de	24.-Número de respuestas a solicitudes presentadas por instancias externas a la UANL, por año.	Comunidad en general

resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de la gestión de la Universidad.		información eficientes y de uso Institucional.		
4.8.- Se asegurará que la Universidad mantenga finanzas sanas, a través de políticas financiera bien estructurada y con una visión de mediano y largo plazo.	18.	Mantener finanzas sanas, con una visión de corto, mediano y largo plazo, a través de una políticas financieras claras que fortalezca la gestión de recursos con organismos públicos y privados.	25.-(Número de políticas financieras establecidas para fortalecer la gestión de recursos con organismos públicos y privados/ Número de políticas institucionales establecidas por año) *100	Organismos gubernamentales Comunidad en general
4.9.- Se garantizará el ejercicio del presupuesto observando lo dispuesto en la normatividad vigente y en las disposiciones emitidas por la H. Comisión de Hacienda, con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y que estará sujeto a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes.	19.	Establecer mecanismos para racionalizar el gasto destinado a las funciones sustantivas de la universidad con base en principios de eficiencia y transparencia.	26.-Número de mecanismos sistematizados para ejercer el presupuesto observado sujeto a la normatividad.	Directivos Personal Administrativo
4.10.- Se asegurará el adecuado funcionamiento de una estructura organizacional y la existencia de medios institucionales que contribuyan a lograr un alto grado de gobernabilidad institucional.	20.	Contar con un manual de organización pertinente y actualizado que defina las claramente las funciones y esquemas de comunicación para lograr un alto grado de gobernabilidad institucional.	27.-Manual actualizado por tiempo.	Directivos
4.11.- Se impulsará la implementación de un programa de comunicación, interno y externo, con un alto sentido ético y estratégico, que garantice que la comunidad universitaria y la comunidad en general estén permanentemente enteradas acerca del desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales, así como de los acuerdos que se hayan tomado para impulsar el proceso de transformación institucional.	21.	Fortalecer el Plan de Comunicación Estratégica interna y externa para asegurar que la comunidad universitaria y la comunidad en general estén ampliamente informadas sobre el quehacer institucional y los logros y las contribuciones más relevantes.	28.-Número de miembros de la comunidad universitaria y la comunidad en general que están ampliamente informadas sobre el quehacer institucional y los logros y las contribuciones más relevantes por periódo lectivo.	Estudiantes Docentes Personal Administrativo
4.12.- Se fortalecerán las capacidades de resiliencia institucional, para enfrentar	22.	Operar un sistema de seguridad e higiene, en laboratorios, centros de investigación	29.-(Número de dependencias que cuenta con certificaciones en sus laboratorios y centros de investigación por período lectivo /	Estudiantes Docentes Personal Administrativo

oportunamente situaciones contingentes que pongan en riesgo el desarrollo de sus funciones.		implementándolas en diferentes áreas del quehacer institucional.	Número total de dependencias) *100	
	23.	Establecer acciones para asegurar el cumplimiento de los planes de protección civil en todas las unidades académicas de la universidad.	30.-(Número de dependencias que cuentan con un plan de protección civil actualizado / Número total de dependencias) *100	Estudiantes Docentes Personal Administrativo
4.13.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.	24.	Mantener las condiciones propicias para la operación efectiva de los Consejos Consultivos Externos (nacionales e internacionales) de la Universidad.	31.-Número de reuniones realizadas por dependencia con sus Consejos Consultivos nacionales e internacionales y atención a las recomendaciones emitidas, por tiempo.	Consejos consultivos Estudiantes Docentes Personal administrativo
4.14.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Plan Rector para la ampliación y modernización de las instalaciones físicas, y un programa permanente y eficaz de ampliación y modernización del equipamiento, así como de mantenimiento preventivo y correctivo, apoyado en la atención de necesidades identificados y en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria.	25.	Formular lineamientos institucionales que aseguren el diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas y el reemplazo de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, bajo criterios rigurosos relacionados con los usuarios y sus necesidades, la protección del medio ambiente y el consumo eficiente de energía eléctrica y de agua, entre otros aspectos.	32.-Número de lineamientos formulados y ejecutados para el diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas y el reemplazo por año.	Docentes Personal Administrativo Estudiantes
4.15.- Se asegurará que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de acceso y uso de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, como un elemento fundamental para promover una formación integral y lograr la equidad educativa.	26.	Crear un plan a corto, mediano y largo plazo para la consolidación y crecimiento de la infraestructura institucional, y que atienda la demanda de crecimiento de los procesos sustantivos y de apoyo.	33.-Plan establecido para la consolidación y crecimiento de la infraestructura institucional, que promueva la equidad y la inclusión.	Estudiantes Docentes Personal Administrativo

3.14.- CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EN LA RSU

Si una universidad no se siente con poder de transformar al mundo, quizás es porque mira demasiado hacia fuera los problemas sociales que quisiera resolver y no puede, y se olvida de mirar hacia adentro lo que ella es, para transformarse a sí misma. Necesitamos transformarnos y desde adentro, ayudar a transformar la sociedad, mientras que una universidad que se compromete con su comunidad desde adentro es más fácil que sea agente de cambio hacia afuera.

Así pues, debería quedar claro que la verdadera noción de Responsabilidad Social Universitaria se basa justamente en la responsabilidad. Es decir, es mucho más que caridad o compromiso. Una responsabilidad es una obligación. Se trata de una palabra ética que

exige la imputabilidad del sujeto “responsable” por lo que se le debe poder cuestionar y reprochar sus actitudes. Cuando la Responsabilidad Social no alcanza estas características, es un mero compromiso social, un deseo de ayudar. Dicha visión filantrópica de la Responsabilidad Social Universitaria no ayuda a la responsabilizarían de la institución y detiene el cambio.

Para trabajar la ética en los tres niveles: personal, institucional y global, se requiere contar con un **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA** en el cual se establezcan las normas que rigen la conducta de los miembros de la comunidad y sus compromisos en los campus universitarios, teniendo como marco la Responsabilidad Social Universitaria, y también donde se presententará las medidas disciplinarias que se tomarán para cada de las faltas cometidas que violenten la conducta ética que deben tener cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en pro de tener relaciones personales y laborales sanas, dentro de un clima de respeto a la dignidad humana y a la normativa vigente con miras de permitir que cada uno alcance el pleno desarrollo personal y profesional. El marco axiológico que sustenta este **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA UANL** emana del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, en el que se plasmaron los valores institucionales que aplican en las relaciones y trabajo cotidiano que se vive dentro de los recintos universitarios reflejo de la filosofía institucional de la UANL.

3.15.- DECÁLOGO:

Con el objetivo de socializar entre los miembros de la comunidad universitaria el Modelo de Responsabilidad Universitaria y hacerlo parte del actuar cotidiano en los recintos universitarios, la UANL, como universidad socialmente responsable se compromete a:

1.- Implementar estrategias para poner en marcha el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en sus tareas básicas de docencia, investigación, extensión universitaria y gestión para cumplir cabalmente con su compromiso con la sociedad y lograr impactar en los ámbitos económico, social y medioambiental.

2.- Promover el cumplimiento de los valores institucionales, establecidos en el PDI 2022-2030, en todos los ámbitos, para que se actúe en base a ellos en todas las acciones de gestión y administración de la Universidad, y en todos sus niveles, así como en las relaciones con sus partes interesadas.

3.- Fomentar en la universidad un ambiente laboral favorable y seguro, que propicie la convivencia basada en el cuidado mutuo, el buen trato, respeto y a su vez promover los derechos fundamentales de sus miembros, la no discriminación y la seguridad personal.

4.- Promover programas y políticas institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de sus empleados.

5.- Realizar acciones para constituirse permanentemente en un laboratorio de Responsabilidad Social Universitaria, con la finalidad de incentivar a su comunidad a erigirse como agentes de cambio, en su entorno, y, contribuir así a lograr una sociedad más justa, a través de una evaluación permanente de los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones del Modelo.

6.- Desarrollar propuestas de vinculación, que permitan la participación de la Universidad por medio de alianzas con los sectores público y privado para trabajar de manera conjunta en el desarrollo humano y sustentable del estado y del país y, contribuir así, a la transformación de la sociedad.

7.- Trabajar con responsabilidad y con esquemas de rendición de cuentas oportunas, transparentes y claras en el manejo y resultado de las finanzas universitarias y de los avances en los impactos sociales y ambientales de la universidad sobre el entorno.

8.- Impartir planes y programas de estudios actualizados y pertinentes, que contemplen la formación de ciudadanos planetarios, con habilidades necesarias para resolver problemas sociales y ambientales y que a su vez sean elementos de transformación social del estado y del país.

9.- A trabajar en base a un **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**, en los que se regulen las relaciones laborales, personales de los miembros de la comunidad universitaria y promuevan la conducta ética en los diversos campus de la Universidad y sus relaciones con las partes interesadas.
10.- Proponer lineamientos y protocolos de gestión de procesos que contribuyan al manejo sustentable del campus universitario y realizar prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

3.16.- COMITÉ INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El comité de Responsabilidad Social Universitaria de la UANL es un órgano colegiado, interdisciplinario, compuesto por representantes de diversas áreas de la universidad y presidido por el Rector de la UANL, teniendo como objetivo: trabajar como promotor y facilitador de la implementación y seguimiento de las acciones del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, y así mismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y de Conducta de la UANL.

Los miembros del Comité de RSU-UANL, serán nombrados por el Rector y deberán apegarse a una estricta política de confidencialidad.

3.17.- FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE RSU-UANL

El comité de Responsabilidad Social Universitaria tiene como funciones orientar y asesorar a la comunidad universitaria en la toma de decisiones que se requieran para realizar las acciones que conduzcan a la implementación del Modelo de RSU-UANL y velar por el cumplimiento de los establecido en el **Código de Ética y Conducta,** por medio de las siguientes acciones:

1.- Velar por el debido cumplimiento del presente código y darle difusión entre la comunidad universitaria.
2.- Establecer un plan de capacitación anual en materia de Responsabilidad Social Universitaria.
3.- Mantener comunicación constante con las diferentes áreas que integran la Universidad para conocer los progresos en la implementación del Modelo de RSU-UANL.
4.- Revisar periódicamente el avance de los indicadores establecidos en el Modelo de RSU-UANL.
5.- Impulsar la cultura ética en la UANL.

6.- Asegurar que se reciban y atiendan los reportes de incumplimiento del **Código de Ética y Conducta.**
7.- Evaluar las faltas cometidas con relación al **Código de Ética y Conducta**.
8.- Canalizar al Consejo Universitario las faltas al **Código de Ética y Conducta** que representen un impacto significativo para la Universidad, para que se establezcan y apliquen las sanciones correspondientes.
9.- Promover los valores y conductas descritas en el **Código de Ética y el Conducta de la UANL.**
10.- Trabajar en la actualización del **Código de Ética y de Conducta.**

3.18.- Literatura consultada

1.- LEAL CARRETERO FERNANDO . La responsabilidad social de las empresas: una propuesta de modelo. Revista Mexicana de Sociología [en linea]. 2007, 69(3), 485-516. ISSN: 0188-2503. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32112593004

2.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Declarción Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. (1998, 9 octubre). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113878_spa#:~:text=CI%20La%20educaci%C3%B3n%20superior%20debe,%2D98KONF.20213%20%2D%20p%C3%A1g.

3.- La Universidad Constuye País: La Responsabilidad Social de la Universidad de cara al Chile del 2010. (2002). https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20210713/20210713130254/ucp_2002.pdf

4.- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, communiqué. (2009). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183277_spa

5.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2017). UNESCO. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/247785sp_1_1_1.compressed.pdf

6.- Consolidación y avance de la educación superior en México. (s. f.). Scribd. https://es.scribd.com/doc/52448877/Consolidacion-y-avance-de-la-educacion-superior-en-Mexico#

7.- Inclusión con Responsabilidad Social: Una nueva generación de políticas de educación superior. (2012). Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. https://crcs.anuies.mx/wp-content/uploads/2012/09/Inclusion-con-responsabilidad-social-ANUIES.pdf

8.- Uanl. (2022, 11 febrero). Antecedentes Históricos - Universidad Autónoma de Nuevo León. Universidad Autónoma de Nuevo León. https://www.uanl.mx/antecedentes-historicos/

9.- UANL Plan de Desarrollo Institucional 2022- 2030. (2022, 9 junio). https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2022/11/plan-de-desarrollo-institucional-uanl-2022-2030-1.pdf

10.- Casilla, Darcy & Camacho, Hermelinda (2012), "Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria", en *Revista Opción*, vol. 28, núm. 69, Maracaibo, Venezuela, Universidad del Zulia,en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31025702004,

11.- De Dios, Teresa (2013), "Ser socialmente responsable. Decisión y compromiso", en *Comunicación y Hombre*, núm. 9, Pozuelo de Alarcón, España, Universidad Francisco de Vitoria, pp. 45-57, en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129429455003, consultado el 19 de agosto 2015.

12.- De Ferari, José Manuel; Delpiano, Catalina; Fernández, Carola (2006), "Responsabilidad social universitaria-aproximación al concepto y a su práctica" [en línea], en *Responsabilidad Social Universitaria, una manera de ser universidad*, Proyecto Universidad: Construye País-Corporación PARTICIPA, Santiago de Chile, en http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/memoria/UCP%202006.pdf,.

13.- Gil, Felisol (2013), “La responsabilidad social universitaria desde la perspectiva ambiental: universidad y desarrollo sustentable”, Tesis de Maestría, UNAM, México.

14.- . Ingarden, Roman (2001), *Sobre la Responsabilidad*, México, Fondo de Cultura Económica.

15.- Vallaeys, François (2008), “Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las Universidades”, en Hebe Vessuri, *El movimiento de responsabilidad social de la universidad: una comprensión novedosa de la misión universitaria*, Educación Superior y Sociedad-Nueva Época, año 13, núm. 2, UNESCO-IESALC,, en http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001820/182067s.pdf, .

16.- Vallaeys, François (2012), “Definir la Responsabilidad Social: una urgencia filosófica”, *Conferencia Magistral para el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe* [En línea], ORSALC-UNESCO, Bogotá-Colombia, Enero, en http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?ption=com_content&view=article&id=2873:articulo-francois-vallaeys-consultor-internacional-en-responsabilidad-social-francia&catid=233&Itemid=966&showall=&limitstart=&lang=es,

17.- Vallaeys, François (2014), “La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 5, núm. 12, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación, en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299129977006, .

18.- Vallaeys, François (s/f), “Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria”,, en http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2006/10/18/breve-marco-teorico-de-rsu/,

19.- Vallaeys, François. et al. (2009), Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos [en línea], Banco Interamericano de Desarrollo (BID), McGraw-Hill, México, en http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35125786, consultado el 18 de noviembre de 2015.

20.- Vercelli, Ariel (2010), “Reconsiderando las tecnologías como bienes comunes”, en Iconos. *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 37, Quito Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 55-64, en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50918216004, consultado el 6 de noviembre de 2015.

21.- Vallaeys, F. (2019). Responsabilidad Social Universitaria: El Modelo URSULA, estrategias, herramientas, indicadores. upedu.https://www.academia.edu/41449820/Responsabilidad_Social_Universitaria_El_Modelo_URSULA_estrategias_herramientas_indicadores.

22.- Lozano, E. B., & De Nuevo León Dirección De Planeación Universitaria, U. A. (1986). La evaluación de la función de planeación en la Universidad Autónoma de Nuevo León: 1986

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-134/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó el Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos:

a. Maestría en Valuación

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 16 de mayo de 2023, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudio de Maestría en Valuación, aprobado por el Consejo Universitario el 6 de junio de 2018.

Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: la propuesta es actualización del programa rediseñado en 2018, en el cual realizaron modificaciones que en mucho mejoraron la calidad del programa, por lo que la presente actualización responde a la necesidad de continuidad de las ventajas del rediseño vigente presenta, la modificación que se realizó dentro de la malla curricular es la de trasladar los Ejercicios Profesionales del segundo al cuarto semestre, a solicitud principalmente de los estudiantes del programa, para poder enfocar mejor la Unidad de Aprendizaje de Proyecto Terminal, así como lograr inserción laboral con mayor efectividad, para equilibrar la carga académica de los semestres, una Unidad de Aprendizaje fue incluida en el segundo semestre, en el lugar de los Ejercicios Profesionales.

Es de importancia mencionar que este programa pertenece al Sistema Nacional de Posgrados, con vigencia al año 2023.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 7 de agosto de 2023**, la **actualización de plan de estudio** de **Maestría en Valuación** que se ofrece en la **Facultad de Arquitectura** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 20 de junio de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización de plan de estudio de Maestría en Valuación.

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Valuación
Facultad de Arquitectura
Vigente desde 7 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de la Maestría en Valuación corresponde a un programa profesionalizante, que incorpora la valuación de bienes, específicamente inmuebles ya sean estos: urbanos, rurales, históricos, agropecuarios, maquinarias y/o equipo industrial, por lo que presenta carácter interdisciplinario. Además, está orientada a formar maestros, investigadores, docentes y profesionales en las áreas de valuación, cuyo desempeño profesional responde a las demandas políticas, sociales, económicas y administrativas locales, regionales y nacionales de nuestro país.

Esta maestría atiende principalmente la demanda de egresados de la Licenciatura en Arquitectura de la propia Universidad y de otras Instituciones, así como de profesiones afines como la ingeniería civil y de otros campos como la administración de empresas, la contabilidad y el derecho tanto en la ciudad, como en la región y en el país.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 2 años
Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Poseer un título profesional o carta de pasante en alguna de las disciplinas afines como la Ingeniería Civil y de otros campos como la de Administración de Empresas, la Contabilidad y el Derecho, así como a Juicio del Comité Académico de Posgrado de la Facultad considere.

2. **Requisitos legales**

Presentar una carta de intención de ingreso al programa, al Subdirector de Posgrado de la Facultad.
Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.
Haber efectuado los pagos correspondientes.

3. **Requisitos de selección**
   Requisitos de la Universidad y de la Dependencia:
   Presentar y aprobar los exámenes de admisión para ingreso al posgrado de la UANL.
   Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Cubrir todos y cada uno de los requisitos académicos de ingreso, el aspirante deberá sostener una entrevista con miembros del Comité Académico de Maestrías de la Institución.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Ninguno.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	**C**
Introducción a Valuación	5
Aspectos Legales y Fiscales en la Valuación de Bienes e Inmuebles	5
Entorno Económico para la Valuación	5
Métodos Cuantitativos para la Valuación	5
Segundo Semestre	
Valuación del Suelo	5
Evaluación de Proyectos de Inversión	5
Valuación Urbana e Inmobiliaria	5
Libre Elección I	4
Tercer Semestre	
Valuación de Construcción	5
Gestión en la Valuación Aplicada	5
Valuación de Inmuebles Históricos Artísticos	5
Proyecto Integrador I/Coloquio I	6
Cuarto Semestre	
Libre Elección II	4
Ejercicios Profesionales	4
Libre Elección III	4
Proyecto Integrador II/Coloquio II	6
Trabajo Original	2
Total de Créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Valuación de Obras de Arte, Joyería y Antigüedades
Modelo de Negocio para la Valuación
Valuación Agropecuaria
Valuación de Inmuebles Industriales
Tecnología Aplicada a la Valuación

Nota:

Nota: El estudiante podrá elegir Unidades de Aprendizaje de Libre Elección de la presente oferta educativa de posgrado de la Dependencia, así como en Instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber cubierto la totalidad de los créditos (80 créditos) dentro del programa, mediante la aprobación de las Unidades de Aprendizaje correspondientes.

2. **Requisitos legales**
   Haber cubierto todos los requisitos que para tal efecto señalen los reglamentos aplicables de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, y de la Facultad de Arquitectura.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Después de haber cubierto todos los requisitos del programa académicos y legales, asi como no tener adeudos con la Dependencia o la Universidad, el estudiante deberá presentar su Proyecto Terminal y entregar una copia física y digital a la Coordinación.
   Contar con la carta de Término Académico de Posgrado.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-135/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, con vigencia a partir del 7 de agosto de 2023, la actualización de plan de estudio de Maestría en Valuación que se ofrece en la Facultad de Arquitectura en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral.
Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 20 de junio de 2025 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 — La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos:

b. Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 16 de mayo de 2023, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudio de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de junio de 2017.

Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: una actualización que tiene la finalidad de integrar algunas temáticas a las Unidades de Aprendizaje así como incluir Ejercicios Profesionales para que se adecue al resto de los programas de nivel maestría del posgrado que ha tenido un impacto positivo en la mejora de la inserción laboral de los estudiantes, se incluye además la Unidad de Aprendizaje de Trabajo Original que permite lograr un producto factible de publicación en diversos medios al egreso del estudiante, lo que además enriquece su portafolio y permite observar sus competencias obtenidas durante su estadía en el programa. La incorporación de estas Unidades de Aprendizaje fueron de alguna forma integradas como parte de las temáticas de las unidades existentes con la finalidad de no modificar el perfil del egreso, sin embargo, si se agregaron en la malla las áreas curriculares para que presenten la estructura sugerida en el Modelo Educativo de la UANL.

Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Posgrados.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 7 de agosto de 2023**, la **actualización de plan de estudio** de **Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos** que se ofrece en la **Facultad de Arquitectura** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 20 de junio de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización de plan de estudio de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos.

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos
Facultad de Arquitectura
Vigente desde 07 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada.

TIPO:
Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
El Programa educativo Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos ha sido diseñada con el propósito general de formar profesionales que gestione e implementen en los procesos de diseño, el estudio, la crítica y la teoría dentro de su propio campo disciplinario. Generadores de espacio en confort, mediante la confección de documentación en forma de proyecto, direccionando la ejecución de los trabajos necesarios para la construcción de espacios interiores y ambientes arquitectónicos. Comprende desde los espacios corporativos, comerciales, residenciales, hotelería, almacenes, industrias, espacios culturales, construcciones religiosas y las edificaciones rurales. Todos ellos han de ser no sólo habitables si no también espacios idílicos, que favorecen y mejoran las relaciones personales e interpersonales de sus ocupantes. El diseñador de interiores y ambientes arquitectónicos resuelve y propone distintos espacios dándole a cada espacio un confort. Analizando desde la perspectiva del usuario quien habitara el lugar a diseñar. Se proyectan espacios interiores con el fin de dar respuesta a necesidades funcionales específicas como los colores, acabados, telas, muebles, revestimiento de paredes, pisos, iluminación y equipamiento para crear interiores útiles. La sociedad actual exige profesionales no solo con conocimiento de construcción y administración, si no con habilidades y destrezas para diseñar espacios interiores y ambientes arquitectónicos que involucren la función, uso, sensaciones, ergonomía, historia y crítica en los procesos de diseño tomando como ejes principales, factores humanos, culturales y económicos.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 2 años.
Máxima 2.5 años.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral.

PERIODICIDAD:
Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Requisitos académicos**
   Poseer un título profesional o carta de pasante en las disciplinas de Artes y Humanidades o alguna otra a juicio del Comité Académico de Posgrado de la Facultad.

2. **Requisitos legales**
   Presentar una solicitud a la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.
   Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.
   Haber efectuado los pagos correspondientes y obtener el certificado de no adeudos de parte de contabilidad de la propia Facultad.

3. **Requisitos de selección**
   Presentar y aprobar los exámenes de admisión para ingreso al posgrado de la UANL.
   Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Carta de intención de ingreso al Programa de maestría.
   Kárdex oficial de Licenciatura, el cual debe ser mayor a 80/100.
   Copia de identificación oficial.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Ser seleccionado por el Comité Académico de Posgrado resultados de la entrevista realizada por el mismo.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

	C
Primer Semestre	
Historia del Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos	5
Psicología Ambiental	5
Optativa I	5
Optativa II	5
Segundo Semestre	
Técnicas de Representación	5
Optativa III	5
Diseño y Equipamiento del Mobiliario	5
Libre Elección I	5
Tercer Semestre	
Administración y Gestión de Proyectos	5
Libre Elección II	5
Paisajismo e Interiorismo Sustentable	5
Proyecto Integrador I	6
Cuarto Semestre	
Iluminación Especializada	5
Proyecto Integrador II	6
Ejercicios Profesionales	5
Trabajo Original	3
Total de créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Métodos y Herramientas del Proyecto	
Teoría y Tendencias de los Espacios	
Estilos Arquitectónicos y Análisis de los Espacios	
Diseño Bioclimático	
Iluminación y Materiales	
Modelación Tridimensional	

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Teoría y Tendencias de los Espacios	
Materiales y Equipamiento	
Métodos y Herramientas del Proyecto	
Estilos Arquitectónicos y Análisis de los Espacios	
Diseño Bioclimático	
Modelación Tridimensional	

Notas: La Unidad de Aprendizaje Optativa que sea seleccionada no podrá cursarse como Libre Elección o viceversa.

El estudiante podrá elegir Unidades de Aprendizaje de Libre Elección de la presente oferta educativa de Posgrado de la Dependencia, así como en Instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber cubierto la totalidad de los créditos (80 créditos) dentro del programa, mediante la aprobación de las Unidades de Aprendizaje.

2. **Requisitos legales**
   Haber cubierto todos los requisitos que para tal efecto señalen los reglamentos aplicables de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y de la Facultad de Arquitectura.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Después de haber cubierto todos los requisitos del programa académicos y legales, así como no tener adeudos con la Dependencia o la Universidad, el estudiante deberá presentar su Proyecto Terminal y entregar una copia física y digital a la Coordinación.
   Contar con la carta de Término Académico de Posgrado.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-136/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, con vigencia a partir del 7 de agosto de 2023, la actualización de plan de estudio de Maestría en Diseño de Interiores y Ambientes Arquitectónicos que se ofrece en la Facultad de Arquitectura en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 20 de junio de 2025 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos:

c. Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 16 de mayo de 2023, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudio de Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación, aprobado por el Consejo Universitario el 6 de junio de 2018.

Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: la actualización que presenta en la propuesta del programa es que la Unidad de Aprendizaje de Ejercicios Profesionales, antes llamada Prácticas Profesionales se posiciona en el cuarto semestre, esto principalmente debido a que estudiantes y egresados solicitaron en diversos foros la necesidad de tener mayor competencia en temas de la Administración de Proyectos en la Edificación, así como mejorar la inserción laboral, después de trabajar en el sistema para poder obtener el certificado de las llamadas prácticas y modificar las fechas necesarias, se puede organizar de forma tal que no afecte en las fechas propuestas para la fecha de término académico del propio programa. Debido a la necesidad de equilibrar las cargas académicas una Libre Elección fue posicionada en segundo semestre para cubrir el desplazamiento de la Unidad de Aprendizaje mencionada anteriormente.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 7 de agosto de 2023**, la **actualización de plan de estudio** de **Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación** que se ofrece en la **Facultad de Arquitectura** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 20 de junio de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO — MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO — DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización de plan de estudio de Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación.

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación
Facultad de Arquitectura
Vigente desde 07 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada.

TIPO:
Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación, tiene como propósito formar profesionales emprendedores, especializados en planeación, dirección y control de empresas, proyectos y obras de construcción, ya sean de edificación o de infraestructura, así como los servicios relacionados con las mismas, para beneficio social y de la comunidad, con responsabilidad social y ambiental.

Las unidades de aprendizaje impartidas tienen un alto grado de impacto en el ejercicio profesional y en desarrollo de negocios inmobiliarios; sin embargo, la necesidad de ampliar el objeto de estudio para que incluya también los proyectos de edificación y aspectos de atención al desarrollo sustentable, han generado el interés por actualizar el programa para que atienda las necesidades de los estudiantes y egresados y amplíen su campo laboral, así como sus competencias profesionales. Este tipo de programa educativo cubre un déficit en el espectro del campo del saber de los profesionales de la arquitectura y la construcción.

Por otra parte, debido a que el programa ha tenido un alto grado de aplicación en el ejercicio profesional y desarrollo de la gestión, con competencias de excelencia en el área de la administración de proyectos en la edificación. La actualización permite continuar con las estrategias de fortalecimiento del programa, ya que facilita la utilización de herramientas relacionadas con las ciencias sociales y humanidades para enfrentar la complejidad y los desafíos que plantea el ámbito de estudio, considerando los aspectos económicos, sociales, políticos, físico espaciales y de administración institucional en la búsqueda de dar solución a problemáticas actuales de la sociedad incluyendo la sustentabilidad para la mejora de los ambientes contemporáneos.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 2 años.
Máxima 2.5 años.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral.

PERIODICIDAD:
Semestral.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Poseer un título profesional o carta de pasante en las disciplinas relacionadas a la administración o construcción o alguna otra a juicio del Comité Académico de Posgrado de la Facultad.

2. **Requisitos legales**
   Presentar una solicitud a la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.
   Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.
   Haber efectuado los pagos correspondientes, y obtener el certificado de no adeudos de parte de contabilidad de la propia Facultad.

3. **Requisitos de selección**
   Presentar y aprobar los exámenes de admisión para ingreso al posgrado de la UANL.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Ninguno.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	**C**
Programación y Control de Proyectos y Obras de Edificación	5
Factibilidad y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Edificación	5
Economía y Mercadotecnia	5
Tecnologías para la Administración y Gestión de Empresas Constructoras	5
Segundo Semestre	
Administración de Recursos y Capital Humano	5
Gestión del Riesgo en los Proyectos de Edificación	5
Marco Legal y Fiscal en la Edificación	5
Libre Elección I	4
Tercer Semestre	
Costos, Presupuestos y Licitación de Obra	5
Dirección Empresarial	5
Finanzas Corporativas en Empresas Constructoras	5
Proyecto Integrador I	6
Cuarto Semestre	
Proyecto Integrador II	6
Ejercicios Profesionales	4
Libre Elección II	4
Libre Elección III	4
Trabajo Original	2
Total de Créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección

Administración y Gestión de Empresas Constructoras
Introducción a la Valuación
Planeación Urbana
Modelo de Negocios para la Valuación
Creación de PYMES en la Edificación
Administración Financiera
Análisis de Impacto Ambiental
Administración de Edificaciones Sustentables
Calidad y Mejora Continua
Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios

Nota:
El estudiante podrá elegir las Unidades de Aprendizaje de Libre Elección del conjunto de la presente oferta educativa de Posgrado de la Dependencia, así como la oferta de la Universidad y de otras Instituciones con las que exista convenio con la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber cubierto la totalidad de los créditos (80 créditos) dentro del programa, mediante la aprobación de las Unidades de Aprendizaje correspondientes.

2. **Requisitos legales**
   Haber cubierto todos los requisitos que para tal efecto señalen los reglamentos aplicables de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, y de la Facultad de Arquitectura.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Después de haber cubierto todos los requisitos del programa académicos y legales, así como no tener adeudos con la Dependencia o la Universidad, el estudiante deberá presentar su Proyecto Terminal y entregar una copia física y digital a la coordinación.
   Contar con la carta de Término Académico de Posgrado.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-137/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, con vigencia a partir del 7 de agosto de 2023, la actualización de plan de estudio de Maestría en Administración de Proyectos en la Edificación que se ofrece en la Facultad de Arquitectura en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 20 de junio de 2025 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitudes de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos:

d. Doctorado en Filosofía con orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 29 de mayo de 2023, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Arquitectura para la actualización de plan de estudio de Doctorado en Filosofía con orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, aprobado por el Consejo Universitario el 6 de junio de 2018.

El principal cambio realizado en el plan de estudios fue: la organización de las Unidades de Aprendizaje responde a optimizar de manera correcta la visualización del programa en una sola malla curricular. Lo anterior, permite vincular de manera más eficiente las investigaciones elaboradas por los profesores dentro de las unidades de aprendizaje.

Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Posgrados.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 7 de agosto de 2023**, la **actualización de plan de estudio** de **Doctorado en Filosofía con orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos** que se ofrece en la **Facultad de Arquitectura** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 19 de junio de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización de plan de estudio de Doctorado en Filosofía con orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos.

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos
Facultad de Arquitectura
Vigente desde 07 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Fomentar investigadores, docentes y consultores en la toma de decisiones gubernamentales y privadas en el campo de la arquitectura y el urbanismo. El programa propicia la reflexión crítica hacia las propuestas teóricas y metodológicas generadas desde los distintos ámbitos de producción académica internacional y nacional, y prepara profesionales de nivel doctorado que asuman los retos y tomen las decisiones operativas para el buen desarrollo de la arquitectura y el fenómeno urbano.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 3 años
Máxima 3.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
Contar con título de Maestría en Ciencias en cualquiera de las áreas afines a las orientaciones del doctorado u otras que el Comité Académico y la Subdirección de Posgrado de la Facultad apruebe, una vez revisados la trayectoria, currículum vitae, entrevistas y otros aspectos que considere pertinente.
Presentar para su registro ante la Coordinación Académica del Doctorado, incluyendo la carta de aceptación emitida por el Comité Doctoral. La carta antes mencionada se obtiene a partir del análisis de la documentación siguiente:
Protocolo de Investigación de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y conforme a las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa.
Presentar las publicaciones realizadas en los últimos tres años (Si ha presentado esta actividad).
Copia de su tesis de maestría.

Presentar su Currículum Vitae (CV) actualizado.

2. **Requisitos legales**
   Presentar una carta de intención de ingreso al programa, al Subdirector de Posgrado de la Facultad.
   Cumplir con los requisitos que señalen el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL y la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.
   Haber efectuado los pagos correspondientes.

3. **Requisitos de selección**
   Presentar y aprobar los exámenes de admisión para ingreso al posgrado de la UANL. Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Presentar Kárdex, que valide un promedio de 80/100 en el grado anterior.
   Después de cubrir todos y cada uno de los requisitos académicos de ingreso, el aspirante deberá sostener una entrevista con los miembros del Comité Doctoral de la Institución. En dicha entrevista se evaluará: la motivación, la madurez intelectual, estabilidad emocional, consistencia de su trayectoria académica y congruencia de antecedentes con el Anteproyecto de Investigación presentado y con la(s) línea(s) de investigación propuesta.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Haber cumplido con los requisitos específicos que el Comité de Posgrado considere pertinentes.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Fundamentos I	5
Metodología y Técnicas Avanzadas de Investigación I	5
Tesis Doctoral I	8
Seminario Interdisciplinario I	2

Segundo Semestre	
Fundamentos II	5
Metodología y Técnicas Avanzadas de Investigación II	5
Tesis Doctoral II	8
Seminario Interdisciplinario II	2

Tercer Semestre	
Optativa I	5
Libre Elección I	5
Tesis Doctoral III	8
Seminario Interdisciplinario III	2

Cuarto Semestre	
Optativa II	5
Libre Elección II	5
Tesis Doctoral IV	8
Seminario Interdisciplinario IV	2

Quinto Semestre	
Optativa III	5
Tesis Doctoral V	8
Seminario Interdisciplinario V	6

Sexto Semestre	
Optativa IV	5
Tesis Doctoral VI	8
Seminario Interdisciplinario VI	4
Artículo	4
Total de Créditos	**120**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje
Optativas

Optativa I
Morfogénesis Urbana: Teorías para Entender la Génesis del Imaginario Urbano
Análisis Espacial I
Antropología del Hábitat
Herramientas Teóricas y Metodológicas para el Estudio de la Desigualdad Socioespacial
Lectura de Objetos Arquitectónicos y Urbanos

Optativa II
Análisis Espacial II
Arquitectura, Asuntos Urbanos y Sociedad Urbana
Diseño desde la Complejidad
Enfoques Multidisciplinarios en Urbanismo y Arquitectura
Tecnologías Aplicadas a la Investigación en Arquitectura

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa III
Arquitectura, Experiencia y Cognición
El Objeto Complejo: Formación de la Identidad Citadina
Imaginarios Urbanos y de la Arquitectura
Ámbitos Espaciales y Calidad de Vida
Pensamiento Crítico Interdisciplinario

Optativa IV
Arquitectura, Experiencia y Significación
Redes Espaciales y Experiencias: Forma, Funciones y Flujos
Seminario sobre Origen de la Arquitectura Moderna en Monterrey
Urbanización y Sustentabilidad

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección I
Morfogénesis Urbana: Teorías para Entender la Génesis del Imaginario Urbano
Análisis Espacial I
Antropología del Hábitat
Herramientas Teóricas y Metodológicas para el Estudio de la Desigualdad Socioespacial
Lectura de Objetos Arquitectónicos y Urbanos

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección II
Análisis Espacial II
Arquitectura, Asuntos Urbanos y Sociedad Urbana
Diseño desde la Complejidad
Enfoques Multidisciplinarios en Urbanismo y Arquitectura
Tecnologías Aplicadas a la Investigación en Arquitectura

Nota: El estudiante podrá elegir Unidades de Aprendizaje de Libre Elección de la presente oferta educativa de posgrado de la Dependencia, así como en Instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la UANL.

La Unidad de Aprendizaje seleccionada como optativa no podrá ser seleccionada como Libre Elección.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber cubierto la totalidad de los créditos (120 créditos) dentro del programa, mediante la aprobación de las Unidades de Aprendizaje correspondientes.

2. **Requisitos legales**
   Haber cubierto todos los requisitos que para tal efecto señalen los reglamentos aplicables de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y de la Facultad de Arquitectura.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Después de haber cubierto todos los requisitos académicos y legales, así como no tener adeudos con la Dependencia o la Universidad, el estudiante deberá presentar su Examen Doctoral así como:
   Carta de Liberación de Tesis por parte de su Director de Tesis.
   Carta de Aprobación del Comité de Tesis.
   Carta de Término Académico de Posgrado.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-138/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, con vigencia a partir del 7 de agosto de 2023, la actualización de plan de estudio de Doctorado en Filosofía con orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos que se ofrece en la Facultad de Arquitectura en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 19 de junio de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para la adición de carrera de Licenciatura en Multimedia y Animación Digital, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en el cual solicitan la adición de carrera de Licenciatura en Multimedia y Animación Digital, modalidad mixta, asimismo, dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Multimedia y Animación Digital, modalidad escolarizada, aprobado por el Consejo Universitario el 10 de agosto de 2017.

El programa tiene como propósito la formación de profesionistas en Multimedia y Animación Digital capaces de desarrollar softwares innovadores y adaptables a diferentes dispositivos tecnológicos, así como hábiles en la creación de animaciones y producciones 2D y 3D con elementos, personajes y entornos virtuales, de forma colaborativa con grupos interdisciplinarios, aplicando el uso de herramientas multimedia para ofrecer soluciones tecnológicas en la industria de la programación y arte digital.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe a partir del 7 de agosto de 2023:**

1. La **adición de Carrera** de LICENCIATURA EN MULTIMEDIA Y ANIMACIÓN DIGITAL, **en modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Físico Matemáticas**, en el Campus Cd. Universitaria y Campus Linares donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestre.
2. **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Multimedia y Animación Digital, en modalidad escolarizada.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en este plan tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual, -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Multimedia y Animación Digital
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Vigente desde 07 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Mixta

TIPO:
No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Multimedia y Animación Digital capaces de desarrollar softwares innovadores y adaptables a diferentes dispositivos tecnológicos, así como hábiles en la creación de animaciones y producciones 2D y 3D con elementos, personajes y entornos virtuales, de forma colaborativa con grupos interdisciplinarios, aplicando el uso de herramientas multimedia para ofrecer soluciones tecnológicas en la industria de la programación y arte digital.

Tales profesionistas son distinguidos por diseñar contenidos audiovisuales, videojuegos, aplicaciones móviles, hápticos, simulaciones, realidad virtual con calidad profesional, empleando software especializado para cada uno de estos desarrollos. A su vez, los distingue la capacidad de aprendizaje autónomo, el ejercicio del pensamiento lógico, crítico y creativo que se traducen en un liderazgo comprometido cuya finalidad es plasmar en sus productos lúdicos, artísticos y tecnológicos la concienciación sobre las problemáticas sociales de inclusión, diversidad cultural y equidad. Aunado a lo anterior, estos productos contribuyen a la comunicación efectiva y fluida entre los integrantes de la sociedad en contextos locales, nacionales e internacionales, ya que se utilizan para enriquecer las experiencias de los usuarios en los procesos de capacitación en el ámbito personal y empresarial, así como para potenciar procesos educativos y brindar entretenimiento a la sociedad.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 8 semestres.
Máxima 16 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos de selección**
   -El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. **Requisitos específicos del programa**
   -Una vez seleccionado el estudiante deberá cumplir con el curso propedéutico.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Multimedia y Animación Digital						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	**10**	**0**	**0**	**10**
		Disciplinar (ACFI-D)	**0**	**4**	**0**	**4**
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	**0**	**28**	**0**	**28**
Segundo	Formación básica (ACFB)		**0**	**46**	**0**	**46**
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	**0**	**59**	**25**	**84**
		Integradora (ACFP-I)	**18**	**46**	**0**	**64**
Totales			**28**	**183**	**25**	**236**

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios – UANL	Créditos totales del plan de estudios – SEP
7,080	236	**442.5**

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	**C**
Cultura de paz y derechos humanos	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2

Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2
Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Total de área	**10**
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	**C**
Metodología de la programación	4
Total de área	**4**
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	**C**
Álgebra	4
Cálculo diferencial	4
Geometría analítica	4
Tópicos de álgebra	4
Cálculo integral	4
Mecánica traslacional y rotacional	4
Programación básica	4
Total de área	**28**
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	**C**
Programación estructurada	3
Relaciones espaciales para videojuegos	3
Producción multimedia	3
Fundamentos del dibujo artístico	3
Metodologías ágiles de trabajo	3
Proyección de negocios tecnológicos y animaciones	3
Modelado arquitectónico	3
Laboratorio de programación estructurada	2
Programación avanzada	3

Transformaciones gráficas para videojuegos	3
Fundamentos de los videojuegos	3
Tecnologías multimedia	3
Fotografía digital	3
Modelo de administración de datos	3
Fundamentos de la animación	3
Laboratorio de modelo de administración de datos	2
Total de área	**46**
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	**C**
Administración de proyectos multimedia	3
Diseño de hápticos	3
Fundamentos y producción cinematográfica	3
Gestión y producción de efectos visuales	3
Iluminación y audio	3
Inglés para tecnologías	3
Interfaz y experiencia de usuario	3
Introducción a efectos visuales	3
Laboratorio de programación orientada a objetos	2
Laboratorio de programación de sitios web	2
Laboratorio de interfaces y aplicaciones web	2
Laboratorio de redes computacionales	2
Lógica digital	3
Mercadotecnia	3
Procesamiento de imágenes	3
Producción de guiones	3
Programación orientada a objetos	3
Programación de sitios web	3

Interfaces y aplicaciones web	3
Propiedad intelectual	3
Redes computacionales	3
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa VIII área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	**84**
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	**C**
Programación en entornos bidimensionales	4
Programación en entornos tridimensionales	4
Escenarios de videojuegos	4
Gráficas computacionales	4
Optimización de videojuegos	4
Escenarios digitales	4
Realidad virtual y aumentada	4
Diseño de videojuegos en línea	4
Gráficas computacionales en web	4
Investigación y desarrollo	4
Programación multiplataforma	4
Laboratorio de gráficas computacionales en web	2
Seminario para el desempeño profesional	2

Servicio social	16
Total del área	**64**
Total del plan de estudios	**236**

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Modelado orgánico	3
Interfaz de programación de aplicaciones	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Modelado en alto poligonaje	3
Preproducción para series animadas	3
Programación de sistemas móviles I	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	C
Esqueletos de personajes	3
Diseño de personajes para animación	3
Programación de sistemas móviles II	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	C
Control de calidad en software	3
Modelado tridimensional	3
Ilustración digital	3
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	C
Animación por computadora	3
Principios de la animación tradicional	3
Ingeniería de software	3
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	C
Animación tradicional avanzada	3
Actuación y dirección para animación	3
Ingeniería en la nube	3
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	C

Texturizado de la nueva generación	3
Animación digital de personajes	3
Programación de algoritmos avanzados	3
Optativa VIII área curricular de formación profesional fundamental	C
Postproducción para entornos virtuales	4
Postproducción para series animadas	4
Inteligencia artificial y ciencia de datos	4

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- cursos,
- diplomados,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.
En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.
Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   -Haber aprobado los 236 créditos totales del plan de estudios.
   -Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos específicos del programa**
   -Presentar el examen de egreso de licenciatura.
   -Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
   -Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAII).

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-139/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023:
1. La adición de Carrera de LICENCIATURA EN MULTIMEDIA Y ANIMACIÓN DIGITAL, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, en el Campus Cd. Universitaria y Campus Linares donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestre.
2. Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Multimedia y Animación Digital, en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual, -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para:

a. Realizar una enmienda al acuerdo 6337-1-19/20, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, referente al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Forestales en el que solicitan una enmienda al acuerdo 6337-1-19/20, aprobado por este Organismo en sesión de fecha 8 de agosto de 2019 referente al rediseño del programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada; con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019; debido a que en la actualidad la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en sus procedimientos estipula que es necesario que el nombre de los programas educativos contenga tres elementos; nivel, conector y nombre del programa.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe** la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6337-1-19/20. *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de* ***Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales****, que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada; con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.*

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales
Facultad de Ciencias Forestales
Vigente desde 5 de agosto 2019

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Formar Ingenieros en Manejo de Recursos Naturales de alto nivel en el ámbito laboral, capaces de manejar, producir y conservar los recursos naturales a través de técnicas de monitoreo y evaluación de los ecosistemas; consientes del entorno sociopolítico local, regional, nacional y mundial que le permitan tomar decisiones oportunas y adecuadas para proveer y generar proyectos de vanguardia en la gestión, aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales que permitan el desarrollo socioeconómico y aseguramiento de los servicios ambientales en beneficio de la vida silvestre y la sociedad, impulsando mediante propuestas creativas, propositivas inter e intradisciplinarias la consolidación de una sociedad justa y sustentable, a través de comportamientos que demuestren respeto a la diversidad de prácticas sociales y culturales en el contexto local, nacional e internacional.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 7 semestres
Máxima 14 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos de selección**
   El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ciencias Agropecuarias.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Ninguno.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales			
Área Curricular	**Créditos**		
	Obligatorios	**Optativos**	**Totales del área**
Formación general universitaria	8	0	8
Formación básica	50	6	56
Formación profesional fundamental	51	6	57
Formación profesional integradora	51	33	84
Totales	**160**	**45**	**205**

Distribución de créditos por Área Curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	**C**
Cultura de paz	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Total del área	**8**
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	**C**
Zoología	4
Botánica	4
Matemáticas	3
Química	4
Diversidad cultural y recursos naturales	3
Física	3
Geomorfología y geografía	3
Cálculo	3
Introducción al manejo de los recursos naturales	4
Fisiología vegetal	3
Ecología	4
Ciencias del suelo	3
Inglés básico	3
Comunicación en inglés	3
Inglés técnico	3
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación básica	3
Optativa II área curricular de formación básica	3
Total del área	**56**

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área curricular de formación profesional – fundamental	
Obligatorias	**C**
Principios de manejo de vida silvestre	3
Topografía	4
Bioclimatología	3
Hidrología	3
Estadística paramétrica y no paramétrica	4
Geomensura	4
Técnicas de muestreo de vida silvestre	4
Economía	3
Diseño experimental	3
Fitosociología	3
Genética	3
Legislación y política ambiental	3
Sistemas de información geográfica	4
Taller de prácticas de campo y laboratorio	4
Valoración de servicios ambientales	3
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional- fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional- fundamental	3
Total del área	**57**
Área Curricular de Formación Profesional – Integradora	
Obligatorias	**C**
Servicio social	16
Manejo hídrico y edáfico de cuencas	4
Recursos naturales y desarrollo socioeconómico	3
Conservación de la biodiversidad	3
Manejo de fauna silvestre	4
Genética de la conservación	3
Manejo holístico de los recursos naturales	4
Restauración y rehabilitación de ecosistemas	3
Evaluación de impacto ambiental	3
Manejo de pastizales	3
Prácticas aplicadas al manejo de ecosistemas	4
Seminario para el desempeño profesional	1
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional- integradora	3
Optativa II área curricular de formación profesional- integradora	3
Optativa III área curricular de formación profesional- integradora	3
Optativa IV área curricular de formación profesional- integradora	24
Total del área	**84**
Total del plan de estudios	**205**

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativas I y II área curricular de formación básica	**C**
Taxonomía y diversidad de aves	3
Ecología humana	3
Micología	3
Simbiosis en la naturaleza	3
Bioquímica	3
Biología de líquenes	3
Investigación micológica	3
Utilización de productos no maderables	3
Optativas I y II área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Ecología animal y conservación	3
Etnobotánica	3
Micogeografía	3
Desastres naturales	3
Ecología de poblaciones	3
Ecofisiología vegetal	3
Sociología rural	3
Dendrometría	3
Análisis multivariado	3
Biogeografía	3
Ecología del paisaje	3
Ecología y sistemática de leguminosas	3
Turismo en la naturaleza	3
Educación ambiental	3
Micorestauración	3
Elaboración del estudio técnico justificativo	3
Optativa I, II y III área curricular de formación profesional integradora	**C**
Ecología de campo	3
Manejo integrado de avifauna	3
Evaluación de la salud de los ecosistemas	3
Planeación y uso del paisaje	3
Prevención y manejo de riesgo ambiental	3
Establecimiento y gestión de áreas protegidas	3
Manejo y restauración de humedales	3
Manejo de especies cinegéticas	3
Manejo de cérvidos	3
Técnicas de manejo y conservación de hábitat	3
Estudios de caso del estrés en plantas	3
Soluciones empresariales a problemas ambientales	3
Seminario de investigación	3
Optativa IV área curricular de formación profesional integradora	**C**

Estancia de investigación	24
Prácticas profesionales	24

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 205 créditos del plan de estudios del programa educativo, incluyendo el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

-Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
-Presentar el examen de egreso.
-Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
-Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en un segundo idioma.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-140/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6337-1-19/20. Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada; con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para:
b. Actualizar el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Forestales

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 19 de mayo de 2023, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales para la actualización de plan de estudio de Maestría en Ciencias Forestales, aprobado por el Consejo Universitario el 12 de agosto de 2011.

Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: la malla curricular propuesta engloba un contenido actualizado y diversificado en respuesta a las diferentes observaciones provenientes de las evaluaciones nacionales (Sistema Nacional de Posgrados) e internacionales (Agencia ASIIN) así como la retroalimentación obtenida por diferentes entes (Empleadores, Exalumnos y recién egresados). Se fortalece la investigación y seguimiento de estudiantes a lo largo del programa, mediante la incorporación de Unidades de Aprendizaje denominadas: Investigación, Análisis de Datos y Escritura Científica. Se integra nuevas Unidades de Aprendizaje Optativas y de Libre Elección para complementar el campo del conocimiento en temas actuales y relevantes en la gestión de los recursos forestales en México.

Es de importancia mencionar que este programa se encuentra consolidado por el Sistema Nacional de Posgrados y cuenta con la acreditación de la Agencia Alemana ASIIN (Accreditation Agency for Degree Programmes in Engineering, Informatics, Natural Sciences and Mathematics).

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 7 de agosto de 2023**, la **actualización de plan de estudio** de **Maestría en Ciencias Forestales** que se ofrece en la **Facultad de Ciencias Forestales** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad semestral**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 30 de junio de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización de plan de estudio de Maestría en Ciencias Forestales.

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias Forestales
Facultad de Ciencias Forestales
Vigente desde 07 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Maestría en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Ofertar un programa que cumpla con los estándares de calidad nacionales e internacionales, fomentando la formación de recursos humanos con la capacidad de realizar investigación científica y lograr la integración de estrategias holísticas al manejo sustentable de los recursos forestales. De tal manera, que los temas de investigación logren el equilibrio entre el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales en todos los niveles, regional, estatal, nacional e internacional. Por otro lado, se ofrece una formación que fortalece el aprendizaje autónomo y promueve la experiencia/habilidad de exponer problemáticas frente de grupos de expertos, una preparación esencial para los futuros maestros. Así mismo, los egresados están preparados para continuar su formación académica hasta adquirir el grado de doctorado.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Para ingresar a la Maestría en Ciencias Forestales se requiere:
   Poseer título de licenciatura en áreas afines a los recursos naturales.
   Contar con un promedio general mínimo de 80.
   Currículum vitae con documentos que lo avalen.

2. **Requisitos legales**

Contar con credencial de elector o pasaporte como documento oficial para validar su identidad y nacionalidad.
Contar con cédula profesional como documento oficial de estudios realizados.
Contar con carta de aceptación del Comité de Maestría.

3. **Requisitos de selección**
Requisitos de la Universidad Autónoma de Nuevo León:
Aprobar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Aprobar el examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. **Requisitos específicos del programa**
Una Carta de recomendación académica de un profesor de la Facultad donde cursó la Licenciatura.
Carta de intención dirigida al Coordinador del Programa.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	**C**
Experimentación y Métodos Estadísticos	5
Evaluación de los Recursos Forestales	5
Optativa Básica	4
Optativa Avanzada	4
Seminario I	2
Segundo semestre	
Silvicultura	5
Productos Forestales	5
Investigación	8
Seminario II	2
Tercer semestre	
Manejo Forestal	5
Análisis de Datos	6
Escritura Científica	4
Optativa de Aplicación	5
Seminario III	2
Cuarto semestre	
Tesis	14
Libre Elección	4
Total de créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje
Optativas Básicas
Anatomía de la Madera
Cambio Climático
Dasonomía Urbana
Ecología
Economía Forestal
Ecopedología
Enfermedades de la Fauna Silvestre
Fisiología Vegetal
Hidrología
Incendios Forestales

Catálogo de Unidades de Aprendizaje
Optativas Avanzadas
Ecología del Paisaje
Fundamentos de Dendrocronología
Germoplasma y Viveros Forestales
Gestión de Áreas Naturales Protegidas
Mejoramiento Genético Forestal
Propiedades de la Madera
Restauración Forestal
Salud Forestal
Sistemas Productivos y Desarrollo Sostenido

Catálogo de Unidades de Aprendizaje
Optativas Aplicación
Evaluación de Proyectos Forestales
Manejo Agroforestal
Manejo de Fauna Silvestre
Manejo de Zonas Áridas y Semiáridas
Sistemas de Información Geográfica
Uso de Maquinaría Forestal
Inventarios Forestales

Catálogo de Unidades de Aprendizaje
Libre Elección
Aspectos de Nutrición en Rumiantes de Interés Cinegético
Micosilvicultura
Perspectiva Ecológica en el Manejo Forestal
Sociología Rural
Manejo de Bosques Urbanos y Suburbanos

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Para egresar de la Maestría en Ciencias Forestales se requiere haber cursado y aprobado en su totalidad los 80 créditos de la malla curricular en un tiempo máximo de 4 semestres.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos que señala el Departamento Escolar y de Archivo, los que establece la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como lo que esté establecido a este respecto en el Reglamento Interno de la Facultad.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Aprobar el examen de grado de maestría que consiste en la presentación y sustentación de una tesis derivada de su proyecto. El examen de grado se sustentará en forma de disertación y sin límite de tiempo. Deberá ser público.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-141/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, con vigencia a partir del 7 de agosto de 2023, la actualización de plan de estudio de Maestría en Ciencias Forestales que se ofrece en la Facultad de Ciencias Forestales en modalidad escolarizada y con una periodicidad semestral. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 30 de junio de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

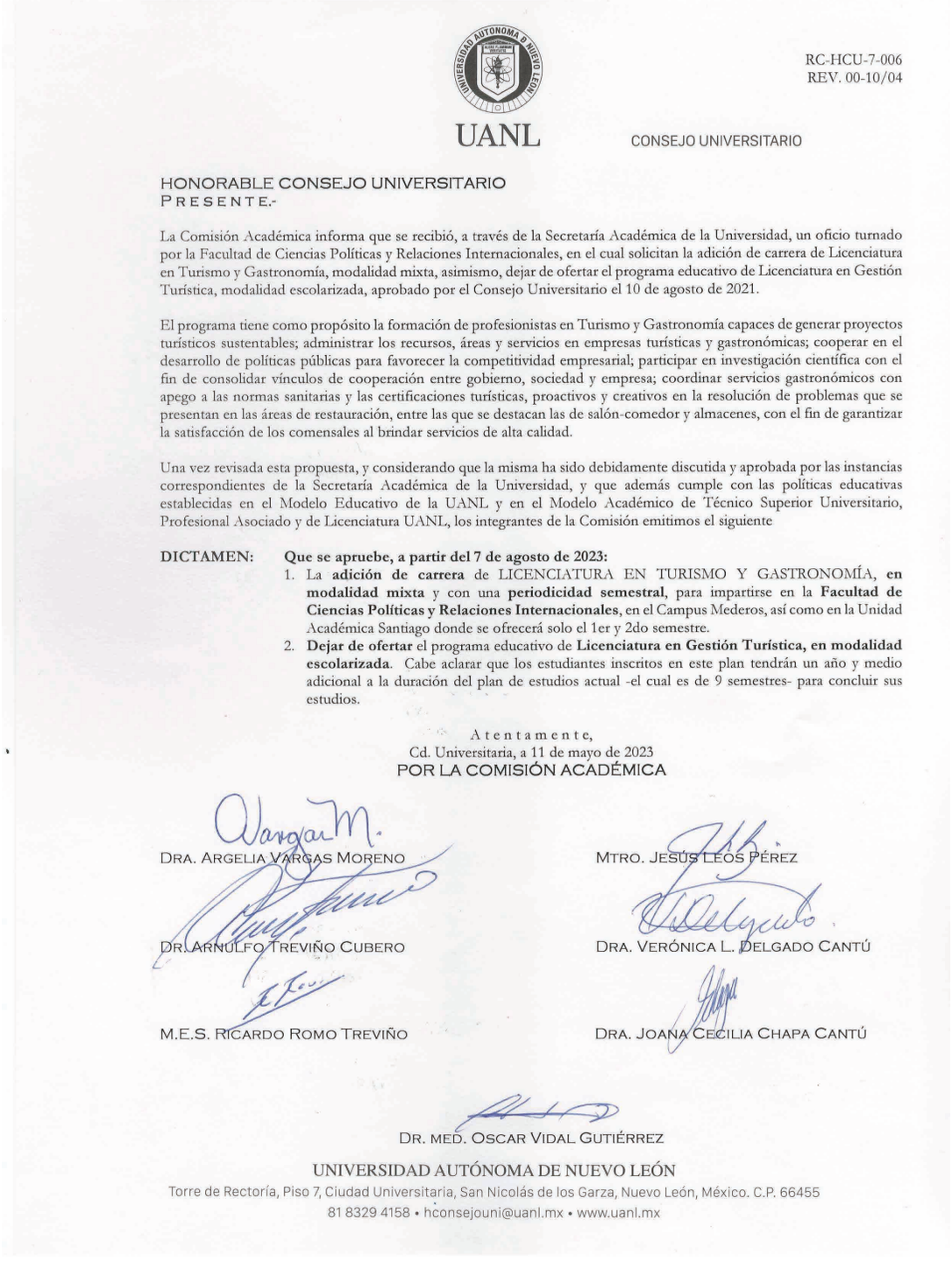
DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Turismo y Gastronomía, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Gestión Turística.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el cual solicitan la adición de carrera de Licenciatura en Turismo y Gastronomía, modalidad mixta, asimismo, dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Gestión Turística, modalidad escolarizada, aprobado por el Consejo Universitario el 10 de agosto de 2021.

El programa tiene como propósito la formación de profesionistas en Turismo y Gastronomía capaces de generar proyectos turísticos sustentables; administrar los recursos, áreas y servicios en empresas turísticas y gastronómicas; cooperar en el desarrollo de políticas públicas para favorecer la competitividad empresarial; participar en investigación científica con el fin de consolidar vínculos de cooperación entre gobierno, sociedad y empresa; coordinar servicios gastronómicos con apego a las normas sanitarias y las certificaciones turísticas, proactivos y creativos en la resolución de problemas que se presentan en las áreas de restauración, entre las que se destacan las de salón-comedor y almacenes, con el fin de garantizar la satisfacción de los comensales al brindar servicios de alta calidad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023:**

1. La **adición de carrera** de LICENCIATURA EN TURISMO Y GASTRONOMÍA, **en modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales**, en el Campus Mederos, así como en la Unidad Académica Santiago donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestre.
2. **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Gestión Turística, en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en este plan tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ
DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Turismo y Gastronomía
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 7 de agosto de 2023

MODALIDAD:
Mixta.

TIPO:
No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Turismo y Gastronomía capaces de generar proyectos turísticos sustentables; administrar los recursos, áreas y servicios en empresas turísticas y gastronómicas; cooperar en el desarrollo de políticas públicas para favorecer la competitividad empresarial; participar en investigación científica con el fin de consolidar vínculos de cooperación entre gobierno, sociedad y empresa; coordinar servicios gastronómicos con apego a las normas sanitarias y las certificaciones turísticas, proactivos y creativos en la resolución de problemas que se presentan en las áreas de restauración, entre las que se destacan las de salón-comedor y almacenes, con el fin de garantizar la satisfacción de los comensales al brindar servicios de alta calidad.

Como profesionales se caracterizan por su liderazgo al formar parte de equipos colaborativos, fomentando relaciones interpersonales donde el respeto a la diversidad social y cultural, la solidaridad y la responsabilidad son sus principales cualidades, así como el comportamiento honesto e íntegro; hacer uso de herramientas tecnológicas y de investigación, con la finalidad de responder y contribuir al desarrollo sostenible, respetando las necesidades económicas, socioculturales y ambientales de los destinos turísticos locales, nacionales e internacionales.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 7 semestres.
Máxima 15 semestres.

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral.

PERIODICIDAD:
Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   -Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos de selección**
   -El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. **Requisitos específicos del programa**
   -Cumplir con el curso de inducción y con el curso propedéutico, este último, para los estudiantes con el puntaje mínimo de selección.
   -Presentar examen EXCI.
   -Los estudiantes firmarán una carta compromiso para cumplir con los requerimientos de comportamiento y administrativos de la UANL y la Facultad.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Turismo y Gastronomía						
Ciclo	**Área curricular de**		**Créditos**			
			Obligatorios UANL	**Obligatorios del PE**	**Optativos del PE**	**Totales del área**
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	**10**
		Disciplinar (ACFI-D)	8	0	0	**8**
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	31	0	**31**
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	39	0	**39**
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	63	12	**75**
		Integradora (ACFP-I)	18	0	36	**54**
		Totales	**36**	**133**	**48**	**217**

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	**Créditos totales del plan de estudios - UANL**	**Créditos totales del plan de estudios - SEP**
6510	217	**406.87**

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	**C**
Ética, transparencia y cultura de la legalidad	2
Cultura de paz y derechos humanos	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2

Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión	2
Total de área	**10**
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	**C**
Fundamentos de la administración	4
Razonamiento numérico	4
Total de área	**8**
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	**C**
Técnicas de análisis y redacción	2
Introducción al desarrollo sustentable	3
Introducción a la ciencia política	3
Introducción a las relaciones internacionales	3
Introducción al turismo	3
Introducción a la mercadotecnia y a los negocios	3
Investigación en las ciencias sociales	2
Introducción al derecho	3
Geografía	3
Estudio de los modelos turísticos	3
Turismo y gastronomía	3
Total de área	**31**
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	**C**
Estadística básica para las ciencias sociales	3
Geopolítica y globalización	3
Derecho constitucional	3
Historia universal contemporánea	3
Estadística aplicada para las ciencias sociales	3
Introducción a la economía	3
Contabilidad administrativa	3
Derecho administrativo	3

Investigación cuantitativa	3
Microeconomía	3
Contabilidad financiera	3
Investigación cualitativa	3
Macroeconomía	3
Total de área	**39**
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	**C**
Turismo sustentable	3
Introducción a la gastronomía	3
Fundamentos de calidad en el turismo	3
Patrimonio turístico y gastronómico mundial	3
Patrimonio turístico y gastronómico nacional	3
Administración del tiempo libre y estudio del ocio	3
Fundamentos gastronómicos	3
Organización y gestión de empresas turísticas	3
Legislación turística	3
Mercadotecnia en los servicios turísticos	3
Turismo de reuniones	3
Gestión de alimentos y bebidas	3
Servicios y productos turísticos inclusivos	3
Diseño y evaluación de proyectos turísticos	3
Gestión del capital humano en empresas turísticas	3
Servicios gastronómicos y enología	3
Promoción y publicidad de destinos turísticos	3
Planeación y logística de eventos	3
Lengua extranjera para el turismo	3
Compras y gestión de inventarios	3
Certificaciones de calidad turísticas	3
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3

Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	**75**
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	**C**
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa III área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa IV área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa V área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	**54**
Total del plan de estudios	**217**

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Introducción a la industria de alojamientos	3
Identificación de alimentos	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Gestión de agencias de viajes	3
Fundamentos de panadería	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Gestión de alojamientos	3
Base culinaria en métodos de cocción	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	**C**
Gestión de museos y espacios recreativos	3
Cocina mexicana	3
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	**C**

Sistema de información turística	4
Cocina francesa	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	**C**
Sistema de transporte turístico	4
Base culinaria en cortes y salsas	4
Optativa III área curricular de formación profesional integradora	**C**
Innovación y tendencias turísticas	4
Repostería	4
Optativa IV área curricular de formación profesional integradora	**C**
Animación y recreación turística	4
Vinos del mundo y maridaje	4
Optativa V área curricular de formación profesional integradora	**C**
Prácticas profesionales	20
Estancias de investigación	20

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   -Haber aprobado los 217 créditos totales del plan de estudios.
   -Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos específicos del programa**
   -Presentar el examen de egreso de licenciatura.
   -Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
   -Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAII).
   - Presentar examen TOEFL ITP.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-142/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023:
1. La adición de carrera de LICENCIATURA EN TURISMO Y GASTRONOMÍA, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el Campus Mederos, así como en la Unidad Académica Santiago donde se ofrecerá solo el 1er y 2do semestre.
2. Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Gestión Turística, en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en este plan tendrán un año y medio adicional a la duración de plan de estudios actual –el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios. ----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para realizar enmiendas a los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019:

a) 6282-7-18/19, referente al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan una enmienda al acuerdo 6282-7-18/19, aprobado por este Organismo en sesión de fecha 5 de junio de 2019 referente al rediseño del programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Industrial Administrador que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019; debido a que en la actualidad la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en sus procedimientos estipula que es necesario que el nombre de los programas educativos contenga tres elementos; nivel, conector y nombre del programa.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe** la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6282-7-18/19. *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de* ***Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador*** *que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.*

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ
DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 5 de agosto 2019

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Formar Ingenieros Industriales Administradores con un perfil integral, internacionalmente competitivos, que se distingan por ser profesionistas éticos, con cultura de calidad y capacidad de auto-aprendizaje, de ser líderes y trabajar en equipos multidisciplinarios, con espíritu emprendedor, creativos e innovadores, capaces de entender y adaptarse a las nuevas tendencias del entorno, con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial. Que sean los profesionales de la ingeniería competentes para diseñar, mejorar y gestionar sistemas productivos, basados en una sólida formación en las áreas de estudio del trabajo, gestión de la cadena de suministro, formulación y evaluación de proyectos, sistemas productivos, ingeniería de calidad y gestión industrial con el fin de generar valor implementando los cambios necesarios que incrementen la competitividad de las organizaciones, comprometidos con el desarrollo sustentable, económico, tecnológico y social de la humanidad.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 7 semestres
Máxima 15 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos de selección**
   El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ingenierías y Tecnologías.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Tomar el curso propedéutico y presentar el EXCI.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador			
Área Curricular	**Créditos**		
	Obligatorios	**Optativos**	**Totales del área**
Formación general universitaria	8	0	8
Formación básica	97	0	97
Formación profesional fundamental	77	9	86
Formación profesional integradora	24	13	37
Totales	**206**	**22**	**228**

Distribución de créditos por Área Curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	**C**
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Cultura de paz	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Total de área	**8**
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	**C**
Precálculo	4
Álgebra lineal	3
Física clásica y laboratorio	5
Química básica y laboratorio	5
Ingeniería industrial, calidad y productividad	3
Tecnología informática	3
Redacción y exposición de temas de ingeniería	3
Cálculo diferencial	4
Fundamentos de electricidad y laboratorio	5
Estática y laboratorio	5
Tecnología de materiales	3
Economía aplicada a los negocios	3

Programación estructurada	3
Inteligencia emocional y psicología positiva	3
Cálculo integral	4
Circuitos eléctricos y laboratorio	5
Termodinámica	3
Introducción a la administración	2
Contabilidad financiera	3
Dibujo técnico	3
Cálculo de funciones multivariables	4
Automatización industrial	3
Procesos de manufactura	3
Modelos determinísticos	3
Análisis e interpretación de estados financieros	3
Dibujo computarizado	3
Ecuaciones diferenciales	3
Modelos probabilísticos	3
Total de área	**97**
Área curricular de formación profesional fundamental	
Obligatorias	**C**
Probabilidad y estadística	3
Seguridad y gestión ambiental	3
Ingeniería de costos	3
Diseño asistido por computadora	3
Comportamiento organizacional y liderazgo	3
Estadística y diseño de experimentos	3
Estudio del trabajo	3
Laboratorio de estudio del trabajo	2
Simulación de procesos productivos	3
Maquinados y metrología dimensional	4
Gestión de la innovación	2
Fundamentos de mercadotecnia	3
Administración de capital humano	3
Control estadístico del proceso	3

Ergonomía y factores humanos	3
Planeación y control de las operaciones	3
Ingeniería económica	3
Sistemas de gestión de calidad	3
Inteligencia de negocios	3
Gestión del mantenimiento	3
Administración de la cadena de suministro	3
Administración de proyectos	3
Localización y diseño de instalaciones	3
Estrategia de negocios	3
Manufactura de clase mundial	3
Derecho laboral	3
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	**86**
Área curricular de formación profesional integradora	
Obligatorias	**C**
Servicio social	16
Seminario integrador	6
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativa	**C**
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	13
Total de área	**37**
Total del plan de estudios	**228**

Catálogo de unidad de aprendizaje optativas	
Optativas I del área curricular de formación profesional fundamental	C
Programación neurolingüística	3
Manufactura asistida por computadora	3
Marco legal de los negocios	3
Robótica industrial y colaborativa	3

Inglés para ingeniería	3
Optativas II del área curricular de formación profesional fundamental	C
Sistemas de distribución y almacenaje	3
Sistemas de información gerencial	3
Administración de ventas	3
Métodos avanzados de optimización	3
Abastecimientos y desarrollo de proveedores	3
Inglés para ingeniería	3
Metodología seis sigma	3
Comercio exterior	3
Optativas III del área curricular de formación profesional fundamental	C
Sistemas de distribución y almacenaje	3
Sistemas de información gerencial	3
Administración de ventas	3
Métodos avanzados de optimización	3
Abastecimientos y desarrollo de proveedores	3
Inglés para ingeniería	3
Metodología seis sigma	3
Comercio exterior	3
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	
Prácticas profesionales	13
Seminario de investigación	13
Estancia en la empresa	13

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.
En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.
Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 228 créditos del plan de estudios del programa educativo, incluyendo el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

-Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
-Presentar el examen de egreso.
-Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
-Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en un segundo idioma.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-143/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6282-7-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para realizar enmiendas a los siguientes acuerdos aprobados por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019:

b) 6283-7-18/19, referente al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Químico

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan una enmienda al acuerdo 6283-7-18/19, aprobado por este Organismo en sesión de fecha 5 de junio de 2019 referente al rediseño del programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Químico que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019; debido a que en la actualidad la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en sus procedimientos estipula que es necesario que el nombre de los programas educativos contenga tres elementos; nivel, conector y nombre del programa.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe** la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6283-7-18/19. *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de* ***Licenciatura como Ingeniero Químico*** *que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.*

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura como Ingeniero Químico
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 5 de agosto 2019

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Formar Ingenieros Químicos responsables de la transformación de la materia y energía que diseñen procesos químicos, físicos y biológicos bajo los criterios de sustentabilidad, los estatutos de normas y leyes vigentes locales, nacionales e internacionales; del mismo modo que usen de forma eficiente los recursos e innoven los productos o procesos a través del desarrollo de proyectos ingenieriles de vanguardia utilizando los principios de la investigación científica y de las tendencias tecnológicas. Así mismo, proponen estrategias de control de los procesos de la industria de la trasformación, mediante la valoración de los datos obtenidos que permitan su operación segura y eficiente.
Son profesionistas capaces de liderar equipos de trabajo inter, multi y transdiciplinarios y en su actuar, practican los valores de la UANL como lo son el respeto, la equidad e integridad
Estos profesionistas, buscan contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad y generar servicios o productos de valor agregado en la industria de la transformación y de servicio en los ámbitos local y global.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 7 semestres
Máxima 15 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos
Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales
Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección
El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ingenierías y Tecnologías.

4. Requisitos específicos del programa
Curso propedéutico.
Presentar EXCI.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura como Ingeniero Químico				
Área curricular	**Créditos**			
	Obligatorios		**Optativos**	**Totales del área**
Formación general universitaria	UANL	PE	0	16
	8	8		
Formación básica	70		0	70
Formación profesional fundamental	90		9	99
Formación profesional integradora	27		20	47
Totales	**203**		**29**	**232**

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	**C**
Cultura de paz	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Competencia comunicativa	2
Inglés básico para ingenieros	2
Inglés para ingenieros químicos	2
Inglés científico	2
Total de área	**16**
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	**C**
Matemáticas básicas	4
Química general	4
Introducción a la ingeniería química	2
Laboratorio de química general	3
Cálculo diferencial	4

Química del equilibrio	4
Laboratorio de química del equilibrio	3
Estrategias para resolución creativa de problemas	3
Álgebra lineal	3
Cálculo integral	4
Mecánica clásica y laboratorio	4
Análisis químico	4
Laboratorio de análisis químico	3
Química orgánica	3
Laboratorio de química orgánica	3
Cálculo avanzado	3
Ecuaciones diferenciales	3
Electricidad, magnetismo y laboratorio	4
Fisicoquímica	3
Laboratorio de fisicoquímica	3
Estadística aplicada	3
Total de área	**70**
Área curricular de formación profesional fundamental	
Obligatorias	**C**
Balances de materia	4
Balances de energía	3
Fenómenos de transporte	5
Métodos numéricos	5
Termodinámica de los procesos	4
Ingeniería eléctrica	2
Termodinámica del equilibrio	4
Diseño de experimentos	3
Calidad total	3
Mecánica de fluidos	4
Innovación y desarrollo de productos	5
Análisis de riesgo y seguridad industrial	3
Transferencia de calor	4
Cinética y catálisis	4

Procesos de separación	4
Evaluación económica de proyectos	5
Ingeniería ambiental	3
Administración general	3
Diseño de reactores	4
Laboratorio de operaciones unitarias	3
Simulación de procesos	3
Laboratorio de simulación de procesos	3
Laboratorio de reactores	3
Control de procesos	3
Laboratorio de control de procesos	3
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	**99**
Área curricular de formación profesional integradora	
Obligatorias	**C**
Servicio social	16
Análisis, síntesis y optimización de procesos	4
Diseño de procesos	4
Seminario para el desempeño profesional	3
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	11
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	9
Total de área	**47**
Total del plan de estudios	**232**

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativas área curricular de formación profesional fundamental	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	
Microbiología	3
Administración y dirección estratégica	3

Gestión integral de residuos	3
Propiedades de los materiales	3
Fundamentos de ingeniería petrolera	3
Introducción a la ingeniería industrial	3
Energía convencional	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	
Ingeniería de bioprocesos	3
Administración de operaciones e inventarios	3
Tratamiento de aguas residuales	3
Tecnología de materiales cerámicos	3
Procesos petroquímicos y refinación	3
Sistemas de mejora continua y calidad	3
Energía renovable	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	
Biotecnología industrial	3
Evaluación de proyectos de inversión	3
Monitoreo y control de la contaminación del aire	3
Tecnología de materiales metálicos	3
Simulación de procesos petroquímicos	3
Manufactura esbelta e industria 4.0	3
Redes de energía y optimización	3
Optativas área curricular de formación profesional integradora	
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	
Estancia de investigación	11
Prácticas profesionales	11
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	
Proyecto de investigación	9
Proyecto para la inserción profesional	9

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,

- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad. En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular. Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 232 créditos del plan de estudios del programa educativo, incluyendo el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

-Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
-Presentar el examen de egreso (EGEL).
-Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
-Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en un segundo idioma.
-Aportación a la biblioteca.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-144/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6283-7-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Químico que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:

a) Realizar una enmienda al acuerdo 6284-7-18/19, aprobado por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, referente al programa educativo de Licenciatura como Contador Público

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan una enmienda al acuerdo 6284-7-18/19, aprobado por este Organismo en sesión de fecha 5 de junio de 2019 referente al rediseño del programa educativo a nivel licenciatura de Contador Público que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración, así como en las Unidades: Linares, Cadereyta Jiménez y Sabinas Hidalgo, en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019; debido a que en la actualidad la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en sus procedimientos estipula que es necesario que el nombre de los programas educativos contenga tres elementos; nivel, conector y nombre del programa.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe** la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6284-7-18/19. *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de* ***Licenciatura como Contador Público*** *que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración, así como en las Unidades: Linares, Cadereyta Jiménez y Sabinas Hidalgo, en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.*

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ
DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura como Contador Público
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 5 de agosto 2019

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Formar Contadores Públicos capaces de optimizar la gestión de las áreas contable, financiera, fiscal y administrativa mediante el análisis crítico de la información generada, creando valor en la entidad e identificando las áreas de oportunidad y crecimiento para certificar la calidad operativa de acuerdo con la normatividad nacional e internacional, haciendo uso de herramientas tecnológicas existentes y emergentes acorde al entorno digital así como los sistemas de negocios, con la finalidad de desarrollar soluciones que contribuyan a la estabilidad financiera y a la maximización de utilidades de la entidades.

Los Contadores Públicos poseen un perfil integral fundamentado en la ética profesional y la responsabilidad social y empresarial con vocación de servicio, visión humanística, comprometidos con los valores promovidos por la UANL, principalmente, verdad, honestidad, solidaridad, integridad y justicia, en su ámbito profesional y personal para contribuir a construir una sociedad sustentable.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 7 semestres
Máxima 14 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos
Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales
Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección
El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ciencias Administrativas.

4. Requisitos específicos del programa
-Presentar evaluación diagnóstica del idioma inglés.
-Cumplir con el curso de inducción.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura como Contador Público			
Área curricular	**Créditos**		
	Obligatorios	**Optativos**	**Totales del área**
Formación general universitaria	8	0	8
Formación básica	87	0	87
Formación profesional fundamental	68	0	68
Formación profesional integradora	18	21	39
Totales	**181**	**21**	**202**

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	**C**
Cultura de paz	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Total de área	**8**
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	**C**
Contabilidad financiera	9
Derecho constitucional, civil y administrativo	4
Microeconomía	2
Matemáticas aplicadas	3
Tecnologías de la información	2
Teoría de la administración	2
Sistemas de información financiera	8
Legislación laboral y seguridad social	3
Macroeconomía	2
Estadística descriptiva	3
Competencia comunicativa en inglés	2
Metodología de la investigación	2
Contabilidad de sociedades	4
Elementos del costo	4
Derecho mercantil	4
Estadística inferencial	2
Comprensión de textos en inglés	3
Normas de información financiera I	4
Control interno	4
Introducción al derecho fiscal	3
Matemáticas financieras	2

Normas de información financiera II	4
Auditorías a cuentas de activo	4
Código fiscal de la federación	3
Auditorías a cuentas de pasivo y resultados	4
Total de área	**87**
Área curricular de formación profesional fundamental	
Obligatorias	**C**
Sistema financiero mexicano	3
Aplicación de tecnologías de la información	2
Sistema de costos	3
Análisis e interpretación de estados financieros	3
Gestión del capital humano	2
Costos predeterminados	4
Administración del capital de trabajo	4
Administración de operaciones	2
Normas internacionales de información financiera	3
Planeación presupuestal	3
Financiamiento a largo plazo	3
Impuestos indirectos, estatales y municipales	3
Entorno económico de los negocios	2
Contabilidad de empresas con regulación específica	3
Contabilidad administrativa	3
Riesgos operativos y financieros	4
Personas físicas	7
Consolidación de estados financieros	3
Personas morales	7
Dictamen financiero e informe fiscal	4
Total de área	**68**
Área curricular de formación profesional integradora	
Obligatorias	**C**
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	**C**
Optativa del área curricular de formación profesional integradora*	21
Total de área	**39**
Total del plan de estudios	**202**

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa del área curricular de formación profesional integradora*	**C**
Análisis de costos en la toma de decisiones	6
Administración estratégica de costos	6
Mercados financieros	5

Ingeniería financiera	5
Estrategias fiscales	5
Ley aduanera	5
Contabilidad gubernamental	5
Auditoría gubernamental	5

*Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación, los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular. Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 202 créditos del plan de estudios del programa educativo, incluyendo el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

-Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
-Presentar el examen de egreso.
-Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
-Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia de una lengua extranjera.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-145/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6284-7-18/19. Se aprobó por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Contador Público, que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración, así como en las Unidades: Linares, Cadereyta Jiménez y Sabinas Hidalgo, en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del 5 de agosto de 2019.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:

b) Actualizar el plan de estudios de la Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos y c) Mercadotecnia Global. Asimismo, se deja de ofertar la orientación en Negocios Sustentables

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 29 de mayo de 2023, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para la actualización de plan de estudio de Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos y c) Mercadotecnia Global, aprobado por el Consejo Universitario 25 de noviembre de 2014; además con esta aprobación se deja de ofertar la orientación en Negocios Sustentables.

Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: se establece la modalidad no escolarizada como modalidad única, se deja de ofertar la orientación en Negocios Sustentables, se cambia la estructura del periodo Tetramestral a Semestral, se actualiza la malla curricular en los créditos, se incorporan nuevas unidades de aprendizaje y algunas cambian de nombre y se actualizan los programas sintéticos de las unidades de aprendizaje que no se cambiaron.

Cabe resaltar que este programa cuenta con convenio de doble titulación con City University of Seattle, USA.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** a partir del **7 de agosto de 2023:**

1. La **actualización de plan de estudio** de **Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos y c) Mercadotecnia Global** que se ofrece en la **Facultad de Contaduría Pública y Administración,** en **modalidad no escolarizada**.
2. Se **deja de ofertar** la modalidad escolarizada y mixta aprobadas el 25 de noviembre de 2014.
3. Con esta aprobación se **deja de ofertar** la **orientación en Negocios Sustentables**.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en las orientaciones anteriores tendrán hasta el 30 de junio de 2026 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la actualización de plan de estudio de Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos y c) Mercadotecnia Global, asimismo dejar de ofertar la orientación en Negocios Sustentables.

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración Internacional con Orientación en Finanzas
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 7 de agosto de 2023

MODALIDAD:
No Escolarizada

TIPO:
Maestría Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Proporcionar al estudiante de esta Maestría en Administración Internacional con énfasis en la globalización de negocios, la obtención de una doble titulación con la universidad CityU de Seattle WA en los Estados Unidos.

Esta oferta educativa incrementa de manera considerable el valor comercial de los egresados de esta maestría interinstitucional e internacional.

Ofrecer las competencias necesarias para desarrollar estrategias de negocios internacionales sobre los temas de Cadenas Internacionales de Abastecimiento y Logística Internacionales aplicables en los negocios actuales.

Establecer la cooperación académica indispensable en cuanto a la formación de ejecutivos de alta dirección y responsable de la toma de decisiones que son indispensables para la cooperación y complementación económica entre las empresas del mundo globalizado.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Poseer título profesional otorgado por Universidades Públicas o Privadas reconocidas por la UANL, preferentemente de las Licenciaturas en Administración, Licenciaturas en Contaduría, Licenciaturas en Tecnologías de la Información, Licenciaturas en Negocios Internacionales o de estudios afines al área.

2. **Requisitos legales**
   Entregar la documentación de Título de Licenciatura y cualquier otra requerida por la Facultad, así como cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. **Requisitos de selección**
   Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   El aspirante deberá tener una entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Administración Internacional.
   Elaborar una carta dirigida al Subdirector de Posgrado, en la que presenten su intención de ingresar a la Maestría en Administración Internacional y los motivos que tienen para dicho ingreso.

4. **Requisitos específicos del programa**
   El dictamen sobre la solicitud de ingreso será emitido por el comité de la Maestría en Administración Internacional, con apego a los reglamentos vigentes de la UANL y de la propia Facultad, el cual será inapelable y se le dará al aspirante en forma personal.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Administración Personal	6
Liderazgo, Influencia e Intercambio de Confianza	4
Ley y Gobierno de la Empresa Moderna	5
Diseño del Pensamiento para la Innovación	5
Segundo Semestre	
Libre Elección	4
Mercadotecnia Digital y Analítica	6
Economía Política y Global	4
Toma de Decisiones Basada en Datos	6
Tercer Semestre	
Ética e Impacto Social	3
Control e Informes Financieros	4
Emprendimiento y el Arte del Pensamiento Creativo	6
Alternativas Emergentes para la Toma de Decisiones	7
Cuarto Semestre	
Optativa I	2
Optativa II	3
Optativa III	3
Optativa IV	4
Producto Integrador	8
Total de créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Formación de Capital y Gestión Empresarial
Banca y Movimiento de Capitales
Gestión de Mercados Financieros
Gestión Financiera Pública y Sin Fines de Lucro

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Gestión de Operaciones y Tecnología

Nota: El estudiante podrá elegir Unidades de Aprendizaje de la oferta educativa de Posgrado de la UANL, en Instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la UANL.

Nota: el estudiante tendrá la libertad de inscribir el número y el orden de unidades de aprendizaje que requiera para el período correspondiente.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber aprobado el plan de estudios correspondiente de 16 Unidades de Aprendizaje con 80 créditos.
   Presentar un producto integrador para su titulación, mostrar y aprobarlo ante el Comité Tutorial para el Examen de Grado.
   El producto también considera la elaboración de un trabajo aplicado o una tesina como trabajo de investigación o portafolio de evidencias a elección del estudiante.
   El alumno deberá de cubrir el total de créditos en un tiempo máximo de 4 semestres.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.
   Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad.
   Entregar la papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación.
   Kárdex completo original.
   Recibo de no adeudos de la Tesorería de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Elaborar una solicitud por escrito para presentar el Producto Integrador de Aprendizaje al Subdirector de Posgrado de la FACPYA.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración Internacional con Orientación en Administración de Proyectos
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 7 de agosto de 2023

MODALIDAD:
No Escolarizada

TIPO:
Maestría Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Proporcionar al estudiante de esta Maestría en Administración Internacional con énfasis en la globalización de negocios, la obtención de una doble titulación con la universidad CityU de Seattle WA en los Estados Unidos.

Esta oferta educativa incrementa de manera considerable el valor comercial de los egresados de esta maestría interinstitucional e internacional.

Ofrecer las competencias necesarias para desarrollar estrategias de negocios internacionales sobre los temas de Cadenas Internacionales de Abastecimiento y Logística Internacionales aplicables en los negocios actuales.

Establecer la cooperación académica indispensable en cuanto a la formación de ejecutivos de alta dirección y responsable de la toma de decisiones que son indispensables para la cooperación y complementación económica entre las empresas del mundo globalizado.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Poseer título profesional otorgado por Universidades Públicas o Privadas reconocidas por la UANL, preferentemente de las Licenciaturas en Administración, Licenciaturas en Contaduría, Licenciaturas en Tecnologías de la Información, Licenciaturas en Negocios Internacionales o de estudios afines al área.

2. **Requisitos legales**
   Entregar la documentación de Título de Licenciatura y cualquier otra requerida por la Facultad, así como cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. **Requisitos de selección**
   Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   El aspirante deberá tener una entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Administración Internacional.
   Elaborar una carta dirigida al Subdirector de Posgrado, en la que presenten su intención de ingresar a la Maestría en Administración Internacional y los motivos que tienen para dicho ingreso.

4. **Requisitos específicos del programa**
   El dictamen sobre la solicitud de ingreso será emitido por el comité de la Maestría en Administración Internacional, con apego a los reglamentos vigentes de la UANL y de la propia Facultad, el cual será inapelable y se le dará al aspirante en forma personal.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Administración Personal	6
Liderazgo, Influencia e Intercambio de Confianza	4
Ley y Gobierno de la Empresa Moderna	5
Diseño del Pensamiento para la Innovación	5
Segundo Semestre	
Libre Elección	4
Mercadotecnia Digital y Analítica	6
Economía Política y Global	4
Toma de Decisiones Basada en Datos	6
Tercer Semestre	
Ética e Impacto Social	3
Control e Informes Financieros	4
Emprendimiento y el Arte del Pensamiento Creativo	6
Alternativas Emergentes para la Toma de Decisiones	7
Cuarto Semestre	
Optativa I	2
Optativa II	3
Optativa III	3
Optativa IV	4
Producto Integrador	8
Total de créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Planificación y Control de Proyectos
Gestión Financiera de Proyectos
Medición de Desempeño del Proyecto para el Éxito
Integración de Proyectos

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Gestión de Operaciones y Tecnología

Nota: El estudiante podrá elegir Unidades de Aprendizaje de la oferta educativa de Posgrado de la UANL, en Instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la UANL.

Nota: el estudiante tendrá la libertad de inscribir el número y el orden de unidades de aprendizaje que requiera para el período correspondiente.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber aprobado el plan de estudios correspondiente de 16 Unidades de Aprendizaje con 80 créditos.
   Presentar un producto integrador para su titulación, mostrar y aprobarlo ante el Comité Tutorial para el Examen de Grado.
   El producto también considera la elaboración de un trabajo aplicado o una tesina como trabajo de investigación o portafolio de evidencias a elección del estudiante.
   El alumno deberá de cubrir el total de créditos en un tiempo máximo de 4 semestres.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.
   Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad.
   Entregar la papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación.
   Kárdex completo original.
   Recibo de no adeudos de la Tesorería de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Elaborar una solicitud por escrito para presentar el Producto Integrador de Aprendizaje al Subdirector de Posgrado de la FACPYA.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración Internacional con Orientación en Mercadotecnia Global
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 7 de agosto de 2023

MODALIDAD:
No Escolarizada

TIPO:
Maestría Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Proporcionar al estudiante de esta Maestría en Administración Internacional con énfasis en la globalización de negocios, la obtención de una doble titulación con la universidad CityU de Seattle WA en los Estados Unidos.

Esta oferta educativa incrementa de manera considerable el valor comercial de los egresados de esta maestría interinstitucional e internacional.

Ofrecer las competencias necesarias para desarrollar estrategias de negocios internacionales sobre los temas de Cadenas Internacionales de Abastecimiento y Logística Internacionales aplicables en los negocios actuales.

Establecer la cooperación académica indispensable en cuanto a la formación de ejecutivos de alta dirección y responsable de la toma de decisiones que son indispensables para la cooperación y complementación económica entre las empresas del mundo globalizado.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Semestral

PERIODICIDAD:
Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Poseer título profesional otorgado por Universidades Públicas o Privadas reconocidas por la UANL, preferentemente de las Licenciaturas en Administración, Licenciaturas en Contaduría, Licenciaturas en Tecnologías de la Información, Licenciaturas en Negocios Internacionales o de estudios afines al área.

2. **Requisitos legales**
   Entregar la documentación de Título de Licenciatura y cualquier otra requerida por la Facultad, así como cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. **Requisitos de selección**
   Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   El aspirante deberá tener una entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Administración Internacional.
   Elaborar una carta dirigida al Subdirector de Posgrado, en la que presenten su intención de ingresar a la Maestría en Administración Internacional y los motivos que tienen para dicho ingreso.

4. **Requisitos específicos del programa**
   El dictamen sobre la solicitud de ingreso será emitido por el comité de la Maestría en Administración Internacional, con apego a los reglamentos vigentes de la UANL y de la propia Facultad, el cual será inapelable y se le dará al aspirante en forma personal.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	C
Administración Personal	6
Liderazgo, Influencia e Intercambio de Confianza	4
Ley y Gobierno de la Empresa Moderna	5
Diseño del Pensamiento para la Innovación	5
Segundo Semestre	
Libre Elección	4
Mercadotecnia Digital y Analítica	6
Economía Política y Global	4
Toma de Decisiones Basada en Datos	6
Tercer Semestre	
Ética e Impacto Social	3
Control e Informes Financieros	4
Emprendimiento y el Arte del Pensamiento Creativo	6
Alternativas Emergentes para la Toma de Decisiones	7
Cuarto Semestre	
Optativa I	2
Optativa II	3
Optativa III	3
Optativa IV	4
Producto Integrador	8
Total de créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Creación y Gestión Estratégica de Marca
Comportamiento del Consumidor
Métricas de Mercadotecnia
Comunicaciones de Mercadotecnia

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Gestión de Operaciones y Tecnología

Nota: el estudiante podrá elegir Unidades de Aprendizaje de la oferta educativa de Posgrado de la UANL, en Instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la UANL.

Nota: el estudiante tendrá la libertad de inscribir el número y el orden de unidades de aprendizaje que requiera para el período correspondiente.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber aprobado el plan de estudios correspondiente de 16 Unidades de Aprendizaje con 80 créditos.
   Presentar un producto integrador para su titulación, mostrar y aprobarlo ante el Comité Tutorial para el Examen de Grado.
   El producto también considera la elaboración de un trabajo aplicado o una tesina como trabajo de investigación o portafolio de evidencias a elección del estudiante.
   El alumno deberá de cubrir el total de créditos en un tiempo máximo de 4 semestres.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.
   Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad.
   Entregar la papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación.
   Kárdex completo original.
   Recibo de no adeudos de la Tesorería de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Elaborar una solicitud por escrito para presentar el Producto Integrador de Aprendizaje al Subdirector de Posgrado de la FACPYA.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-146/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023:
1. La actualización de plan de estudio de Maestría en Administración Internacional con orientación en: a) Finanzas, b) Administración de Proyectos y c) Mercadoctenía Global que se ofrece en la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en modalidad no escolarizada.
2. Se deja de ofertar la modalidad escolarizada y mixta aprobadas el 25 de noviembre de 2014.
3. Con esta aprobación se deja de ofertar la orientación en Negocios Sustentables. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en las orientaciones anteriores tendrán hasta el 30 de junio de 2026 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

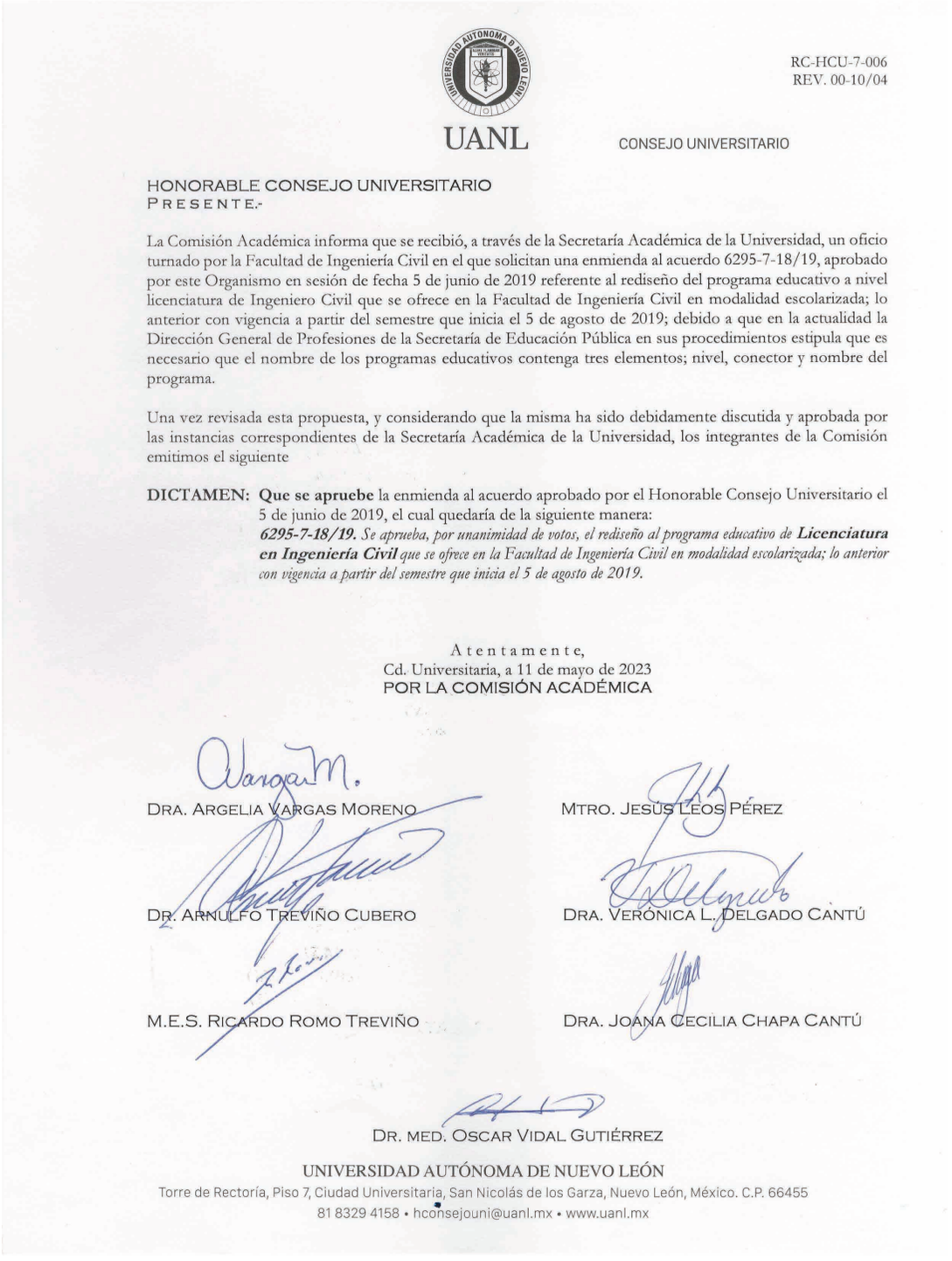
DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

8. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para realizar una enmienda al acuerdo 6295-7-18/19, aprobado por el Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, referente al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan una enmienda al acuerdo 6295-7-18/19, aprobado por este Organismo en sesión de fecha 5 de junio de 2019 referente al rediseño del programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero Civil que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 5 de agosto de 2019; debido a que en la actualidad la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en sus procedimientos estipula que es necesario que el nombre de los programas educativos contenga tres elementos; nivel, conector y nombre del programa.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe** la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6295-7-18/19. *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de* ***Licenciatura en Ingeniería Civil*** *que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 5 de agosto de 2019.*

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ
DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Facultad de Ingeniería Civil
Licenciatura en Ingeniería Civil
Vigente desde 5 de agosto 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en ingeniería civil que satisfagan de manera oportuna y pertinente las necesidades de creación, reconstrucción o modernización de obras hidráulicas, vías de comunicación y edificaciones, utilizando conocimientos y tecnologías inherentes a la disciplina, optimizando, preservando y transformando los recursos naturales, económicos, humanos y del tiempo a través de la planeación, diseño, administración, dirección y supervisión, con criterios de responsabilidad social y sustentabilidad, para coadyuvar al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población en su entorno.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres
Máxima 15 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. **Requisitos legales**
   Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. **Requisitos de selección**
   El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ingeniería y Tecnología.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Cumplir con el curso de inducción.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Ingeniería Civil			
Área curricular	**Créditos**		
	Obligatorios	**Optativos**	**Totales del área**
Formación general universitaria	16	4	20
Formación básica	69	6	75
Formación profesional fundamental	67	12	79
Formación profesional integradora	42	18	60
Totales	**194**	**40**	**234**

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	**C**
Cultura de paz	**2**
Ética y cultura de la legalidad	**2**
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	**2**
Liderazgo, emprendimiento e innovación	**2**
Inglés para ingenieros civiles	**2**
Tecnologías de la información en ingeniería civil	**2**
Comunicación del ingeniero civil	**2**
Competencia comunicativa en inglés	**2**
Total	**16**
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación general universitaria	**2**
Optativa II área curricular de formación general universitaria	**2**
Total	**4**
Total de área	**20**
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	**C**
Cálculo diferencial	**4**

Fundamentos de matemáticas para ingenieros	**4**
Dibujo para ingenieros civiles	**4**
Física	**4**
Introducción a la ingeniería civil	**2**
Cálculo integral	**4**
Química	**4**
Mecánica analítica	**4**
Solución de ecuaciones	**4**
Topografía	**6**
Ciencia e ingeniería de materiales de construcción	**4**
Fundamentos de mecánica de materiales	**4**
Geología	**3**
Probabilidad y estadística	**4**
Hidráulica básica	**4**
Comportamiento de materiales de construcción	**4**
Mecánica de materiales	**4**
Geomática	**2**
Total	**69**
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación básica	**2**
Optativa II área curricular de formación básica	**2**
Optativa III área curricular de formación básica	**2**
Total	**6**
Total de área	**75**
Área curricular de formación profesional fundamental	
Obligatorias	**C**
Fundamentos de suelos y rocas	**4**
Hidráulica de canales	**4**
Principios de ingeniería del transporte	**3**
Estabilidad estructural	**4**
Análisis estructural	**4**
Geomecánica	**4**
Hidrología superficial	**3**

Hidrología subterránea	**3**
Análisis matricial de estructuras	**4**
Tecnología del concreto	**4**
Instalaciones eléctricas	**4**
Diseño de abastecimiento de agua	**4**
Diseño de pavimentos	**4**
Diseño de elementos de concreto	**4**
Diseño de estructuras de acero	**4**
Diseño de sistemas de alcantarillado	**4**
Diseño de estructuras de concreto	**3**
Conexiones de acero	**3**
Total	**67**
Optativas	**C**
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	**4**
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	**4**
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	**4**
Total	**12**
Total de área	**79**
Área curricular de formación profesional integradora	
Obligatorias	**C**
Costos y presupuestos	**2**
Administración del ingeniero civil	**2**
Equipos y procedimientos de construcción	**3**
Aeropuertos, ferrocarriles y puertos	**3**
Ingeniería de carreteras	**3**
Evaluación de proyectos	**2**
Seminario para el desempeño profesional	**2**
Dirección y supervisión de obras hidráulicas	**3**
Dirección y supervisión de edificios	**3**
Dirección y supervisión de caminos	**3**
Servicio social	**16**
Total	**42**
Optativas	**C**

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa I área curricular de formación profesional integradora	**9**
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	**9**
Total	**18**
Total de área	**60**
Total del plan de estudios	**234**

Catálogo de unidad de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación general universitaria	C
Redacción de informes técnicos en español	**2**
Métodos alternos de solución de controversias	**2**
Optativa II área curricular de formación general universitaria	C
Redacción de informes técnicos en inglés	**2**
Método científico	**2**
Optativa I área curricular de formación básica	C
Equidad de género	**2**
Desarrollo humano del ingeniero civil	**2**
Optativa II área curricular de formación básica	C
Economía para ingeniería civil	**2**
Software de dibujo avanzado	**2**
Optativa III área curricular de formación básica	C
Software especializado en matemáticas	**2**
Solución de ecuaciones avanzadas	**2**
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Prácticas de topografía	**4**
Ensaye de materiales de construcción	**4**
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Dibujo constructivo por computadora	**4**
Geomática avanzada	**4**
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	C
Software en hidrología e hidráulica	**4**
Ensaye de suelos y rocas	**4**
Tecnología de los materiales de construcción	**4**
Software en análisis estructural	**4**

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Software en abastecimiento y alcantarillado	**3**
Diseño de estructuras de mampostería	**3**
Planeación urbana	**3**
Mejoramiento de suelos y rocas	**3**
Temas selectos en ingeniería hidráulica	**3**
Diseño de estructuras de concreto presforzado	**3**
Software en diseño de estructuras	**3**
Seguridad y peritaje en la construcción	**3**
Ingeniería ambiental	**3**
Análisis y diseño sísmico	**3**
Estrategia empresarial	**3**
Colaboración en proyectos de investigación	**9**
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Análisis geohidrológico	**3**
Temas selectos de estructuras de acero	**3**
Geotecnia en cimentaciones	**3**
Software en administración	**3**
Temas selectos en ingeniería fluvial	**3**
Temas selectos de concreto reforzado	**3**
Temas selectos de transporte	**3**
Estudios de factibilidad de proyectos	**3**
Plantas de tratamiento	**3**
Diseño de puentes	**3**
Software en vías terrestres	**3**
Tesis	**9**

*Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- cursos, diplomados, certificaciones,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.
En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 234 créditos del plan de estudios del programa educativo, incluyendo el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

-Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
-Presentar el examen de egreso EGEL-IC.
-Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
-Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en un segundo idioma.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-147/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la enmienda al acuerdo aprobado por el Honrable Consejo Universitario el 5 de junio de 2019, el cual quedaría de la siguiente manera:
6295-7-18/19. Se aprobó por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 5 de agosto de 2019.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitud de la Facultad de Medicina para la actualización de plan de estudio de Especialidad en Gastroenterología y Endoscopía Digestiva.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la actualización de plan de estudio de Especialidad en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, aprobado por el Consejo Universitario el 28 de febrero de 2017.

Entre los principales cambios realizados se encuentra la modificación del desglose del Plan de Estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Posgrados.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** con vigencia **a partir del 1 de marzo de 2023**, la **actualización de plan de estudio** de **Especialidad en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva** que se ofrece en la **Facultad de Medicina** en **modalidad escolarizada** y con una **periodicidad anual**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 29 de agosto de 2025 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2023

MODALIDAD:
Escolarizada

TIPO:
Especialidad Médica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:
Este programa está dirigido a la formación de médicos con la Especialidad en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva con un contenido teórico-práctico con principios científicos, asistenciales y humanísticos para desempeñar su trabajo, como interconsultantes a médicos de primer contacto y especialidades médicas.
El especialista en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva valora y atiende a pacientes con patología digestiva que requiere un abordaje y tratamiento especializado, además, realiza procedimientos endoscópicos, diagnósticos y terapéuticos en base a competencias e indicadores de calidad.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 3 años
Máxima 3.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Anual

PERIODICIDAD:
Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.
   Copia de certificado de Licenciatura completo con promedio expedido por la Universidad de procedencia.
   Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
   Certificado de estudios que ampare un mínimo de dos años de la Especialidad en Medicina Interna.
   Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
   Currículum vitae.

2. **Requisitos legales**
   Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
   Copia de acta de nacimiento.
   Certificado de salud.
   Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
   Copia del CURP, impreso de internet (RENAPO).

3. **Requisitos de selección**
   Requisitos de la Universidad
   Para los no egresados de la UANL:
   Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
   Certificado de Licenciatura legalizado.
   Certificado parcial de la Especialidad en Medicina Interna.
   Para los extranjeros:
   Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
   Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
   Forma FM-3.
   Requisitos de la Dependencia
   Solicitud de inscripción.
   Aprobación del Examen de Selección Interna (Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad de Medicina Interna, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL).
   Examen psicométrico.
   Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
   Examen de conocimientos establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Realizar entrevista en la Jefatura de Enseñanza de servicio de Gastroenterología.
   Evaluación de currículum vitae por el cuerpo Colegiado del Departamento.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	Horas
Curso de Adiestramiento Clínico en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva I	2,548
Fisiopatología Gastrointestinal I	260
Gastroenterología I	624
Curso de Actividades Académicas Complementarias I	780
Hepatología I	260
Gastro – Cirugía I	208
Bioética	156
Seminario de Fortalecimiento Académico	156
Seminario de Tesis I	156
SEGUNDO AÑO	
Curso de Adiestramiento Clínico en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva II	2,548
Fisiopatología Gastrointestinal II	260
Gastroenterología II	624
Curso de Actividades Académicas Complementarias II	780
Hepatología II	260
Gastro – Cirugía II	208
Seminario de Tesis II	156
TERCER AÑO	
Curso de Adiestramiento Clínico en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva III	2,548
Fisiopatología Gastrointestinal III	260
Gastroenterología III	624
Patología	260
Radiología	312
Hepatología III	260
Gastro – Cirugía III	208
Tesis	156
Libre Elección	364
Total de horas	14,976
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación Interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
Rotación Externa Regional o Nacional	
Rotación Externa Internacional	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración no puede exceder de los 4 meses. El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Acreditar la totalidad de actividades académico asistencial considerado en el Programa académico de la Especialidad en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva.
   Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
   Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con:
   Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.
   Publicar un artículo en revista indexada.
   Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. **Requisitos legales**
   Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.
   Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
   Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.
   Título por ambos lados de la Licenciatura.
   Certificado Parcial legalizado de la Especialidad en Medicina Interna.
   Copia de cédula profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de cédula electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad previa).
   Copia de identificación oficial (INE).
   Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).
   Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impreso de internet (RENAPO).

3. **Requisitos específicos del programa**
   Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.
   Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del Programa de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva.

   Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también el dictamen de revalidación.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-148/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2023, la actualización de plan de estudio de Especialidad en Gastroenterología y Endoscopía Digestiva que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 29 de agosto de 2025 para concluir sus estudios.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

10. Solicitud de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para la adición de carrera de Maestría en Desarrollo Humano, en modalidad no escolarizada.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 19 de mayo de 2023, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para la adición de carrera de Maestría en Desarrollo Humano, en modalidad no escolarizada.

El programa tiene como propósito la formación de profesionales que presenten habilidades para el razonamiento crítico, sensibles a los problemas de su comunidad y capaces de promover el desarrollo personal e interpersonal dentro de un sólido marco humanista que sean promotores de procesos creativos del desarrollo humano, de los valores de autorrealización y del análisis de situaciones de intervención para el desarrollo de la persona, así como de ampliar el campo de conocimiento de esta disciplina, a través de la continua exploración que siente bases sólidas para prevenir y actuar constructivamente ante la problemática inherente a las relaciones interpersonales y, de esa manera, generar autogestión en los distintos ambientes en los que desempeña su labor.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe,** a partir del **7 de agosto de 2023**, la **adición de carrera** de MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO para impartirse en la **Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano**, en **modalidad no escolarizada** y con una **periodicidad semestral**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO
MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ
DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO
DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ
M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO
DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ
DR. MÉD. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Desarrollo Humano
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Vigente desde 7 de Agosto de 2023

MODALIDAD:
No Escolarizada

TIPO:
Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito del programa de Maestría en Desarrollo Humano es la formación de profesionales calificados y competentes para el análisis y comprensión de las problemáticas individuales y sociales presentes, y la construcción de futuros escenarios que sumen al logro de sociedades más equitativas y justas, donde las personas cuenten con las posibilidades que les permite forjar y elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos, dotándoles de conocimientos, recursos y técnicas de intervención desde el enfoque del desarrollo humano. De acuerdo a la tendencia educativa actual sobre educación de calidad internacional en modalidades no escolarizadas con el uso de las nuevas tecnologías de la información en la UANL; aunado a la solicitud de aspirantes en Nuevo León y en otras ciudades y países, resulta necesaria la creación del presente PE.

El alcance principal de este programa será la formación de profesionales que presenten habilidades para el razonamiento crítico, sensibles a los problemas de su comunidad y capaces de promover el desarrollo personal e interpersonal dentro de un sólido marco humanista que sean promotores de procesos creativos del desarrollo humano, de los valores de autorrealización y del análisis de situaciones de intervención para el desarrollo de la persona, así como de ampliar el campo de conocimiento de esta disciplina, a través de la continua exploración que siente bases sólidas para prevenir y actuar constructivamente ante la problemática inherente a las relaciones interpersonales y, de esa manera, generar autogestión en los distintos ambientes en los que desempeña su labor. Así mismo, el programa tendrá un alcance académico derivado del fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) implicadas en este programa formativo, hecho que se traducirá en el desarrollo de saber científico y conocimiento de aplicación práctica y estratégica a los problemas sociales actuales.

DURACIÓN:
(especificar semestres, tetramestres o años)
Mínima 4 semestres
Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:
Bianual

REINSCRIPCIÓN:

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Tener título de Licenciatura en Trabajo Social o disciplinas afines dentro del área de las ciencias sociales a juicio del Comité de Maestría.
   Haber obtenido una calificación general superior a 80 puntos o su equivalente durante el desarrollo de su Licenciatura.
   Preferentemente, tener experiencia laboral en el campo del bienestar social, educativo, comunitario, recursos humanos mediante la presentación de documentos comprobatorios.

2. **Requisitos legales**
   Solicitud de admisión al programa de maestría.
   Currículum Vitae.
   Certificado de estudios de preparatoria.
   Certificados y títulos académicos previos; en el caso de documentos expedidos en el extranjero deberán ser traducidos y apostillados.
   3 cartas de recomendación académica.
   Carta compromiso de dedicación de tiempo completo para estudiantes becados.
   Carta de motivos personales para la realización de estudios de maestría.
   Acta de nacimiento en formato reciente.
   4 fotografías a color tamaño credencial.
   Los alumnos no egresados de la UANL deberán presentar documentación original.
   Los extranjeros deberán presentar documentos migratorios requeridos por las autoridades mexicanas.

3. **Requisitos de selección**
   Presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Para el caso de extranjeros cuyo idioma materno no sea español, acreditar su manejo a nivel lectura y comprensión. Requisitos de la Dependencia: Ser entrevistado, y en su caso aprobado, por la Comisión de Admisiones de Maestría.

4. **Requisitos específicos del programa**
   Presentación de un ensayo valorativo sobre Desarrollo Humano.
   Entrevista personal.
   Compromiso con una de las dos vías de titulación.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

	C
Primer semestre	
Bases Fundamentales del Desarrollo Humano	6
Enfoque Centrado en la Persona	6
Teorías y Técnicas de Comunicación en Desarrollo Humano	6
Optativa Básica I	2
Segundo semestre	
Desarrollo Humano Integral	6
Seminario de Investigación para el Desarrollo Humano	6
Educación Emocional, Sentido de Vida y Bienestar	6
Optativa Básica II	2
Tercer semestre	
Diseño y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Humano	6
Desarrollo Humano Organizacional	6
Optativa de Formación Avanzada	4
Libre Elección	4
Cuarto semestre	
Facilitación de Procesos de Desarrollo Humano	5
Optativa de Aplicación	4
Producto Integrador	11
Total de créditos	**80**

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas

Optativa Básica I

Autoestima y Teorías Motivacionales

Optativa Básica II

Logoterapia
Perdón y Reconciliación

Optativa de Formación Avanzada

Equidad de Género
Desarrollo de Habilidades en el Proceso Grupal
Temas Selectos de Desarrollo Humano

Optativa de Aplicación

Teoría y Técnicas del Proceso Grupal
Estrategias de Comunicación en Desarrollo Humano
Pareja y Familia

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección

Fundamentos de Intervención Social

Nota: Los alumnos podrán cursar UA de la oferta educativa del Posgrado de la UANL o en instituciones Nacionales o Internacionales con quienes tenga convenio la Universidad.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ▪ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. **Requisitos académicos**
   Cursar y aprobar un total de 80 créditos, repartidos en 14 unidades de aprendizaje, de las cuales 9 son obligatorias; 4 son optativas y una unidad de aprendizaje de libre elección, la cual será cursada en otros Programas Educativos de Posgrado de la UANL, siempre y cuando sean autorizados por el Comité de Maestrías de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Además de cubrir los 11 créditos del Producto Integrador.

2. **Requisitos legales**
   Desarrollar una de las dos opciones de titulación y aprobar el examen de grado. Además,
   para poder egresar el estudiante deberá cubrir los trámites que exigen el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la UANL:
   Aceptación del trabajo de titulación (en cualquiera de sus dos modalidades, ya sea el Micro proyecto de intervención o el Portafolio de actividades).
   Pago para el Derecho de Examen Profesional.
   Pago para Revisor Externo.
   Pago del Trámite del Kárdex.
   Donación de libro.
   Entregar 8 copias en digital de la tesis a la Subdirección de Estudios de Posgrado.
   Entregar el trabajo de titulación (en cualquiera de sus dos modalidades, ya sea el Micro proyecto de intervención o el Portafolio de actividades según sea la opción de titulación) a la Subdirección de Estudios de Posgrado en archivo electrónico.

3. **Requisitos específicos del programa**
   Cuando el estudiante cubra los créditos del Programa de Maestría y haya obtenido la aprobación de su Producto Integrador por parte de la Comisión, así como haber cubierto todos los requisitos administrativos, deberá solicitar la fecha para su examen de grado.
   Una vez que el estudiante apruebe el examen de grado recibirá por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Grado de Maestría en Desarrollo Humano.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-149/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, la adición de carrera de MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO para impartirse en la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

11. Solicitud del Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB-MEDEROS) para ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB), ubicado en la Unidad Mederos, en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de impulsar los objetivos institucionales del Centro, los cuales buscan formar integralmente a los estudiantes con calidad multilingüista basados en el modelo de enseñanza-aprendizaje por competencias, además de prepararlos para nuevos retos de la sociedad globalizada y el mercado internacional. Cabe resaltar que el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB-MEDEROS), cuenta con la infraestructura física, tecnológica y así como con una planta docente capacitada, para impartir las unidades de aprendizaje en el idioma francés.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar** en el **Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB-MEDEROS)**, el programa educativo de **Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés**, en **modalidad mixta**, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-150/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar en el Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe (CIDEB-MEDEROS), el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

12. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 11 para ofertar el programa educativo de Técnico en Administrador Contable, siguiendo el mismo plan de estudios que se ofrece en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 11, en el que solicitan la autorización para ofertar el programa educativo de Técnico en Administrador Contable, modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Esta solicitud se realiza con el fin de ampliar la oferta educativa de la Escuela Preparatoria No. 11 para atender la demanda de aspirantes que desean cursar esa carrera, para incursionar en el mercado laboral del municipio de Cerralvo, N.L. Cabe resaltar que la Preparatoria, cuenta con la infraestructura física, tecnológica y con una planta docente capacitada, para impartir las unidades de aprendizaje de formación para el trabajo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar** en la **Escuela Preparatoria No. 11**, el programa educativo de **Técnico en Administrador Contable**, en **modalidad escolarizada**, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 11 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-151/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó, a partir del 7 de agosto de 2023, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 11, el programa educativo de Técnico en Administrador Contable, en modalidad escolarizada, siguiendo el mismo plan de estudios que ofrece la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", aprobado por el Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

13. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2023-2024.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2023-2024.

Para conocer la situación de las dependencias, los integrantes de la Comisión nos apoyamos con la Dirección de Estudios Incorporados, quien realizó una minuciosa evaluación de las instituciones educativas solicitantes, según lo estipulado en el *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León* y en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad.* También es importante señalar que los programas educativos son los mismos que oferta la UANL.

De acuerdo al reporte entregado por la mencionada Dirección, se recibieron un total de **39 solicitudes de reincorporación** y **2 solicitudes de incorporación**, por lo que la Comisión Académica emite el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe la incorporación y reincorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2023-2024** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

REINCORPORACIONES:

1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA".- Bachillerato General a tres años, Técnico en Electrónica Industrial, Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, Técnico en Programación Web y Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C..- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General a tres años y Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P..- Técnico en Rehabilitación Física, Técnico en Nutrición y Técnico en Enfermería
6. COLEGIO CRISTOBAL COLÓN.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
7. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS.- Bachillerato General
8. COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C..- Bachillerato General y Técnico en Sistemas Computacionales
9. COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C..- Bachillerato General a tres años
10. COLEGIO MARANATHA.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
11. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General
12. COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés.
13. COLEGIO SAN PATRICIO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
14. CEOX CENTRO EDUCATIVO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
15. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS.- Licenciatura en Enfermería
16. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
17. INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY.- Bachillerato General
18. INSTITUTO LAURENS, A.C..- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para la aprobación de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL en el periodo 2023-2024.

19. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C..- Bachillerato General
20. INSTITUTO MATER, A.C..- Bachillerato General a tres años
21. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. UNIDAD SANTA CATARINA.- Bachillerato General
22. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C..- Bachillerato General a dos años y Bachillerato General a tres años
23. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY.- Bachillerato General
24. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ".- Bachillerato General
25. INSTITUTO TEOCALLI.- Bachillerato General
26. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.- Bachillerato General
27. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C..- Bachillerato General, Bachillerato General Bilingüe en Inglés a dos años y Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
28. PREPARATORIA JUAN PABLO II.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
29. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General
30. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C..- Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
31. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY.- Bachillerato General
32. ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY.- Bachillerato General
33. CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL. - Bachillerato General
34. PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE.- Técnico en Sistemas Computacionales y Técnico en Administrador Contable
35. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY – UNIDAD MATAMOROS.- Bachillerato General
36. INSTITUTO REGIOMONTANO CUMBRES.- Bachillerato General a dos años y Bachillerato General a tres años
37. INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO.- Bachillerato General
38. COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO A.C..- Bachillerato General
39. COLEGIO MARANATHA LA FE.- Bachillerato General Bilingüe en Inglés

INCORPORACIONES:

40. COLEGIO LAURA VICUÑA.- Bachillerato General Bilingüe en Inglés
41. INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU.- Bachillerato General

ACLARACIONES:

- **Cambia de nombre:**
  - **Consorcio Educativo Oxford** por el de CEOX CENTRO EDUCATIVO: Por solicitud del Director de la dependencia.
- **Causan baja:**
  - INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.: Por solicitud de la dependencia.
  - INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY: Por no contar con alumnado.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para la aprobación de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL en el periodo 2023-2024.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 30 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

DRA. VERÓNICA L. DELGADO CANTÚ

M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO

DRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ

DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-152/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó la incorporación y reincorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2023-2024 de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

REINCORPORACIONES:
1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA".- Bachillerato General a tres años, Técnico en Electrónica Industrial, Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, Técnico en Programación Web y Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.-Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C..- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General a tres años y Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P..- Técnico en Rehabilitación Física, Técnico en Nutrición y Técnico en Enfermería
6. COLEGIO CRISTOBAL COLÓN.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
7. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS.- Bachillerato General
8. COLEGIO EXCÉLSOR, A.C..-Bachillerato General y Técnico en Sistemas Computacionales

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

UANL SECRETARÍA GENERAL

9. COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C..- Bachillerato General a tres años
10. COLEGIO MARANATHA.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
11. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General
12. COLEGIO SAN PATRICIO – UNIDAD CUMBRES.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
13. COLEGIO SAN PATRICIO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
14. CEOX CENTRO EDUCATIVO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
15. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS.- Licenciatura en Enfermería
16. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingúe en Inglés
17. INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY.-Bachillerato General
18. INSTITUTO LAURENS, A.C..- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
19. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C..-Bachillerato General
20. INSTITUTO MATER, A.C..- Bachillerato General a tres años
21. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C.. UNIDAD SANTA CATARINA - Bachillerato General
22. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C.. - Bachillerato General a dos años y Bachillerato General a tres años
23. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY. - Bachillerato General
24. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ". - Bachillerato General
25. INSTITUTO TEOCALLI. - Bachillerato General
26. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.- Bachillerato General
27. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.. - Bachillerato General, Bachillerato General Bilingüe en Inglés a dos años y Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
28. PREPARATORIA JUAN PABLO II.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

UANL SECRETARÍA GENERAL

29. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General
30. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C..- Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
31. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY.- Bachillerato General
32. ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY.- Bachillerato General
33. CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL. - Bachillerato General
34. PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE.- Técnico en Sistemas Computacionales y Técnico en Administrador Contable
35. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY – UNIDAD MATAMOROS.- Bachillerato General
36. INSTITUTO REGIOMONTANO CUMBRES.- Bachillerato General a dos años y Bachillerato General a tres años
37. INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO. - Bachillerato General
38. COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO A.C..- Bachillerato General
39. COLEGIO MARANATHA LA FE.- Bachillerato General Bilingüe en Inglés

INCORPORACIONES:
40. COLEGIO LAURA VICUÑA.- Bachillerato General Bilingüe en Inglés
41. INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU,- Bachillerato General

VISIÓN UANL 2030
La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

UANL SECRETARÍA GENERAL

ACLARACIONES

- Cambia de nombre:
  - Consorcio Educativo Oxford por el de CEOX CENTRO EDUCATIVO: Por solicitud del Director de la dependencia
- Causan baja:
  - INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.: Por solicitud de la dependencia.
  - INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY: Por no contar con alumnado.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar la distinción académica de Doctor honoris causa al Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Agronomía en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.

Nació en Autlán Jalisco el 3 de marzo de 1950, es Ingeniero Agrónomo Fitotecnista por la Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México (1977). Realizó estudios de Maestría en Ciencias en el Colegio de Postgraduados, Chapingo, México (1979) y de doctorado en la Universidad de Calgary en Alberta, Canadá (1983). Ha sido Subsecretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA, 2000-2002), Subsecretario de Recursos Naturales (SEMARNAP, 1997-1999), Secretario Ejecutivo Interno de la Comisión Intersecretarial de Biotecnología y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM, 1999-2000). A nivel internacional, participó en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Biotecnología Vegetal en Roma, Italia (1992-1995), Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Turrialba, Costa Rica (2010-2018) y a partir del 1 de diciembre 2018 es Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno de México.

Es autor y coautor de una producción académica conformada por 217 artículos científicos, conferencias y memorias en congresos; 3 libros publicados como autor, 4 libros publicados como editor y 31 capítulos de libros. Dentro de las distinciones recibidas destacan dos Doctorados *honoris causa* otorgados en Paraguay y en Costa Rica, Miembro de la Real Academia Sueca de Agricultura y Ciencias Forestales, la condecoración "La Espiga Dorada" del Gobierno de Bolivia y el premio "Phillip R. White Memorial Award 1984" por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio currículum, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se otorgue** al DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA la distinción académica de **Doctor *honoris causa***, por ser pionero en la colección, conservación y crioconservación de la diversidad biológica mundial, promotor en la creación del Laboratorio Nacional de Genómica para la Biodiversidad y del Centro Nacional de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula
Doctor *honoris causa*
Facultad de Agronomía

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento



Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula

Semblanza

Nació en Autlán Jalisco el 3 de marzo de 1950, es Ingeniero Agrónomo Fitotecnista por la Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México (1977). Realizó estudios de Maestría en Ciencias en el Colegio de Postgraduados, Chapingo, México (1979) y de doctorado en la Universidad de Calgary en Alberta, Canadá (1983).

Ha sido Subsecretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA, 2000-2002), Subsecretario de Recursos Naturales (SEMARNAP, 1997-1999), Secretario Ejecutivo Interno de la Comisión Intersecretarial de Biotecnología y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM, 1999-2000). A nivel internacional, participó en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Biotecnología Vegetal en Roma, Italia (1992-1995), Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Turrialba, Costa Rica (2010-2018) y a partir del 1 de diciembre 2018 es Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno de México.

Es autor y coautor de una producción académica conformada por 217 artículos científicos, conferencias y memorias en congresos; 3 libros publicados como autor, 4 libros publicados como editor y 31 capítulos de libros. Dentro de las distinciones recibidas destacan dos Doctorados *honoris causa* otorgados en Paraguay y en Costa Rica, Miembro de la Real Academia Sueca de Agricultura y Ciencias Forestales, la condecoración "La Espiga Dorada" del Gobierno de Bolivia y el premio "Phillip R. White Memorial Award 1984" por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-153/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se otorgó al DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA la distinción académica de Doctor honoris causa, por ser pionero en la colección, conservación y crioconservación de la diversidad biológica mundial, promotor en la creación del Laboratorio Nacional de Genómica para la Biodiversidad y del Centro Nacional de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan Manuel Alfaro Barbosa.

UANL

RG-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio número DIR/194-2023 recibido el 26 de abril de 2023, turnado por la Facultad de Ciencias Químicas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan Manuel Alfaro Barbosa, por su amplia y valiosa trayectoria docente de 41 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 15 de marzo de 1957 en Mazapil, Zacatecas. Se tituló de Licenciado en Química Industrial de la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL en 1979, de Maestría y del Doctorado en Ciencias Naturales por la Universidad de Hamburgo en 1990 y 1995, respectivamente. Está adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas desde el 1 de octubre de 1981. Durante más de 40 años de labor docente, ha impartido cátedra a más de 80 generaciones a través de los siguientes cursos en licenciatura y posgrado: Química ambiental, Sistemas de aseguramiento de la calidad, Gestión ambiental, Química analítica ambiental, Ambiente y sustentabilidad, Quimiometría, Diseño de experimentos, Técnicas instrumentales para la investigación, Herramientas estadísticas para monitoreo de sistemas ambientales, Separaciones analíticas, Química de la atmósfera.

Además, el Dr. Alfaro Barbosa es distinguido miembro de la Comisión Académica del Área de Química Industrial desde 1997. Es miembro del Cuerpo Académico "Biotecnología, Monitoreo, Diagnóstico, Prevención y Tratamientos en Salud Ambiental" y Jefe del Laboratorio de Química Analítica Ambiental. Ha enriquecido el acervo bibliografico de la UANL, con la publicación de un libro digital y tres impresos relacionado con materias como la Responsabilidad social, Sustentabilidad y Ciencias ambientales. Ha tenido importantes aportaciones cientificas como la construcción de escenarios climáticos regionalizados y el efecto de éstos en la salud humana. Ha recibido dos Premios de Investigación UANL en 2006 y 2020. Pertenece a redes de colaboración con instituciones de educación superior nacionales e internacionales, cuenta con Perfil PRODEP y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Actualmente es también coordinador de la academia de Química Analítica y Sustentabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: **Que se otorgue** al DR. JUAN MANUEL ALFARO BARBOSA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica de 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RG-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan Manuel Alfaro Barbosa.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semblanza

Dr. Juan Manuel Alfaro Barbosa
Profesor Emérito
Facultad de Ciencias Químicas

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

La excelencia por principio la educación como instrumento



Dr. Juan Manuel Alfaro Barbosa

Semblanza

Nació el 15 de marzo de 1957 en Mazapil, Zacatecas. Se tituló de Licenciado en Química Industrial de la Facultad de Ciencias Químicas de la UANL en 1979, de Maestría y del Doctorado en Ciencias Naturales por la Universidad de Hamburgo en 1990 y 1995, respectivamente.

Está adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas desde el 1 de octubre de 1981. Durante más de 40 años de labor docente, ha impartido cátedra a más de 80 generaciones a través de los siguientes cursos en licenciatura y posgrado: Química ambiental, Sistemas de aseguramiento de la calidad, Gestión ambiental, Química analítica ambiental, Ambiente y sustentabilidad, Quimiometría, Diseño de experimentos, Técnicas instrumentales para la investigación, Herramientas estadísticas para monitoreo de sistemas ambientales, Separaciones analíticas, Química de la atmósfera.

Además, el Dr. Alfaro Barbosa es distinguido miembro de la Comisión Académica del Área de Química Industrial desde 1997. Es miembro del Cuerpo Académico "Biotecnología, Monitoreo, Diagnóstico, Prevención y Tratamientos en Salud Ambiental" y Jefe del Laboratorio de Química Analítica Ambiental. Ha enriquecido el acervo bibliografico de la UANL, con la publicación de un libro digital y tres impresos relacionado con materias como la Responsabilidad social, Sustentabilidad y Ciencias ambientales. Ha tenido importantes aportaciones cientificas como la construcción de escenarios climáticos regionalizados y el efecto de éstos en la salud humana.

Ha recibido dos Premios de Investigación UANL en 2006 y 2020. Pertenece a redes de colaboración con instituciones de educación superior nacionales e internacionales, cuenta con Perfil PRODEP y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Actualmente es también coordinador de la academia de Química Analítica y Sustentabilidad.

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-154/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se otorgó al DR. JUAN MANUEL ALFARO BARBOSA el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica de 41 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2023.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario se permite informar acerca de un oficio enviado por la Honorable Junta de Gobierno el 2 de mayo de 2023, en el que solicitan se otorgue el Diploma de Reconocimiento a la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora, por su meritoria labor realizada como miembro de este Organismo. Asimismo, solicitan que se le otorgue la "Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno" que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2009, acordó entregar a los miembros de la Junta de Gobierno que terminan su periodo en ese Organismo.

Una vez analizada la petición anterior, y considerando la valiosa contribución de la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora en las decisiones de la Honorable Junta de Gobierno, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe otorgar** a la DRA. IVONNE ANTONIETA CAMACHO MORA **el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno**, por concluir satisfactoriamente su periodo como miembro de la Honorable Junta de Gobierno. Asimismo, se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ
DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA
DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN
M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al diploma de reconocimiento y medalla de la Honorable Junta de Gobierno a la Dra. Ivonne Antonieta Camacho Mora.

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-155/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó otorgar a la DRA. IVONNE ANTONIETA CAMACHO MORA el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno, por concluir satisfactoriamente su periodo como miembro de la Honorable Junta de Gobierno. Asimismo, se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el título *post-mortem* de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones a los familiares de Ramón Eduardo Sánchez Zapata.

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones a los familiares de Ramón Eduardo Sánchez Zapata, debido a que falleció el 11 de octubre de 2021 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esta petición, considerando que cumple con lo estipulado en el Título Séptimo: De la titulación, del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de RAMÓN EDUARDO SÁNCHEZ ZAPATA el **título *post-mortem*** de LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 9 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA

DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el título *post-mortem* a los familiares de Ramón Eduardo Sánchez Zapata.

MARIO GERARDO LUNA

DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO

PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-156/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó otorgar a los familiares de RAMÓN EDUARDO SÁNCHEZ ZAPATA el título post-mortem de LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

gaceta universitaria

II. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de Año Sabático.

RC-HCU-7-081
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE
AÑO SABÁTICO (CON GOCE DE SUELDO)

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	91452	DR. JESÚS ANTONIO TREVIÑO CANTÚ	ARQUITECTURA	1 AÑO AGO. 01-2023 A JUL. 31-2024	Realizará el proyecto de investigación titulado "Patrón espacial de la pobreza en México, 2010-2020", en el College of Architecture, Planning and Public Affairs, University of Texas at Arlington, Texas, E.U.A.
2	97024	M.A. JEANY JANETH CARRIZALES MÁRQUEZ	ARTES ESCÉNICAS	1 AÑO AGO. 01-2023 A JUL. 31-2024	Realizará el proyecto de investigación titulado "Las plataformas culturales independientes y su contribución a la internacionalización de los artistas latinoamericanos", en el Houston Cultural Collective, en Houston, Texas, E.U.A.

SESIÓN:
15 de junio de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-389/2023

DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR
Directora de la Facultad de Arquitectura
P r e s e n t e .-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **15 de junio de 2023,** conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud del Dr. Jesús Antonio Treviño Cantú, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, en el College of Architecture, Planning and Public Affairs, University of Texas at Arlington, Texas, E.U.A., donde realizará el proyecto de investigación titulado "Patrón espacial de la pobreza en México, 2010-2020".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** al DR. JESÚS ANTONIO TREVIÑO CANTÚ, profesor de la Facultad de Arquitectura, por el periodo comprendido del **01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2023.
SECRETARIO GENERAL

UANL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. JUAN PAURA GARCÍA

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p. Dr. Jesús Antonio Treviño Cantú – Profesor FARQ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-388/2023

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI
Directora de la Facultad de Artes Escénicas
P r e s e n t e .-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **15 de junio de 2023,** conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud de la M.A. Jeany Janeth Carrizales Márquez, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, en el Houston Cultural Collective, en Houston, Texas, E.U.A., donde realizará el proyecto de investigación titulado "Las plataformas culturales independientes y su contribución a la internacionalización de los artistas latinoamericanos".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** a la M.A. JEANY JANETH CARRIZALES MÁRQUEZ, profesora de la Facultad de Artes Escénicas, por el periodo comprendido del **01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 16 de junio de 2023.
SECRETARIO GENERAL

UANL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. JUAN PAURA GARCÍA

C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p M.A. Jeany Janeth Carrizales Márquez – Profesora FAE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-157/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 2 solicitudes de año sabático. Ver anexo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitud de Licencia sin goce de sueldo.

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	95420	MTRO. GABRIEL VALDEZ DE LEÓN	PREPARATORIA No. 12	1 AÑO ABR. 17-2023 A ABR. 16-2024	Ocupa el cargo como Rector de la Universidad Tecnológoca Cadereyta, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SESIÓN:
15 de junio de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

MTRO. GABRIEL VALDEZ DE LEÓN

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

MTRO. GABRIEL VALDEZ DE LEÓN

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESC. PREPARATORIA No. 12

Motivo:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO	**17-abr.-23**	**16-abr.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores

Jvn. Alexis Rodríguez González

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
15 JUN 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-158/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó una solicitud de licencia sin goce de sueldo. Ver anexo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo.

RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	101664	DRA. DEYDRA CELESTE LÓPEZ PIÑÓN	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	1 AÑO 2 MESES Y 20 DÍAS AGO. 07-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa de la Secretaría General, UANL.
2	10258	C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	1 AÑO 6 MESES Y 10 DÍAS ABR. 17-2023 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Auditor Interno, UANL.

SESIÓN:
15 de junio de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

DRA. DEYDRA CELESTE LÓPEZ PIÑÓN

P r e s e n t e.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DRA. DEYDRA CELESTE LÓPEZ PIÑÓN

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Motivo:

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 2 MESES Y 20 DÍAS	**7-ago.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores

Jvn. Alexis Rodríguez González

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
15 JUN 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.
Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Motivo:

AUDITOR INTERNO, UANL

Por un periodo de:	que inicia:	y vence el día:
1 AÑO 6 MESES Y 10 DÍAS	**17-abr.-23**	**27-oct.-24**

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

M.C. Jesús Eduardo Garza de León

Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores

Jvn. Alexis Rodríguez González

Srita. Melany Fernanda Oria Garza

Jvn. Julio César Vela Martínez

APROBADO
EN SESIÓN
15 JUN 2023
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UANL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

☐ Consejo Universitario ☐ Recursos Humanos y Nóminas ☐ Abogacía General ☐ Control Presupuestal ☐ Dependencia ☐ Auditoría Interna

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-159/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 2 solicitudes de licencia con goce de sueldo. Ver anexo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

DEPENDENCIAS	PROFESORES
Facultad de Ciencias de la Comunicación	5
Facultad de Ciencias de la Tierra	9
Facultad de Economía	4
Facultad de Medicina	39
Facultad de Salud Pública y Nutrición	3
Preparatoria No. 6	2
Preparatoria No. 8	2
Preparatoria No. 19	1
Preparatoria No. 21	1
TOTAL:	**66**

Ciudad Universitaria, a 15 de junio de 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias de la Comunicación**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Carmen Dinorah García Retes
2. Mtra. Karen Yahaira Jasso Vaquera
3. Mtra. Patricia Georgina Llamas Villarreal
4. Mtra. Silvia Enedit García García
5. Mtra. Yessica Karina Araujo Montelongo

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias de la Tierra**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Carlos Gilberto Aguilar Madera
2. Mtro. Efraín Alva Niño
3. Dra. Emma Gema García González
4. Dr. Ignacio Navarro de León
5. Mtro. Juan Artemio Alvarado Olmeda
6. Dr. Lazaro Molina Espinosa
7. Dra. Oralia Guadalupe Torres Reta
8. Mtro. Pedro Rodríguez Saavedra
9. Dr. Uwe Jenchen

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Economía**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dra. Claudia Sánchez Vela
2. Dr. Edgar Mauricio Luna Domínguez
3. Dr. Jorge Omar Moreno Treviño
4. Dra. Karla Ivonne Ramírez Díaz

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Antonio Alí Pérez Maya
2. Dra. Blanca Alicia Alanís Garza
3. Dr. Carlos Macouzet Sánchez
4. Dra. Carmen Amelia Molina Torres
5. Mtro. César Eduardo Luna Gurrola
6. Dr. David Arturo Silva Mares
7. Dra. Diana Cristina Pérez Ibave
8. Dra. Elisa María Guadalupe Guerrero González
9. Dr. Everardo Valdés Flores
10. Dr. Francisco Javier Rodríguez Lara
11. Dr. Gabriel Edgar Villagómez Martínez
12. Dra. Graciela Granados Guzmán
13. Dr. Hugo Leonid Gallardo Blanco
14. Dra. Ilia García Espinosa
15. Dr. Iván Vladimir Dávila Escamilla
16. Dr. Jaime Oscar Treviño Treviño
17. Dr. Joaquín Moxica Del Ángel
18. Dr. Jorge Lara Arias
19. Dra. Josefina Alejandra Morales del Ángel
20. Dra. Karina Salas Longoria
21. Dra. Liliana Torres González
22. Dr. Marcelo Mario Lozano Ibarra
23. Dra. María del Carmen Villalobos Torres
24. Dra. Mariana Elizondo Zertuche
25. Dra. Mariana Mercado Flores
26. Dra. Marisol Ibarra Ramírez
27. Dr. Miguel Valdés Adamchik
28. Dra. Paola Bocanegra Ibarias
29. Dr. Pedro Martín Reyes Fernández
30. Dr. Rodolfo Franco Márquez
31. Dr. Rodolfo Jaime Dávila

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario de la Facultad de Medicina

32. Dr. Salvador Vázquez Fuentes
33. Dra. Samantha Maribel Flores Treviño
34. Dra. Sandra Lucía Montoya Eguía
35. Dra. Sandra Luz Treviño Rodríguez
36. Dra. Sonia Lozano Quintanilla
37. Dr. Víctor Manuel Oyervides Juárez
38. Dra. Yazmín Aseret Ramírez Galván

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Jesús Alberto Morales Gómez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Salud Pública y Nutrición**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. José Luis Jasso Medrano
2. Mtra. Mayra Janeth Saucedo Sánchez
3. Mtra. Ninfa Esthela Escalante García

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 6**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Alonso Martínez Rodríguez
2. Mtra. María Guadalupe Díaz Luna

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 8**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Blanca Nelly Lara Cortés
2. Mtra. Hilda Gloria Contreras Ortiz

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 19**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Anabel Pereyra Cavazos

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 21**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico.*

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Nora Lizeth Figueroa Dávila

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-160/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 66 nombramientos de Profesor Ordinario. Ver anexo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de nombramientos de Profesor Afiliado.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-062
REV. 00-03/08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO	
FACULTAD	PROFESOR
Ciencias Forestales	1
Derecho y Criminología	3
TOTAL:	4

Sesión: 15 de junio de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Victoriano Ramón Vallejo Calzada.

El Dr. Vallejo Calzada (Palencia, España; 1953) es un científico reconocido internacionalmente por sus trabajos sobre restauración forestal, fertilidad de los suelos y efectos ecológicos de los incendios forestales, principalmente. Es Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Barcelona y Doctor en Ciencias Biológicas por la misma Universidad. Domina 5 idiomas: inglés, francés, catalán, portugués y castellano. En 1987, realizó una estancia como Profesor Visitante en la University of British Columbia en el Departamento de Ciencias del Suelo de las Facultades de Agronomía y Ciencias Forestales.

Ha sido invitado a presentar sus avances en restauración de ecosistemas en la mayoría de los países mediterráneos (Portugal, Francia, Italia, Grecia, Chipre, Turquía, Túnez, Marruecos, Israel) y en otros países con zonas áridas y/o afectados por incendios forestales (Colorado, California, Florida en EE. UU.; México; Kuwait; São Paulo y Minas Gerais en Brasil; Wuhan, China; Bogotá, Colombia).

Actualmente, es Subdirector y Asesor Científico de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), donde trabaja en estrecho contacto con la Administración Forestal de la Comunidad Valenciana asesorando y transfiriendo innovación tecnológica en gestión forestal, especialmente en restauración forestal. Hasta septiembre de 2022 trabajó, asimismo, como profesor de tiempo completo en la Universidad de Barcelona.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de **PROFESOR AFILIADO al Dr. Victoriano Ramón Vallejo Calzada,** científico reconocido internacionalmente por sus trabajos sobre restauración forestal, fertilidad de los suelos y efectos ecológicos de los incendios forestales. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Fundación de la Comunitat Valenciana Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Victoriano Ramón Vallejo Calzada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

DR. VICTORIANO RAMÓN VALLEJO CALZADA
SEMBLANZA

El Dr. Vallejo Calzada (Palencia, España; 1953) es un científico reconocido internacionalmente por sus trabajos sobre restauración forestal, fertilidad de los suelos y efectos ecológicos de los incendios forestales, principalmente. Es Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Barcelona y Doctor en Ciencias Biológicas por la misma Universidad. Domina 5 idiomas: inglés, francés, catalán, portugués y castellano. En 1987, realizó una estancia como Profesor Visitante en la University of British Columbia en el Departamento de Ciencias del Suelo de las Facultades de Agronomía y Ciencias Forestales.

Actualmente, es Subdirector y Asesor Científico de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), donde trabaja en estrecho contacto con la Administración Forestal de la Comunidad Valenciana asesorando y transfiriendo innovación tecnológica en gestión forestal, especialmente en restauración forestal. Hasta septiembre de 2022 trabajó, asimismo, como profesor de tiempo completo en la Universidad de Barcelona.

Ha sido invitado a presentar sus avances en restauración de ecosistemas en la mayoría de los países mediterráneos (Portugal, Francia, Italia, Grecia, Chipre, Turquía, Túnez, Marruecos, Israel) y en otros países con zonas áridas y/o afectados por incendios forestales (Colorado, California, Florida en EE. UU.; México; Kuwait; São Paulo y Minas Gerais en Brasil; Wuhan, China; Bogotá, Colombia).

Ha dictado conferencias en la Facultad de Ciencias Forestales en numerosas ocasiones y, en 2017, realizó un taller, coordinado por el CAC Ecosistemas Terrestres, sobre planeación de la investigación y aplicación de técnicas de restauración en áreas erosionadas, además de realizar reuniones de trabajo con los miembros de ese CA para elaborar una propuesta de investigación. Como profesor de la Universidad de Barcelona, recibió alumnos de intercambio, fue director externo de dos estudiantes de Maestría y recibió a un profesor para realizar una estancia de investigación.

Su rica experiencia profesional, aunada al demostrado interés de colaboración con nuestra Universidad, redundará en una interacción aún más exitosa como profesor afiliado en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

VISIÓN UANL 2030

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Sergio Martín Guardado.

Nacido el 08 de agosto de 1993 en Terrejoncillo, provincia de Cáceres, Comunidad Autónoma de Extremadura, España, graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el año 2016 y graduado en Derecho, con un Máster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, ambos en 2018, cuenta igualmente con un Doctorado, todos ellos por la Universidad de Salamanca, habiendo obtenido la excelencia a la mejor tesis doctoral en materia de igualdad y género del año 2022.

Es Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, institución en la que desarrolla su carrera docente e investigadora, así como autor de más de una treintena de publicaciones; tanto de libros, como artículos en revistas indexadas y de prestigio nacional e internacional, y de capítulos en obras colectivas y reseñas en revistas. Es también investigador principal y miembro investigador de varios proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.

Se desempeña igualmente como Secretario de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Comparado "Professore Lucio Pegoraro" de la Universidad de Salamanca, y como Secretario (Editorial) de la Revista IgualdadES del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España). Subdirector de la Colección Editorial "Estudios de Género y Diversidad" de la Editorial Colex, España, labora igualmente como Coordinador Interno e Investigador del Grupo de Investigación Reconocido y de Excelencia "Derechos y Libertades en la Sociedad Actual", de la Universidad de Salamanca.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de **PROFESOR AFILIADO al Dr. Sergio Martín Guardado,** profesor e investigador en Derecho Constitucional, así como autor de más de una treintena de publicaciones; tanto de libros, como artículos en revistas indexadas y de prestigio nacional e internacional, y de capítulos en obras colectivas y reseñas en revistas. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca, España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Sergio Martín Guardado.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Dr. Sergio Martín Guardado

SEMBLANZA

Nacido el 08 de agosto de 1993 en Terrejoncillo, provincia de Cáceres, Comunidad Autónoma de Extremadura, España, graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el año 2016 y graduado en Derecho, con un Máster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, ambos en 2018, cuenta igualmente con un Doctorado, todos ellos por la Universidad de Salamanca, habiendo obtenido la excelencia a la mejor tesis doctoral en materia de igualdad y género del año 2022.

Es Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, institución en la que desarrolla su carrera docente e investigadora, así como autor de más de una treintena de publicaciones; tanto de libros, como artículos en revistas indexadas y de prestigio nacional e internacional, y de capítulos en obras colectivas y reseñas en revistas. Es también investigador principal y miembro investigador de varios proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.

Se desempeña igualmente como Secretario de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Comparado "Professore Lucio Pegoraro" de la Universidad de Salamanca, y como Secretario (Editorial) de la Revista IgualdadES del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España). Subdirector de la Colección Editorial "Estudios de Género y Diversidad" de la Editorial Colex, España, labora igualmente como Coordinador Interno e Investigador del Grupo de Investigación Reconocido y de Excelencia "Derechos y Libertades en la Sociedad Actual", de la Universidad de Salamanca.

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280
contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx

UANL

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Para nuestra Universidad Autónoma de Nuevo León, desarrolla actividades diversas como asesor y colaborador para el diseño e implementación de la Maestría en Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión que tendrá su sede en la Facultad de Derecho y Criminología.

Con la seguridad de que la integración del Dr. Sergio Martín Guardado estrechará lazos ya iniciados entre la Universidad de Salamanca y la Universidad Autónoma de Nuevo León, para la participación conjunta de proyectos de investigación e innovación docente, la elaboración de publicaciones y eventos científicos, así como con avances para la institución, en materia de igualdad de género, tanto desde una perspectiva docente como investigadora, profundizando en la materia comparatista, tan esencial para las investigaciones en Iberoamérica, es que se solicita a su favor la calidad de ***Profesor Afiliado*** de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280
contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Pablo Ramos Hernández.

Nacido el 13 de octubre de 1988 en Badajoz, España, sus estudios de Licenciatura de Filología Hispánica fueron realizados en la Universidad de Salamanca, y cuenta con un Grado de Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), así como un Máster Universitario y Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género y un Doctorado por la Universidad de Salamanca.

Ha sido miembro del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario y del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, así como del Consejo Consultivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En el ámbito público, se ha desempeñado como Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de Salamanca, con funciones de responsabilidad en la política municipal de igualdad de género.

Actualmente es Personal Investigador en la Universidad de Salamanca, Coordinador Académico del Máster Propio en Identidad Sexual y Diversidad LGTBI+, Asistente de Dirección del Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, miembro de la Unidad de Igualdad y del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca, Investigador colaborador del Grupo de Investigación Reconocido de Excelencia "Derechos y libertades en la sociedad actual", Vocal de la Asociación GENET - Red de Estudios de Género, y adicionalmente es evaluador de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y vocal de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España (ANECA).

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de **PROFESOR AFILIADO al Dr. Pablo Ramos Hernández,** investigador y asistente de Dirección del Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, miembro de la Unidad de Igualdad y del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca, Investigador colaborador del Grupo de Investigación Reconocido de Excelencia "Derechos y libertades en la sociedad actual". De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca, España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Pablo Ramos Hernández.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

2

UANL

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Dr. Pablo Ramos Hernández

SEMBLANZA

Nacido el 13 de octubre de 1988 en Badajoz, España, sus estudios de Licenciatura de Filología Hispánica fueron realizados en la Universidad de Salamanca, y cuenta con un Grado de Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), así como un Máster Universitario y Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género y un Doctorado por la Universidad de Salamanca.

Ha sido miembro del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario y del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, así como del Consejo Consultivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En el ámbito público, se ha desempeñado como Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de Salamanca, con funciones de responsabilidad en la política municipal de igualdad de género.

Actualmente es Personal Investigador en la Universidad de Salamanca, Coordinador Académico del Máster Propio en Identidad Sexual y Diversidad LGTBI+, Asistente de Dirección del Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, miembro de la Unidad de Igualdad y del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca, Investigador colaborador del Grupo de Investigación Reconocido de Excelencia "Derechos y libertades en la sociedad actual", Vocal de la Asociación GENET - Red de Estudios de Género, y adicionalmente es evaluador de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y vocal de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España (ANECA).

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280
contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx

UANL

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Actualmente desarrolla actividades diversas como asesor y colaborador para el diseño e implementación de la Maestría en Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión para esta Universidad Autónoma de Nuevo León.

Debido a su compromiso de poner a disposición de nuestra Institución, tanto aportaciones docentes e investigadoras necesarias para realizar nuevas sinergias y ensanchar las ya existentes, así como por su vasta experiencia tanto académica como profesional relacionada con temas de igualdad de género, diversidad sexual, derechos humanos, calidad del sistema universitario y gestión académica, es que se solicita a su favor la calidad de ***Profesor Afiliado***, con la seguridad de que sus trabajos estarán igualmente, al servicio de mantener y potenciar las relaciones entre la Universidad de Salamanca y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280
contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología, en la que proponen otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Luis Ferney Moreno Castillo.

Nacido el 17 de julio de 1973 en Cali, Colombia, el Dr. Luis Ferney Moreno Castillo, es abogado por la Universidad Externado de Colombia. Cuenta con un PhD en Derecho y es Magíster en Derecho Económico y Especialista en Tributación, ambos por la Universidad de Lovaina, Bélgica, y con más de treinta años de experiencia académica y profesional en Derecho Administrativo, Derecho de la Regulación, Derecho de los Servicios Públicos, Derecho Minero y Energético y Derecho de las Infraestructuras.

Desde 1996, ha participado en varios proyectos de consultoría jurídica para las empresas del sector eléctrico, mineras, petrolera, gas, acueducto, alcantarillado y aseo, y se ha desempeñado como árbitro y secretario en diferentes arbitramentos en el sector energético y servicios públicos. En el ámbito público, se destacó como Jefe de División de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, y Miembro de la Comisión Quinta del Senado de la República, en temas mineros, energéticos y medio ambiente.

Es profesor titular en la Universidad Externado de Colombia y profesor visitante de la Universidad Panamericana de Ciudad de México, de la Universidad de El Salvador, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y de la Universidad Carlos III de Madrid, entre otras.

Dentro de sus publicaciones más recientes, se encuentran los libros: *"Mecanismos alternos de solución de controversias en los sectores regulados", "Mejora Regulatoria, Análisis de impacto normativo", "Los mercados de gas y su regulación en Iberoamérica" y "Teoría de la Regulación. Hacia un Derecho Administrativo de la Regulación".*

Actualmente es Director del Departamento de Derecho Minero-Energético de la Universidad Externado de Colombia, y Socio y Director de la Firma Moreno Servicios Legales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Luis Ferney Moreno Castillo.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de **PROFESOR AFILIADO al Dr. Luis Ferney Moreno Castillo,** catedrático con más de treinta años de experiencia académica y profesional en Derecho Administrativo, Derecho de la Regulación, Derecho de los Servicios Públicos, Derecho Minero y Energético y Derecho de las Infraestructuras. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad Externado de Colombia, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Escuela donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 19 de mayo de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

PhD Luis Ferney Moreno Castillo

SEMBLANZA

Nacido el 17 de julio de 1973 en Cali, Colombia, el Dr. Luis Ferney Moreno Castillo, es abogado por la Universidad Externado de Colombia. Cuenta con un PhD en Derecho y es Magíster en Derecho Económico y Especialista en Tributación, ambos por la Universidad de Lovaina, Bélgica, y con más de treinta años de experiencia académica y profesional en Derecho Administrativo, Derecho de la Regulación, Derecho de los Servicios Públicos, Derecho Minero y Energético y Derecho de las Infraestructuras.

Desde 1996, ha participado en varios proyectos de consultoría jurídica para las empresas del sector eléctrico, mineras, petrolera, gas, acueducto, alcantarillado y aseo, y se ha desempeñado como árbitro y secretario en diferentes arbitramentos en el sector energético y servicios públicos.

En el ámbito público, se destacó como Jefe de División de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, y Miembro de la Comisión Quinta del Senado de la República, en temas mineros, energéticos y medio ambiente.

Es profesor titular en la Universidad Externado de Colombia y profesor visitante de la Universidad Panamericana de Ciudad de México, de la Universidad de El Salvador, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y de la Universidad Carlos III de Madrid, entre otras.

Dentro de sus publicaciones más recientes, se encuentran los libros: *"Mecanismos alternos de solución de controversias en los sectores regulados", "Mejora Regulatoria, Análisis de impacto normativo", "Los mercados de gas y su regulación en Iberoamérica" y "Teoría de la Regulación. Hacia un Derecho Administrativo de la Regulación"*.

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280
contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-161/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 4 nombramientos de Profesor Afiliado. Ver anexo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitudes de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2023-2024.

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2023-2024

	ESCUELAS INCORPORADAS	AUTORIZACIONES
1.	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	8
2.	CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	1
3.	CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	11
4.	CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	19
5.	CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.	9
6.	COLEGIO CRISTOBAL COLÓN	9
7.	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS	13
8.	COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.	7
9.	COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C.	12
10.	COLEGIO MARANATHA	9
11.	COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.	8
12.	COLEGIO SAN PATRICIO – UNIDAD CUMBRES	11
13.	COLEGIO SAN PATRICIO	11
14.	CEOX CENTRO EDUCATIVO	10
15.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	30
16.	INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	14
17.	INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY	7
18.	INSTITUTO LAURENS, A.C.	1
19.	INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.	10
20.	INSTITUTO MATER, A.C.	11
21.	INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. – UNIDAD SANTA CATARINA	8
22.	INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C.	7
23.	INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY	9
24.	INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	8
25.	INSTITUTO TEOCALLI	6
26.	MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	8
27.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	13
28.	PREPARATORIA JUAN PABLO II	12
29.	INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.	7
30.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.	8
31.	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY	2
32.	ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY	7
33.	CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL	3
34.	PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE	12
35.	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY UNIDAD MATAMOROS	24
36.	INSTITUTO REGIOMONTANO CUMBRES	6
37.	INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO	7
38.	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	10
39.	COLEGIO MARANATHA LA FE	7
40.	COLEGIO LAURA VICUÑA	6
41.	INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU	6
	TOTAL:	**387**

Ciudad Universitaria, a 15 de junio de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro de Desarrollo Tecnológico "Mario J. Montemayor García"**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años, **Técnico en Electrónica Industrial**, **Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales**, **Técnico en Programación Web** y **Técnico en Aplicaciones Audiovisuales** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Mtro. Oscar Alejandro Hernández Ramírez
2. Lic. Francisco Cristóbal Cepeda García
3. Mtro. Osvaldo Antonio Chacón Ollervides
4. Mtro. Carlos Narro García
5. Mtro. Ramón Ovidio Cruz Facundo
6. Lic. Oswaldo Rodríguez Valadez
7. Lic. Mario Sáenz Ramos
8. Lic. Andrés Simón Treviño

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Educativo Alfa y Omega**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a la siguiente profesora:

1. Lic. Irma Lorena Cerda Calderón

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Escolar Gante, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Ana Lucia Eligio Cordero
2. Lic. José Alejandro Hernández Hernández
3. Lic. José Antonio Pérez Medina
4. Lic. José Manuel Sandoval López
5. Mtro. Efrén González Sifuentes
6. Lic. Silvia Fierro Zapata
7. Lic. Daniel Alberto Reyes Castillo
8. Mtra. María Alejandra García Anguiano
9. Lic. Juvel Tadeo Marín Guerrero
10. Lic. Eduardo Daniel Quiroz Costilla
11. Mtro. Gabriel Briseño Macías

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** a tres años incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez
2. Mtro. Raúl Israel Altamirano Lavador
3. Lic. Isabel Alejandra Álvarez Alcorta
4. Lic. María de los Ángeles Álvarez Salas
5. Mtra. Cecilia Karina Castilleja Segovia
6. Lic. Alberto Nicolás De la Peña Silva
7. Mtra. María Elena Flores Mendoza
8. Mtro. Raúl Galaviz García
9. Mtra. Victoria Hassel García Ramírez
10. Lic. Mayra Alejandra Garza Gómez
11. Lic. Santos Antonio González Martínez
12. Mtro. Bruno Rolando González Puente
13. Mtra. Maricruz Isela González Rocha
14. Lic. Javier Led Juárez Araujo
15. Lic. Hilda Janneth López Prado
16. Lic. Carlos Alberto Medellín De León
17. Lic. Viviana Silva Guerra
18. Lic. Erick Omar Tarrago De Luna
19. Lic. Silverio Vega Pérez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C., periodo 2023-2024.

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en **Técnico en Rehabilitación Física**, **Técnico en Nutrición** y **Técnico en Enfermería** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a las siguientes profesoras:

1. Lic. Bertha Imelda Andujo Villegas
2. Lic. Daniela Michelle Alvarez Soto
3. Lic. Ma. Del Carmen Ávila Alvarado
4. Lic. Cinthia Lizeth Del Fierro Canales
5. Lic. Nohemi Isais Zúñiga
6. Lic. Paola Isselh Morillo Trejo
7. Lic. María Elena Muñiz Nava
8. Lic. Sanjuana Lezith Orozco Valdez
9. Lic. Fany Iranet Rodríguez Sánchez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Cristóbal Colón**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Karen Elizabeth Alemán Reyna
2. Lic. Rosa Elizama Campos García
3. Mtra. Alejandra Rojas Cortés
4. Lic. María Guadalupe del Carmen Gámez Aguirre
5. Lic. Claudia Miriam Mora Hernández
6. Mtra. Elena Janeth Pérez Moreno
7. Mtro. Alfonso Javier Saldaña Castillo
8. Lic. José Angel Rivas García
9. Lic. Maura Graciela Viera Ortiz

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Jesús Carrizales Torres
2. Lic. Gilberto Gerardo Elizondo Quintana
3. Lic. Alejandra Elide Granados Carmona
4. Lic. María Blanca Delia Granados Ochoa
5. Lic. Carlos Alejandro González Uribe
6. Lic. Víctor Adrián Lara Trejo
7. Lic. Arturo López Sánchez
8. Lic. Elizabeth Mayela Lozano López
9. Lic. Mirthala Morales Valdez
10. Lic. Silvia Irene Ortiz Chávez
11. Lic. Marisol Placencia Pérez
12. Lic. Francisco Vázquez Delgado
13. Lic. Roberto Rangel Pérez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Excélsior, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y **Técnico en Sistemas Computacionales** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Estefanía Elizabeth Fernández Romero
2. Lic. Jairo Abraham Zamarripa Beltrán
3. Lic. Ma. del Carmen Bosques Padilla
4. Mtro. José Cisneros Lara
5. Lic. Jahaziel Humberto Cisneros Morales
6. Lic. Diana Verónica Flores González
7. Lic. Heriberto Flores Sandoval

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Regiomontano Contry, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Miguel Borja Blanco
2. Lic. Anabelle Flores Mercado
3. Mtro. Fernando Leyva García
4. Mtro. Juan Armando López Aguilar
5. Lic. Erika Edith López Hernández
6. Lic. Norma Teresa Martínez Vallejo
7. Lic. Irasema Guadalupe Medina Lozano
8. Lic. Beatrice Nassif
9. Mtra. Laura María Fernanda Parra Álvarez
10. Mtra. Alma Edith Rodríguez Martínez
11. Lic. Miriam Patricia Villarreal Bouza
12. Lic. Erika Cecilia Villarreal González

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Carlos Overling Ayala Jiménez
2. Lic. Marcela Cerda Herrera
3. Lic. Yolanda Eloisa De la Garza Fuentes
4. Lic. Raymundo Jonathan García Torres
5. Lic. Eder Javier Franco Veloz
6. Lic. Linda Betsaida Juárez Hernández
7. Lic. Michelle Elizabeth Mata Gutiérrez
8. Lic. Nathalia Ortiz Saldívar
9. Lic. Ilayalit Sánchez González

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Salesiano "Don Bosco" de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Nely Idalia Barbosa Reyna
2. Mtra. Martha Dolores Chávez Molina
3. Lic. Lilia Guadalupe Gómez Galván
4. Lic. Catalina González Ochoa
5. Lic. Ma. Luisa Lara Rebolloso
6. Lic. Ricardo Jacob López Sánchez
7. Lic. Sara Tamez Rodríguez
8. Lic. Clelia Villanueva González

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio - Unidad Cumbres**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Alan Eduardo Calvillo Lumbreras
2. Lic. Virginia Elizabeth Padilla Cortes
3. Lic. Héctor Flores Flores
4. Lic. Ana Sofía Ayala Vázquez
5. Lic. Martha Esthela Gamez Garza
6. Lic. Hortencia Aguilar Magallanes
7. Lic. Cynthia Paola Alvaradejo Hernández
8. Mtra. Nelda Esthela Garza Cantú
9. Lic. Cornelio Melendez Toral
10. Mtra. Michelle Salazar López
11. Mtra. Lilia Trinidad Yac Llanos

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Norma Leticia Marks Salazar
2. Mtra. Ena Lorena Manjarrez Calderón
3. Lic. Andrés Eduardo Calzada Güereca
4. Lic. Saraí Adriana Marines García
5. Mtra. Abigail Karina Treviño Barrera
6. Lic. Miriam Aleida Cantú Caballero
7. Lic. Nelda Esthela Garza Cantú
8. Lic. Fausto Enrique Rentería Nevarez
9. Lic. Jorge Iván Mata Morales
10. Lic. Wendy Guadalupe Jiménez Andrade
11. Mtra. Claudia Eugenia González Hidalgo

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **CEOX Centro Educativo**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Israel Cueto Treviño
2. Lic. Irma Mayela Elizondo Cabriales
3. Lic. Noelia Guadalupe Garza Garza
4. Lic. Jorge Emmanuel López Guzmán
5. Lic. Anaberta López Villanueva
6. Lic. Francisco Javier Muñoz Jasso
7. Lic. Andrea Navarro Cerda
8. Lic. Genaro Román Pecina Solis
9. Lic. Salvador Ramírez García
10. Lic. César Ramírez Solis

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela de Enfermería del IMSS**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Licenciatura en Enfermería** incorporada en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Julio César Aguilar Escamilla
2. Lic. Dagoberto Aguilar Medina
3. Mtra. Georgina Alemán Ontiveros
4. Lic. Ricardo Almaguer Obregón
5. Lic. Amalia Alvarado Hernández
6. Lic. Nestor Arturo Balleza Flores
7. Mtra. Minerva Marcela Cardona González
8. Lic. Francisca Castro Durán
9. Lic. José Jaime Castruita Alvarado
10. Mtra. Verónica Lara De Anda
11. Mtra. Astrid De Anda Valdez
12. Mtro. Miguel Ángel De la Rosa Moreno
13. Lic. Erica Faviola Gámez Avalos
14. Mtra. Mayra Alejandra García Pineda
15. Dra. María Eugenia Garza Elizondo
16. Lic. Soraya González Peña
17. Lic. María Adriana Guerra Cázares
18. Mtra. María Abigail Hilario Castillo
19. Lic. Nancy Verenice Ibarra De León
20. Lic. Blanca Lidia López Balderas
21. Lic. Martha María Lozano Hernández
22. Lic. San Juana Martínez Bañuelos
23. Lic. José Fidencio Martínez Hernández
24. Mtra. Jessica Arehely Morales Salazar
25. Lic. Norma Estefana Moya González
26. Mtra. Carmen Leticia Paniagua Rodríguez
27. Mtra. Verónica Peña Dávila
28. Mtro. Alan Karim Sayeg Reyes Silva
29. Mtra. Minerva Karina Tijerina Moreno
30. Mtra. Leticia Villalón Martínez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la Escuela de Enfermería del IMSS, periodo 2023-2024.

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Americano Montemorelos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Mtro. Rubén Angeles Mar
2. Mtro. Rubén Balboa Huerta
3. Lic. José Carlos Balboa López
4. Lic. Cynthia Aurora Balderas Tijerina
5. Lic. Elena Carpintero Castillo
6. Lic. Karen Chávez Rosales
7. Lic. Esther Abigail Delgado Berlanga
8. Lic. Merced Díaz Luna
9. Lic. Eugenio Espronceda Meza
10. Lic. Jemima Iven García Duran
11. Lic. Claudia Carolina López Moreno
12. Mtro. Ever Arnoldo Méndez
13. Lic. Josué Negrete Flores
14. Mtra. Adriana Salazar Salazar

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Delfos de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Jorge Ricardo Domínguez Unzueta
2. Lic. Hermes Héctor Fernández Roca
3. Lic. José Christian Fernández Roca
4. Lic. Silvia Emilia López López
5. Lic. Marcelo Armando Moreno García
6. Lic. Gerardo Daniel Rodríguez Castro
7. Lic. Edna Marisa Salinas Cortez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Laurens, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a la siguiente profesora:

1. Lic. Yadira De la Garza Campos

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Milagros Izamal Navarro Villalba
2. Mtro. Carlos David Chong Uriarte
3. Lic. José Alejandro González Castellano
4. Mtra. Nancy Jaramillo Ibarra
5. Lic. Gabriel Méndez Cruz
6. Lic. María Mirthala Rosas Martínez
7. Lic. Carlos Alberto Soni Duque
8. Lic. Gilberto Jovani Torres Infante
9. Lic. Luis Alan González Morquecho
10. Lic. Ana María Vázquez Jiménez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mater, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Alfonso Alarcón Cervantes
2. Lic. Denisse Armendáriz Castillo
3. Lic. Pedro Sergio Bernal Seceñas
4. Lic. Lydia Erika Cantú Calderón
5. Mtro. Roberto Micheel Domínguez Partida
6. Lic. Martha Silvia González Guzmán
7. Mtro. Fernando Hernández Díaz
8. Lic. Omar Herrera Carrizales
9. Lic. Ricardo de Jesús Naranjo Ponce
10. Mtra. Tania Tavira Ríos
11. Lic. Marisa del Carmen Valtier González

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C., Unidad Santa Catarina**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Verónica Arriozola Santillán
2. Lic. Norma Alicia Frausto Ramos
3. Lic. Jesús María Garza Cantú
4. Lic. Aurelio Gaytán Guzmán
5. Lic. Héctor Raymundo Gaytán Guzmán
6. Lic. Simón López Castañeda
7. Lic. Ana Luisa Rangel Rosete
8. Lic. Luis Manuel Sánchez Palos

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a dos años y en el **Bachillerato General** a tres años incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Milytza Caba Arcos
2. Lic. Marina Haydeé Calderón Guillén
3. Lic. Edson Iván Guerrero Castillo
4. Lic. Gilbran de Jesús Guerrero Benavides
5. Lic. Ninfa Cecilia Morales Montes de Oca
6. Mtra. Alma Lorena Patiño Ramírez
7. Mtra. Mireya Reyes Sánchez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Juan Manuel Celerino Cruz
2. Lic. Grisel Cordero Hernández
3. Lic. Adriana Patricia De la Fuente Sepúlveda
4. Lic. Zaida Paola De la Fuente Sepúlveda
5. Lic. Edelvira Espino Dávila
6. Lic. Laura Elena García Ramírez
7. Lic. Ramiro David Jacobo Galván
8. Lic. Marcela Nathali Sandoval Martínez
9. Lic. Francisco Javier Vega Cruz

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto "Vicente Suárez"**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Brenda Carolina Alvir Abraham
2. Lic. Ma. Guadalupe Ávila Gómez
3. Lic. Nadia Elizabeth Blanco Angulo
4. Lic. Pedro Barrientos Sánchez
5. Lic. Juan Eduardo Esquivel Muro
6. Lic. Edson Jafet Hernández Miguel
7. Lic. Sylvia Edith Lizárraga Smith
8. Lic. Celia Torres Sandoval

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Teocalli**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Carolina Escobar Camarillo
2. Lic. Melissa Elizabeth Espinosa Valdés
3. Lic. Irma Alejandra García Sánchez
4. Lic. Alberto Macías Cisneros
5. Lic. Patricia Anahí Riojas Sánchez
6. Lic. Laura Nohemí Salas Cardona

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Mano Amiga la Cima, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Iliana De la Cruz Saláis
2. Lic. Irma Guadalupe González Pulido
3. Lic. María Félix González Serrato
4. Lic. Selene Violeta Montoya Oviedo
5. Lic. Elizabeth Ochoa Cantú
6. Lic. Karen Lizbeth Pérez Aguilar
7. Lic. Sandra Yadira Silva Herrada
8. Lic. Manuel Alberto Ramírez Hernández

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLU SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Oxford School of English, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General**, en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** a dos años y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** a tres años incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Brandon André Carrillo Rascón
2. Mtra. Michelle Ana Cecilia Corona Hernández
3. Mtra. Adriana del Carmen Cuéllar Río
4. Mtro. Mauricio Chora Ramos
5. Lic. Nora Catalina García Flores
6. Lic. Ixtaccíhuatl Cynthia Gontes Pérez
7. Lic. José Luis Hernández Botello
8. Mtro. Abraham Herrera Moreno
9. Lic. Danae Jiménez Limón
10. Lic. Martín Alejandro Lozano Chávez
11. Mtra. Valeria Martínez López
12. Lic. Juan Antonio Sánchez Salinas
13. Lic. Anabel Sanjuana Solís Loera

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Preparatoria Juan Pablo II**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Isaí Barranco Méndez
2. Dra. Grolamys Castillo Portela
3. Mtro. Alan Ricardo De Ochoa Rodríguez
4. Mtra. Gabriela García Álvarez
5. Mtra. Irasema González Gervacio
6. Mtro. Miguel Ángel González Guerrero
7. Lic. Miguel Ángel González Mendoza
8. Mtro. Leonel Jacob Loera López
9. Lic. Víctor López Acevedo
10. Dr. Alejandro Spencer Martínez Holguín
11. Lic. Jesús Baldomero Mercado Gómez
12. Mtro. César Arturo Saldívar Sanmiguel

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto de Sistemas Administrativos Computacionales de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Mtra. Alejandra Martínez Tristán
2. Lic. Juan Demetrio Manríquez Arellano
3. Lic. Rodolfo Carrizales Zaragoza
4. Lic. Pamela Karina López Cedillo
5. Lic. Guadalupe de Jesús Mata Gómez
6. Lic. Kevin Aarón Ontiveros Zapata
7. Lic. Anais Damaris Villanueva Sánchez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Instituciones Educativas Labastida, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** a tres años incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Isvar Kavim Ángeles Hernández
2. Lic. Laura Edith Cortés Castillo
3. Lic. Natalia Isabel García Martínez
4. Lic. Mayra Patricia González Torres
5. Lic. Sandra Luz Gutiérrez Torres
6. Lic. Julio Antonio Hernández Martínez
7. Lic. Ricardo Solís Reyes
8. Lic. José Humberto Vega Castillo

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos Unidad Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Marisol Placencia Pérez
2. Lic. Gilberto Gerardo Elizondo Quintana

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela Industrial de Promoción Técnica Sustentable de Monterrey**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Jonathan David Casimiro Tovar
2. Lic. Miguel Angel Herrera Hernández
3. Dra. Claudia Jaquelina González Trujillo
4. Lic. Ruben Pedraza Bautista
5. Lic. Nallely Yahaira Puga Tello
6. Mtra. Rubia Patricia Rosas Gutiérrez
7. Lic. Ezequiel Villarreal Villarreal

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Educativo y Cultural**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Perla Abigail Chávez Eguía
2. Lic. Astrea Marina Mortera Sánchez
3. Lic. Jesús Sosa Blanco

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Preparatoria Técnica Marista Franco Guadalupe**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en **Técnico en Sistemas Computacionales** y en **Técnico en Administrador Contable** incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Anel Espinoza Rocha
2. Lic. Néstor Alejandro Fernández De León
3. Lic. Alejandro Manzanares Maldonado
4. Lic. Marlene Alarcón Armendáriz
5. Lic. Francisco Javier Moreno Leal
6. Lic. Juan Angel Gutiérrez Delgado
7. Lic. Sanjuana Guadalupe Rangel Carmona
8. Lic. Víctor Augusto Conejo Gutiérrez
9. Lic. Samantha Lizzeth Manríquez Martínez
10. Lic. Jesús Salvador Sánchez Collazo
11. Lic. Gabriela Avalos Cantú
12. Lic. Karla Fabiola Ramírez Harises

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario de Sistemas Administrativos de Monterrey Unidad Matamoros**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Wendy Abigail Cavazos Rodríguez
2. Mtro. José María Cazares Gaytán
3. Lic. Leonardo Escamilla Jiménez
4. Lic. Cinthia Sarahí Espinosa Casas
5. Lic. Aracely Estrada Dávila
6. Lic. Américo Antonio Frías Pineda
7. Lic. Diana Laura González Garza
8. Lic. José Isaías Guerra Márquez
9. Lic. Víctor Adolfo Guerrero Faz
10. Lic. Luis Alfredo Hernández Vicente
11. Lic. David Jiménez Silverio
12. Lic. Nataly Denice Montemayor Urbina
13. Lic. Jennifer Selena Nava Mata
14. Lic. Laura Judith Niño Cantú
15. Lic. José Luis Núñez Garibay
16. Lic. Rubén Pedraza Bautista
17. Lic. Laura Lorena Polendo Sánchez
18. Lic. Leslie Michel Rodríguez Hernández
19. Lic. Jesús Heriberto Rodríguez Montantes
20. Lic. Héctor Hugo Rodríguez Rodríguez
21. Mtro. Roberto Rolando Salinas Guzmán
22. Mtra. Yedid León Uscanga
23. Lic. Mónica Rocío Valadez Castañeda
24. Lic. Ricardo Daniel Vargas Ceja

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituto Universitario de Sistemas Administrativos de Monterrey Unidad Matamoros, periodo 2023-2024.

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano Cumbres**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a dos años y en el **Bachillerato General** a tres años incorporados en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. José Ignacio Alzaga Epardo
2. Lic. Jorge Isaac Castillo Colunga
3. Lic. Brenda Luisa del Socorro García Villarreal
4. Lic. Ector Onofre Arriaga
5. Mtra. María Elena Ruiz Cruz
6. Dra. Laura Alicia Verástegui Rodríguez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario Metropolitano**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Nelda Ruth Álvarez Flores
2. Lic. Omar Daniel Álvarez López
3. Lic. Efrén Gerardo Durán Ramírez
4. Lic. Juan Carlos Gómez Rosales
5. Lic. Juan Daniel Presas Heredia
6. Lic. Carlos Adrián Rodríguez Cantú
7. TSU. José Juan Uribe Fragoso

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Antonio Machado Campus Escobedo A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. María Esther Juárez Villarreal
2. Lic. Gerardo Rodríguez López
3. Lic. Mireya Silva Aguilar
4. Lic. Roberto De León Martínez
5. Lic. Diana Araceli Cerda Monsivais
6. Lic. Nora Paolla Velazco Bernal
7. Lic. Antonio Juárez Godines
8. Lic. Yessenia Elizabeth Ramos González
9. Lic. Fabiola Marisol Salazar Cortes
10. Lic. Karen Gissel Castro Loredo

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha La Fe**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. María Teresa Morales Guillén
2. Lic. Penny Yudelqui Ogando Acevedo
3. Mtro. José Alejandro Carrillo Sifuentes
4. Lic. Evelin Norelly Ramos Torres
5. Lic. Gina Cecilia Espíndola Frías
6. Lic. Isi Magdiel González Samaniego
7. Lic. Surisadai Arellanes Durán

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRIGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Laura Vicuña**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Luis Adrián Cabrera Monsivais
2. Lic. Lucero Cantú Tamez
3. Lic. Tamara Castro Cárdenas
4. Lic. Jesús Óscar González Leal
5. Mtra. Magaly Concepción López Castorena
6. Lic. Jesús Gabriel Rivera Gallegos

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto de Formación Integral Nouveau**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2023-2024**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2023-2024**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Dulce Jannet Pérez Frias
2. Lic. Jessica Aimé Pérez Frias
3. Lic. Efraín Valentín Martín López
4. Lic. Isaac Tonatiuh Ceballos López
5. Lic. Liliana Véliz Estrada
6. Mtra. Silvia Stephanie Reta Almazán

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2023
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MELANY FERNANDA ORIA GARZA

JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-162/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobaron 387 profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta universitaria

III. ASUNTOS GENERALES

1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario.

RC-HCU-7-004
REV. 01 06/23

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

INTEGRANTES

TERMINÓ PERIODO		NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1.	DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	PROFESOR	FAC. DE ODONTOLOGÍA
	2.	DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
	3.	M.A.F. y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA	EX-OFICIO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
	4.	DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 13
	5.	DRA. MARÍA TERESA CEDILLO SALAZAR	EX-OFICIO	FAC. DE ARQUITECTURA
	6.	SRITA. AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS
	7.	JVN. MARIO GERARDO LUNA	ALUMNO	FAC. DE ODONTOLOGÍA
	8.	JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
✓	9.	JVN. CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
	10.	SRITA. PAULINA BARRAGÁN DE LA MADRID	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

Integrada por: **5 Ex-Oficios o Profesores y 5 Alumnos.**

VACANTES:
Un(a) Consejero(a) Alumno(a)

CANDIDATOS:			
VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	SRITA. VALERIA LÓPEZ CANIZALES	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA / JUNIO 15, 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-163/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que la Srita. Valeria López Canizales, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Biológicas, forme parte de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

RC-HCU-7-004
REV. 01 06/23

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN LEGISLATIVA

INTEGRANTES

TERMINÓ PERIODO		NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
✓	1.	DRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 7
✓	2.	L.L.M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	EX-OFICIO	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
	3.	DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
	4.	M.C. RAMÓN ALANÍS CARREÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 23
	5.	JVN. IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO	ALUMNO	FAC. DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMÓN.
	6.	SRITA. REBECA GARCÍA GASPAR	ALUMNA	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
	7.	SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	ALUMNA	FAC. DE AQUITECTURA
	8.	SRITA. HILDA PATRICIA NÚÑEZ MELÉNDEZ	ALUMNA	FAC. DE MEDICINA

Integrada por: **4 Ex-Oficios o Profesores y 4 Alumnos.**

VACANTES:
Dos Consejeros Ex-Oficio

CANDIDATOS:			
VOTOS	**NOMBRE:**	**CONSEJERO:**	**DEPENDENCIA:**
	MTRA. CENIA DE LA GARZA SALINAS	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 7
	DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INT.

SESIÓN EXTRAORDINARIA / JUNIO 15, 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-164/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que la Mtra. Cenia de la Garza Salinas, Consejera Ex-Oficio de la Preparatoria No. 7, forme parte de la Comisión Legislativa de este organismo.-------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-165/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, forme parte de la Comisión Legislativa de este organismo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

RC-HCU-7-004
REV. 01 06/23

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INTEGRANTES

TERMINÓ PERIODO		NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	1.	DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
	2.	M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES ESCÉNICAS
	3.	M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 12
	4.	DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES	EX-OFICIO	PREPARATORIA No. 16
	5.	JVN. ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INT.
✓	6.	JVN. KEVIN DANIEL DELGADO GARCÍA	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL
	7.	SRITA. MELANY FERNANDA ORIA GARZA	ALUMNA	PREPARATORIA No. 7
	8.	JVN. JULIO CÉSAR VELA MARTÍNEZ	ALUMNO	FAC. DE PSICOLOGÍA

Integrada por: **4 Ex-Oficios o Profesores y 4 Alumnos.**

VACANTES:
Un(a) Consejero(a) Alumno(a)

CANDIDATOS:			
VOTOS	**NOMBRE:**	**CONSEJERO:**	**DEPENDENCIA:**
	JVN. JESÚS ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL

SESIÓN EXTRAORDINARIA / JUNIO 15, 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-166/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Jvn. Jesús Enrique López Martínez, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería Civil, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

RC-HCU-7-004
REV. 01 06/23

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO

INTEGRANTES

TERMINÓ PERIODO		NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
✓	1.	M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	COORDINADORA	FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS
✓	2.	M.L.L. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	EX-OFICIO	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
	3.	DR. MANUEL GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA	PROFESOR	FAC. DE PSICOLOGÍA

VACANTES:
Dos Consejeros Ex-Oficio

CANDIDATOS:			
VOTOS	NOMBRE:	CONSEJERO:	DEPENDENCIA:
	DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
	DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO	EX-OFICIO	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA / JUNIO 15, 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-167/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que la Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis, Consejera Ex-Oficio de la Facultad de Enfermería, forme parte de la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-168/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------

----------**CERTIFICA**----------

Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: ----------

Se aprobó que el Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Derecho y Criminología, forme parte de la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

2. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

15*junio*2023

NOMBRAMIENTOS
OTORGADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO

- Designación de la DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA como Directora de la Facultad de Odontología, para un **segundo periodo** comprendido del 25 de abril de 2023 al 24 de abril de 2026.

- Designación del DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNEZ PAZ como Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, para un **segundo periodo** comprendido del 28 de abril de 2023 al 27 de abril de 2026.

- Designación del DR. FRANCISCO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo comprendido del 23 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2026.

- Designación del M.E.S. OSCAR CORTÉS TORRES como Director de la Escuela Preparatoria No. 2, para el periodo comprendido del 5 de junio de 2023 al 4 de junio de 2026.

- Designación de la M.A.E. ARMIDA ARIZAÍ RIESTRA DE LA CRUZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño", para un **segundo periodo** comprendido del 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2026.

- Designación de la M.E.S. SUSANA GUADALUPE PÉREZ TREJO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 3, para un **segundo periodo** comprendido del 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2026.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-169/2023

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y ----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León conoció el siguiente **INFORME**, que a la letra dice: ----------

Nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

• Designación de la DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA como Directora de la Facultad de Odontología, para un segundo periodo comprendido del 25 de abril de 2023 al 24 de abril de 2026.

• Designación del DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ como Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, para un segundo periodo comprendido del 28 de abril de 2023 al 27 de abril de 2026.

• Designación del DR. FRANCISCO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo comprendido del 23 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2026.

• Designación del M.E.S. OSCAR CORTÉS TORRES como Director de la Escuela Preparatoria No. 2, para el periodo comprendido del 5 de junio de 2023 al 4 de junio de 2026.

• Designación de la M.A.E. ARMIDA ARIZAÍ RIESTRA DE LA CRUZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño", para un segundo periodo comprendido del 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2026.

VISIÓN UANL 2030

La excelencia por principio la educación como instrumento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

UANL SECRETARÍA GENERAL

• Designación de la M.E.S. SUSANA GUADALUPE PÉREZ TREJO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 3, para un segundo periodo comprendido del 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2026.----------

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 15 del mes de junio de 2023. ----------

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTONOMA Đ NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

UANL